TOMO CII Montevideo, Miércoles 4 de Febrero de 1931 Núm. 7366

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



## CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Resolución.** Se otorga jubilación a don Eulogio Silva Antúnez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Enero 7 de 1931.—Número 2207|926.

Vista la gestión del señor Eulogio Silva Antúnez, de 40 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 2 de Febrero de 1925, sin que las causas que dieron origen a esa baja le priven del derecho a la jubilación, contando con 11 años, 7 meses y 13 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Resultando: Que el peticionario se encuentra físicamente imposibilitado para reingresar a la Administración Pública, según así lo informa el facultativo que la Caja Civil, a ese efecto designó;

Considerando: Que por tal circunstancia está amparado por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

**El Consejo Nacional de Administración**

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eulogio Silva Antúnez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Josefa Gourgues de Poichet

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 7 de 1931.—Número 3887|930.

Vista la gestión de doña Josefa Gourgues de Poichet, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Camilo Poichet, fallecido en el goce de ese derecho el día 19 de Octubre de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

**El Consejo Nacional de Administración**

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Josefa Gourgues de Poichet con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 363.90.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Valentina Salvi de Pozzili e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 14 de 1931.—Número 1793|bis|929.

Vista la gestión de doña Valentina Salvi de Pozzili y Rita Pozzili, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex Vicecónsul en Italia don Arturo Pozzili, fallecido en el ejercicio de ese cargo el día 5 de Febrero de 1929, contando con 32 años, 5 meses y 16 días de servicios efectivos, de los que corresponden 17 años, 3 meses y 9 días a la Caja Civil, y 15 años 2 meses y 7 días a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que por los servicios prestados y que se encuentran amparados a las dos Cajas citadas, se ha practicado la liquidación respectiva en la forma establecida por los artículos 28 y 29 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

**El Consejo Nacional de Administración**

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Valentina Salvi de Pozzili y su hija Rita Pozzili con derecho a disfrutar,

**Los índices de 1930 de "Diario Oficial" hállanse al día. Hácese la advertencia a quienes encuadernan colecciones.**

**Se están imprimiendo los últimos documentos del Registro Nacional de Leyes 1930.**

de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 687.22, de la que corresponden $ 451.78 anuales a la Caja Civil y pesos 235.44 a la de Servicios Públicos, debiendo la Caja Civil reclamar de esa Caja la asignación por los servicios que se encuentran amparados por la ley de 18 de Octubre de 1928.

Pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese — Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

4

**Resolución.** Se otorga pensión a doña Laura N. Castro de Freire e hija

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Enero 14 de 1931.—Número 4213|930.

Vista la gestión de la señora Laura N. Castro de Freire y Nicasia Laura Freire, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hija, respectivamente del ex jubilado don Adolfo Freire Baillo, fallecido en el goce de ese derecho el día 21 de Noviembre de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Laura N. Castro de Freire y su expresada hija con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 452.51.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS

5

**Mensaje.** Se da cuenta a la Asamblea General de un decreto sobre suspensión del despacho aduanero de la importación de trigo.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1931.—Número 50|931.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración cumple con dar cuenta a esa Asamblea de que en la fecha de hoy dictó el decreto de que se adjunta copia certificada, (*) estableciendo que mientras el precio del trigo en el mercado interno sea inferior al fijado en la ley de 7 de Febrero de 1930, la Dirección de Aduanas no autorizará el despacho de las partidas para consumo que provengan del exterior.

Los considerandos del mismo decreto ilustrarán a esa Asamblea sobre las razones que el Consejo ha tenido en cuenta para adoptar la expresada resolución.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo: **BALTASAR BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

6

**Resolución.** Se concede el registro de la marca "As-bes-tubes"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 16511.

Vista la gestión iniciada por la Asbestos Cement Pipes Limited, de Londres (Inglaterra) solicitando el registro de la marca "As-bes-tubes", para distinguir artículos incluídos en la clase 29 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que la Oficina de Marcas expresa sus dudas respecto a si la palabra indicada puede constituir marca para distinguir caños de amianto o debe considerarse incluída entre las inhibiciones que señala el inciso 6.° del artículo 3.° de la ley de Marcas;

Considerando: Que la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entienden que la denominación que se quiere registrar como marca debe ser considerada como fantasía y corresponde, en consecuencia, su registro, si no hubiera un derecho anterior por parte de terceros,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese el registro de la marca "As-bes-tubes" solicitada por la Asbestos Cement Pipes Limited para distinguir artículos de la clase 29 (caños hechos de cemento y amianto).

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese.—Por el Consejo: **MARTINEZ.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

7

**Resolución.** Se concede el registro de la marca "Glicoform"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1930.—Número 14866.

Vista la gestión iniciada por los señores Demaría, Scandroglio y C.ª de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Glicoform" para distinguir artículos incluídos en las clases 1 a 80 del nomenclator antiguo;

Resultando: Que en lo tocante a los artículos comprendidos en las clases 11, 14, 58 y 79 deducen oposición a la referida gestión de registro los señores Mendel y C.ª, por considerar que la marca que se quiere inscribir es confundible con la denominada "Lysoform", de su propiedad, ya registrada bajo número 12623 para cubrir las clases expresadas;

Considerando: Que de los informes producidos por el Consejo Nacional de Higiene, la Oficina de Marcas, Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, se desprende que asiste razón a la oposición deducida por cuanto "Glicoform" y "Lysoform" son términos muy similares, susceptibles de hacer incurrir en error al consumidor, razón por la cual no debe admitirse su coexistencia para distinguir los mismos artículos, circunstancia ésta que impide la concesión de la marca "Glicoform" para distinguir artículos de las clases 11, 14, 58 y 79,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese el registro de la marca "Glicoform" solicitada por los señores Demaría, Scandroglio y C.ª para distinguir artículos de las clases 1 a 80, con excepción de las clases 11, 14, 58 y 79.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Marcas a los efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **MARTINEZ.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

8

**Resolución.** Se concede el registro de una marca etiqueta de The Sapolin C.°

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 19316.

Vista la gestión iniciada por The Sapolin C.°, de Estados Unidos de América solicitando el registro de la marca "Etiqueta" para distinguir artículos incluídos en la clase 7 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que la Oficina de Marcas, frente a la gestión referida solicitó oportunamente se recabe mayor asesoramiento, ya que a su juicio el diseño que se intenta registrar como marca carece de condiciones de novedad y originalidad, máxime cuando su forma cuadrangular es la común a la mayoría de las etiquetas;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno opinan que debe concederse el registro solicitado por entender que, si bien su diseño no contiene caracteres distintivos muy pronunciados, son lo suficiente como para permitir la individualización de los productos que contenga, circunstancia esta que se agrega al hecho de estar la marca registrada en el país de origen, razones estas que pueden determinar, en definitiva, la admisión del diseño referido como marca,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese el registro de la marca solicitada por la The Sapolin C.°, denominada "Etiqueta" con que distingue ar-

---

(*) Ese decreto fué publicado en el "Diario Oficial" número 7251 (17 de Enero de 1931).

técnicos incluídos en la clase 7 del nomeclator respectivo.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—Por el Consejo: **MARTINEZ.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**9**

**Resolución.** Se concede el registro de la marca "Productos Lincoin"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 16531.

Vista la gestión iniciada por el señor Manuel Sellera, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Productos Lincoin" para distinguir sarnífugos, garrapaticidas, lombricidas y demás productos veterinarios incluídos en la clase 9 del antiguo nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la mencionada solicitud y de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de la ley de 17 de Julio de 1909, deduce oposición la Oficina de Marcas, por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con la denominada "Lincoin" ya registrada bajo el número 17844, para proteger productos químicos para la industria y desinfectantes;

Resultando: Que los interesados manifiestan a fojas 4 que la oposición debe desestimarse, por cuanto su marca cubre artículos distintos de los que cubre el registro opuesto, argumento este no compartido, que la Oficina de Marcas, que entiende que los sarnífugos, garrapaticidas y lombricidas deben ser considerados como desinfectantes;

Considerando: Que del informe producido a fojas 6 vuelta y 7 por el Instituto de Química Industrial surge que asiste razón a la Oficina de Marcas en la oposición deducida, pues manifiesta que los lysoles, creolinas, creosilatos, jabones, fenolados y otros productos similares son a su vez desinfectantes de uso corriente, y productos veterinarios utilizados como sarnífugos, por lo que, la coexistencia de los registros puede producir conflictos en el futuro;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno manifiestan que debería concederse el registro con la exclusión de "Desinfectantes", eliminación ésta que el propio interesado solicita en su escrito de fojas 9,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Conceder al señor Manuel Sellera, de Montevideo, la propiedad en el registro de la marca "Productos Lincoin" para distinguir productos veterinarios de la clase 9, con excepción de desinfectantes.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**10**

**Resolución.** Se concede el registro de la marca "Agaryl"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 15690.

Vista la gestión iniciada por la sucesión de don José Nava, de Buenos Aires, solicitando la renovación de la marca "Agaryl" número 6846 para distinguir artículos de la clase 79 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que a la mencionada solicitud se oponen Campomar y Armanino y William R. Warner y C.ª, la primera denunciando que la sucesión solicitante que no es la propietaria de la marca cuya renovación solicita y carece, además, de calidad de comerciante que la ley exige; y la segunda por tener en uso en el país, aunque sin registrar, la marca "Agarol", que juzga confundible con la que se quiere renovar;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entienden que debe acordarse la renovación solicitada, desestimando las oposiciones interpuestas por carecer de razón y hace legal que los haga atendibles:

Considerando: Que la oposición de la firma Campomar y Armanino no puede considerarse legal desde que no se basa en la existencia de una marca, registrada o en uso, o en violación de las disposiciones contenidas en el artículo 3.° de la ley de 17 de Julio de 1909, constituyendo solo una denuncia de falta de cumplimiento de disposiciones reglamentarias, formuladas por un tercero que no es parte en el asunto, denuncias que, por lo demás carecen de fundamento, por cuanto han sido cumplidas por los solicitantes todas las exigencias de la ley;

Considerando: Que la oposición de William Warnes y C.ª, tampoco tiene fundamento legal, ya que se basa en la antigüedad de uso de otra marca análoga, situación ésta no amparada por el artículo 11 de la ley que reserva esa prerrogativa, solo para los que tengan la misma marca en uso sin registrar; agravada en el caso concreto por la circunstancia de tratarse de una renovación de marca, que ya tiene más de diez años de existencia y para la cual forzosamente ya no rige el plazo de dos años que el referido artículo señala para deducir esas acciones. Habiéndose dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 9.° de la ley de 17 de Julio de 1909,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Concédese a la sucesión del señor José Nava la renovación de la marca "Agaryl" número 6846 para distinguir artículos incluídos en la clase 79 del antiguo nomenclator.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**11**

**Resolución.** Se concede el registro de la marca "Kiriko"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 16178.

Vista la gestión iniciada por los señores Hijos de Quirico López, de Málaga (España), solicitando el registro de la marca "Kirico" para distinguir artículos incluídos en la clase 68 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que a la mencionada gestión deducen oposición los señores Martins y C.ª por entender que la marca que se quiere inscribir es confundible con las llamadas "Ancla" números 9989 (denominación) 16856 (emblema), de su propiedad, ya registradas para proteger los mismos artículos, y la Oficina de Marcas en mérito a existir ya registrada otra marca "Kirico" número 17467 que cubre también la misma clase;

Considerando: Que la segunda causal de oposición queda descartada por el hecho de que los señores Taranco y C.ª transfirieron posteriormente su marca "Kirico" número 17467 a favor de los solicitantes;

Considerando: Que la Oficina de Marcas y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entienden que no asiste razón a la oposición deducida en mérito al anterior registro de las marcas "Ancla", por cuanto la que se quiere inscribir debe ser considerada como un conjunto con caracteres propios al que indivilualiza la denominación "Kiriko", y por ende inconfundible e incapaz de inducir a error al consumidor;

Oída la Cámara de Comercio,

El Consejo Nacional de Administración

**RESUELVE:**

Concédese el registro de la marca "Kiriko" solicitada por los señores Hijos de Quirico López.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**12**

**Resolución.** Se concede el registro de la marca "Synoleo"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 15614.

Vista la gestión iniciada por la Pinchin Johnson y C.ª, de Inglaterra, solicitando el registro de la marca "Synoleo" para distinguir barnices, colores, secos, pinturas, pigmentos y templa incluídos en la clase 23 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que a la mencionada solicitud deduce oposición el señor Guillermo Lafone, de Montevideo, señalando que la denominación "Synoleo" equivalente a "Sin óleo" no puede constituir marca con relación a pinturas por ser indicativo de calidad, naturaleza y constitución de las mismas, dado que son comunes las pinturas "al aceite" o "sin aceite";

Considerando: Que la Oficina de Marcas encuentra razonable la oposición deducida, por cuanto a su juicio la denominación "Synoleo", si bien apocopada en un término que a primera vista puede resultar de fantasía, es indicativa de la calidad del producto que va a distinguir y, por consiguiente, incluídas entre las inhibiciones señaladas por los incisos 4.°, 5.° y 6.° del artículo 3.° de la ley de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno no comparten el criterio expuesto por la oficina del ramo, entendiendo por el contrario, que la denominación "Synoleo" debe considerarse de fantasía, no indicativa de la calidad o la naturaleza del producto y que no lesiona, por tanto, el derecho de terceros al uso de locuciones comunes que expresan que una pintura cualquiera no tiene óleo;

Considerando: Que la opinión deducida de oficio con la marca "Zinc in" debe ser descartada, por cuanto, al procederse a la renovación de dicha marca, ella fué concretada solamente al renglón "Pinturas de óxido de zinc en pasta"; artículos estos no abarcados en el registro que se solicita,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Pinchin Johnson y C.ª el registro de la marca "Synoleo" para distinguir barnices, colores secos, pinturas, pigmentos y templa, incluídos en la clase 33 del nomenclátor respectivo, con exclusión de pinturas de óxido de zinc en pasta.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**13**

**Resolución.** Se desestima la renovación de la marca "Incomparable"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 15971.

Vista la gestión iniciada por la firma Cocker y C.ª, de Montevideo, solicitando la renovación de la marca "Incomparable" para distinguir artículos incluídos en las clases 1 a 79 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que la Oficina de Marcas se opone a la concesión de la renovación solicitada, por entender que la palabra que constituye la marca se halla incluída dentro de las inhibiciones que señalan los incisos 4.º y 5.º del artículo 3.º de la ley de 17 de Julio de 1909;

Resultando: Que ante la oposición deducida, los interesados modifican la contextura de su marca que antes estaba constituída por el simple vocablo referido, presentándola ahora con una serie de adornos que la transforman en una marca casi puramente emblemática;

Considerando: Que frente a esa variación la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entienden que las variaciones efectuadas en el registro primario desnaturalizan la gestión de renovación iniciada, por cuanto los señores Crocker y C.ª solicitan la prolongación de una marca de la que, en realidad, no son propietarios, ya que con las variaciones presentadas, debe considerarse la marca como nueva y, por tanto, su registro, si procede, debe ser tratado como primario y no como renovación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la renovación solicitada por los señores Crocker y C.ª.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), abonada por derechos de renovación, según resulta del recibo número 70 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**14**

**Resolución.** Se desestima el registro de la marca "Dupligraph"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 15913.

Vista la gestión iniciada por la Addressograph Company, de Estados Unidos de América, solicitando el registro de la marca "Dupligraph" para distinguir máquinas de imprimir, incluídas en la clase 74 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que la Oficina de Marcas entiende que la palabra "Dupligraph" (escribe doble) puede ser considerada para máquinas de imprimir, como un término de uso común y, por lo tanto, imposibilitado para constituir marca, de acuerdo con lo que indican los incisos 5.º y 6.º del artículo 3.º de la ley de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que la Cámara de Comercio entiende, sin entrar a juzgar si la palabra solicitada es o no de uso común, que ella se pide presentada dentro de una forma particular que llena las exigencias contenidas en el artículo 1.º de la ley;

Considerando: Que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno si bien comparte el criterio de la Cámara de Comercio en el sentido de que puede autorizarse el registro de un término de uso común, siempre que sea presentado en forma en que ha sido presentada la palabra "Dupligraph" puede ser considerada como particular, lo que a su juicio impide el registro de la marca;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Dupligraph" solicitado por Addressograph Company.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del recibo número 1334 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**15**

**Resolución.** Se desestima el registro de la marca "La Giralda"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 15376.

Vista la gestión iniciada por los señores Hijos de Luca de Tena, de Sevilla (España), solicitando el registro de la marca "La Giralda" para distinguir artículos incluídos en las clases 14, 53, 75 y 80 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que a la mencionada gestión deduce oposición el señor Ignacio Etchegoyen Vidal, por entender que la marca que se quiere registrar es igual y confundible con la denominada "La Giralda" número 15736 de su propiedad, registrada para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entienden que asiste razón a la oposición deducida, ya que se trata de evitar la coexistencia de dos marcas iguales para proteger idénticos artículos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "La Giralda" solicitado por los señores Hijos de Luca de Tena.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del recibo número 725 que luce a fojas 2.

Publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.—EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**16**

**Mensaje.** Se da cuenta de una resolución disponiendo una ampliación de la escollera del puerto franco de Colonia.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Adminsitración.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1931.

A la Asamblea General:

La ley de 13 de Diciembre de 1927, que autoriza al Consejo Nacional de Administración para invertir la suma de $ 1.162.093.00 en la construcción en el puerto franco de Colonia, de la escollera principal de abrigo, aumento de la escollera del muelle de cabotaje, galpones, vías férreas, guinches e imprevistos, etc., fijó, de acuerdo con lo indicado por el Consejo Nacional de Administración en 600 metros la longitud de la escollera de abrigo, no obstante haberse previsto en el proyecto respectivo una longitud de 970 metros para el abrigo completo de dicho puerto.

Al limitar el Consejo Nacional de Administración a 600 metros la longitud de la referida escollera de abrigo, lo hizo en atención a que los precios corrientes en la época

en que se formuló el presupuesto hacía preveer que la construcción de la longitud total, demandaría una inversión muy importante que por el momento no se consideraba necesaria, ya que con 600 metros de escollera se obtendría el abrigo de los vientos del Sur y en parte de los del Sudeste y del Sudoeste.

Sin embargo, circunstancias favorables ocurridas posteriormente, han determinado un margen de economía considerable en la ejecución de dicha obra.

Han contribuido a obtener esa economía, en primer término los precios sumamente ventajosos cotizados en la licitación respectiva, que resultaron muy inferiores a los corrientes en la época en que se proyectaron las obras, y en segundo lugar los aterramientos producidos durante la realización de la obra, en el banco sobre el cual se fundan las mismas, que originó una disminución en el cubaje de piedra a emplearse.

Frente a esos hechos favorables, que permiten ampliar la longitud de la escollera dentro de la suma autorizada por la ley de 13 de Diciembre de 1927, el Consejo Nacional de Administración ha creído conveniente completar las obras ya construídas prolongándola en 120 metros hacia el Oeste, lo que demandará solamente un aumento de 5 ½ % del monto del contrato respectivo, que es de $ 791.260.40, a fin de preservar al puerto de la acción de los vientos dominantes del tercer cuadrante (pampero), dándole a la vez mayor consistencia a las obras.

De acuerdo con lo expuesto, el Consejo Nacional de Administración resolvió con fecha 15 del corriente contratar con la Empresa Dyckerhoff y Widmann, contratista de la construcción de la escollera, las obras de ampliación a que se ha hecho referencia, que importarán $ 41.314.00, en atención a lo bajo de los precios que rigen el contrato vigente y a que dispone de instalaciones y maquinarias que le permiten realizar la obra económicamente y en breve plazo, lo cual no podría obtenerse con un nuevo llamado a licitación ya que cualquier otra Empresa tendría que efectuar instalaciones que encarecerían las obras.

Al llevar a conocimiento de la Asamblea General la resolución, cuya copia se acompaña, adoptada por el Consejo Nacional de Administración, aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — Por el Consejo: **VICTORIANO M. MARTINEZ.** — VICTOR BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

**17**

**Mensaje.** Se remiten observaciones sobre informes de la Inspección General de Hacienda, relativos a inversiones de fondos autorizados por una ley de Vialidad e Hidrografía.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Adminsitración.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1931.

A la Asamblea General:

La Inspección General de Hacienda ha elevado al Consejo Nacional de Administración los informes relativos a las inversiones de los fondos que autoriza la ley de Vialidad e Hidrografía de 19 de Octubre de 1928, correspondientes al 1.°, 2.°, 3.° y 4.° trimestres del año 1929.

En cuanto a los relativos al año 1930 que aún no han sido recibidos, se ha urgido a la Inspección General de Hacienda su preparación.

Al remitir a esa Asamblea dichos informes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la ley citada, ha creído conveniente el Consejo Nacional de Administración, **sin entrar a tratar en detalle cada una de las observaciones** formuladas por la Inspección General de Hacienda, por cuanto ellas han sido contestadas por las Direcciones de Vialidad e Hidrografía en los informes que se acompañan, hacer algunas aclaraciones respecto a las inversiones realizadas en los períodos indicados.

Dichas observaciones se refieren unas a autorizaciones de gastos sin que se haya llenado el requisito de la licitación como lo prescribe el artículo 26 de la ley mencionada y otras a imputaciones a rubros de la misma ley, por concepto de obras no comprendidas en ella.

Con respecto a las primeras cabe manifestar que las obras de los caminos Rocha-Castillos, Treinta y Tres-La Charqueada, San José-Mercedes, Minas-Aiguá-Lascano, etc., cuya ejecución por Administración se había iniciado con anterioridad a la promulgación de la ley de 19 de Octubre de 1928, se continuaron por el mismo sistema, hasta que se realizaron los estudios respectivos y se prepararon los recaudos necesarios para llamar a licitación.

Consideró el Consejo Nacional de Administración que no era prudente ni humano decretar la suspensión brusca de esas obras, dado que ello importaba, en primer término, retardar los beneficios de las obras y en segundo lugar dejar sin trabajo y, por consiguiente, sin recursos para hacer frente a las más apremiantes necesidades de la vida, a un crecido número de trabajadores, padres de familia muchos de ellos y dispuso que se continuaran, aprovechando la estación propicia del año, hasta tanto se prepararan los recaudos necesarios para efectuar los llamados a licitación respectivos. En estos momentos esas obras han sido contratadas, habiendo quedado suprimidos los trabajos por Administración.

El importe de esas obras asciende a $ 1.341.672.29 contra $ 5.909.655.34 que importa el total de las obras contratadas.

En cuanto a haberse atendido obras no comprendidas en la ley de 19 de Octubre de 1928, con fondos de ésta, declara el Consejo Nacional que por decreto de 5 de Febrero de 1929 dispuso que con cargo a la partida de $ 1.543.931.00, señalada por la ley para gastos de conservación, renovación e imprevistos, se tomasen los recursos necesarios al efecto de atender pequeñas obras no incluídas en los planes anuales, cuando hubieran contribuciones municipales o vecinales, cubriendo hasta el 25 % del costo de las mismas.

Esas obras representan $ 159.382.47 y repite que la cuarta parte de su costo es cubierta con aportes vecinales.

Han influído en el ánimo del Consejo para autorizar la ejecución de esa clase de obras, los reiterados pedidos de los vecindarios, que se encontraban aislados, sin medios cómodos de transporte para los productos de las tierras que cultivan y para cuya ejecución contribuían, repite, con el 25 % del costo de las mismas.

Observa también la Inspección General de Hacienda que se han efectuado imputaciones equivocadas, es decir, que se han cargado a unos rubros gastos que correspondía imputar a otros. Como lo demuestra en su informe la Contaduría de la Dirección de Vialidad, muchas de esas observaciones carecen de fundamento y tienen su origen en la falta de conocimiento por parte de la Inspección General de Hacienda de todos los antecedentes que han motivado las resoluciones respectivas.

En lo referente a inversiones y movimiento de los fondos que autoriza la ley de Vialidad e Hidrografía de 19 de Octubre de 1928 y leyes complementarias, al 31 de Diciembre último, el Consejo Nacional de Administración llama muy especialmente la atención de la Asamblea General **sobre lo que a ese respecto manifiesta** la Contaduría General de la Nación en los informes que se acompañan.

Según resulta de esos informes y de los estados adjuntos, en el ejercicio 1928|1929, el exceso de los gastos en obras nuevas sobre los dos millones anuales acordados por la ley fué de $ 646.241.22; pero como durante este ejercicio se han producido en servicios generales y conservación saldo de acreedores de $ 224.020.22 y $ 315.968, respectivamente, el saldo general del ejercicio es deudor de sólo $ 106.253.00.

Durante el ejercicio 1929|1930 de acuerdo con la resolución de 26 de Junio del año próximo pasado, se contabilizaron para crédito de obras $ 3.000.000.00, produciéndose por este motivo a la terminación del mismo, un saldo acreedor de $ 298.051.20.

Igualmente en Servicio General y Conservación, cerró el ejercicio con saldos acreedores de $ 186.776.41 y $ 203.876.54, respectivamente, que con el saldo de obras antes mencionado, dan para el ejercicio un saldo acreedor general de $ 688.704.15.

En los dos trimestres del ejercicio corriente las inversiones alcanzan a $ 2.381.135.67 y se dispone para el mismo de saldos acreedores de $ 614.042.63 en Servicios Generales; $ 965.917.84 en Conservación, renovación e imprevistos; $ 2.008.854.86 en obras y $ 250.000.00 en Reintegros, cantidad esta que es el saldo de los $ 2.500.000.00 que autorizó la ley y que se chancelarán totalmente en el presente ejercicio.

Las inversiones de obras programadas por la ley ascienden a $ 13.331.936.18, en obras autorizadas por leyes especiales a $ 735.985.72 y en obras incluídas por el Consejo Nacional de Administración y préstamos autorizados por el mismo a $ 1.981.996.50, sumando en total las inversiones $ 16.049.918.40.

La suma de $ 1.981.996.50, monto de las inversiones autorizadas por el Consejo Nacional de Administración se descompone así: anticipo para pago de jornales de las Direcciones de Vialidad e Hidrografía $ 98.000.00; gastos de estudios a reintegrar con los fondos de las obras que los motivan $ 111.067.04, inversiones autorizadas por el Consejo Nacional de Administración, y cuya inclusión en el plan de obras de la ley ha sido solicitada al Cuerpo Legislativo $ 770.299.17, transferencias a reintegrar $ 1.000.000.00 que corresponden a los siguientes présta-

mos: a carretera a Colonia $ 500.000.00; a edificación escolar $ 200.000.00, a saneamiento $ 300.000.00 y a intereses a reintegrar con lo que produzcan los fondos colocados en el exterior $ 2.630.29.

Como puede verse, de dichas partidas sólo tienen carácter de inversiones reales, las de $ 770.299.17 y la de $ 111.067.04; pues las demás serán reintegradas en oportunidad a los fondos de la ley. El saldo general de la cuenta, es pues, acreedor de $ 705.841.03 y el de la cuenta abierta en el Banco de la República de $ 887.657.11, correspondiendo la diferencia en más de este último saldo, que es de $ 178.815.48, a recaudaciones de 1 y 6 % del ejercicio corriente aún no giradas que asciende a $ 55.832.57 y a órdenes no cobradas por un monto de $ 122.982.91.

El saldo acreedor general correspondiente a los tres ejercicios de vigencia de la ley, y al que se han acumulado los saldos de ejercicios anteriores de acuerdo con la resolución de 26 de Junio de 1930 asciende a la fecha a la suma de $ 4.421.266.48, con el cual el Ministerio de Obras Públicas podrá atender el plan de obras programadas para el ejercicio corriente, de acuerdo con los créditos autorizados, situación ésta que será más favorable, una vez que el Cuerpo Legislativo sancione el proyecto de ley que le fué sometido a su consideración, y por el cual se autoriza a invertir en obras $ 1.000.000.00 más por ejercicio hasta el 1931|1932 inclusive

El monto total de las inversiones en servicios, conservación y obras programadas por la ley, hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado asciende a $ 13.331.936.18, cantidad esta que con el saldo acreedor de $ 421.266.48 forman la suma de $ 17.753.202.66, importe total de los créditos autorizados para los dos ejercicios y los ocho duodécimos del 1928|1929.

En cuanto al movimiento de fondos de la ley, puede verse en los estados acompañados que las recaudaciones aduaneras han ascendido a $ 4.878.119.92; las de impuesto deudor, sin intereses, de $ 3.810.428.57, acreditando a $ 1.549.672.24, sumando en total dichas recaudaciones $ 7.575.166.14 y por la venta de dólars $ 9.183.593.89, lo que da un total de ingresos de $ 16.758.760.03.

Al hacerse efectivo el empréstito de $ 17.000.000.00 el Banco de la República, con fecha 31 de Mayo de 1930, cerró la cuenta especial que había abierto con un crédito de $ 5.000.000.00 y que arrojaba en esa fecha un saldo deudor, sin intereses, de $ 3.810.428.47. acreditando a esa cuenta los importes de la venta de dóllars procedentes del empréstito, que al 30 de Junio del mismo año, habían reducido dicho saldo a $ 1.128.853.97.

Con la misma fecha el 31 de Mayo de 1930 el Banco de la República abrió una cuenta con un crédito transitorio de $ 2.500.000.00 y con un interés equivalente al que devengan los fondos colocados en el exterior, en la que se acreditaban las recaudaciones que autoriza la ley de Octubre de 1928. Dicha cuenta acusaba el 30 de Junio del mismo año un saldo deudor de $ 495.211.18.

Durante el trimestre Julio-Setiembre del año próximo pasado fué saldada la cuenta primitiva y habiendo desaparecido el saldo deudor de la cuenta nueva caducó el crédito transitorio de $ 2.500.000.00 mencionado.

Para financiar las obras a realizarse en el trimestre Octubre-Diciembre de 1930 se dispone de un saldo acreedor de $ 1.098.069.11; $ 550.000.00, importe de las transferencias hechas a las cuentas "Construcción de ferrocarriles y carretera a Colonia" en calidad de reintegro y del monto de las recaudaciones que ascenderán aproximadamente a $ 870.000.00, o sea un total a $ 2.518.069.11 con lo que el Ministerio de Obras Públicas podrá hacer frente a las obligaciones de dicho trimestre.

No ocultará el Consejo que los reintegros debidos por ferrocarriles y carretera a Colonia puede demorarse por dificultad del mercado para la colocación de los títulos, circunstancia que ha obligado no sólo a dilatar dichos reintegros sino a ampliar los anticipos a dichas cuentas durante el ejercicio en curso.

Con lo expuesto, el Consejo Nacional de Administración da por cumplido lo dispuesto en el artículo 30 de la ley de Vialidad e Hidrografía de 19 de Octubre de 1928.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi mayor consideración. — Por el Consejo: **VICTORIANO M. MARTINEZ.** — VICTOR BENAVIDES. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**18**

**Resolución.** Se nombra un Ingeniero Jefe para la Sección Saneamiento de Rivera

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1931.

Vacante el cargo de Ingeniero Jefe de la Sección Saneamiento de Rivera por haber pasado el ingeniero Delfino Fros, que lo ejercía, a ocupar otro cargo en la Administración,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar las funciones de Ingeniero Jefe la Sección Saneamiento de Rivera al señor ingeniero Felipe Echániz.

Comuníquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—VICTOR BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**19**

**Resolución.** Se dispone el traslado de un Sobrestante

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1931.

Vista la nota de la Dirección de Saneamiento, por la que manifiesta que dado el grado de adelanto en que se hallan las obras de saneamiento de la ciudad de Tacuarembó no son necesarios ya los servicios del Sobrestante señor Duhamel Presa, pero que en cambio podría continuar prestando sus servicios en la Capital, atendiendo el movimiento, clasificación y entrega del material de acero y fundición que es remitido a diversas localidades de la República donde se efectúen instalaciones de saneamiento y provisión de agua potable,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al señor Duhamel Presa Sobrestante encargado del movimiento, clasificación y entrega del material de acero y fundición a que se ha hecho referencia, con la asignación mensual de $ 100.00 con residencia en Montevideo y sin derecho a viático de ninguna clase.

Dicha erogación se imputará a los fondos de la ley de 26 de Febrero de 1919.

Comuníquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—VICTOR BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**20**

**Resolución.** Se sustituye un marinero en la draga A-9

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1931.

Manifestando la Dirección de Hidrografía en la precedente nota que el marinero de la draga A-9 don Antonio Lema falta al trabajo sin causa justificada desde el 9 de Diciembre próximo pasado, a pesar de habérsele comunicado que debía presentarse a ocupar su puesto;

Atento a lo dispuesto por el artículo 7.º del Reglamento de Licencias y Asistencais,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Exonerar al señor Antonio Lema del cargo de marinero de la draga A-9 de la Dirección de Hidrografía por haber hecho abandono del mismo, y nombrar en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925 para reemplazarlo a don Alfredo J. Pontillo.

Comuníquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.**—VICTOR BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

---

**21**

**Resolución.** Se reabre por plazo determinado el Registro de Sobrestantes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1931.

Habiéndose dispuesto con fecha 13 de Marzo de 1930 declarar cerrado hasta nueva orden el Registro de Sobrestantes, teniendo en cuenta, dado su número con relación a las obras entonces en ejecución, que no podrían ser utilizados regularmente sus servicios; y

Considerando: Que el aumento considerable de obras producido de entonces a la fecha, ha hecho desaparecer la causal que motivó la expresada resolución,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Reabrir por el término de un mes el Registro de Sobrestantes, para llenar hasta treinta de dichos cargos, debiendo darse preferencia a los Capataces y Vigilantes de obras dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Los aspirantes deben presentarse por escrito al citado Ministerio en el que se llevará el Registro respectivo por orden de presentación de los mismos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — VICTOR BENAVIDES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

# SECRETARÍAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del día 28 de Enero de 1931.**

1—Mensaje a la Asamblea General adjuntando los informes de la Inspección General de Hacienda relativos a las inversiones de los fondos que autoriza la ley de Vialidad e Hidrografía de 19 de Octubre de 1928 durante los cuatro trimestres del año 1929.

2—Se mantiene la resolución del Consejo Nacional de Administración autorizando a la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay para ejecutar las obras de refuerzo del río Arapey.

3—Se resuelve prorrogar por el término de cincuenta días las funciones del Sobrestante don Francisco Tarsitano en las obras de la escuela rural número 11 de Cerro Pelado (Maldonado), en virtud de haberse concedido igual prórroga al contratista para la terminación de las mismas.

4—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio para la escuela de 1.er grado número 38 de Tarariras (Colonia).

5—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y don José Quarti para la construcción de vidrieras de cierre en el Hospital "Galán y Rocha" de Paysandú por la suma de $ 2.702.70, y se autoriza a la mencionada Dirección para invertir hasta la suma de $ 270.27 en el pago de imprevistos.

6—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de pesos 1.500.00 en la adquisición de un automóvil con destino a la Sección Saneamiento de Colonia a la que se le ha encomendado la superintendencia técnica de las obras de abastecimiento de agua que se realizan en Carmelo, así como las que efectúen en otras localidades del Departamento, y se fija una partida de $ 30.00 mensuales para gastos de locomoción de la citada Sección.

7—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de las casas proveedoras que se detallan en la resolución respectiva, los materiales necesarios para el funcionamiento de los talleres de Obras Públicas, por un monto total de $ 1.772.00.

8—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno necesario para la construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco, perteneciente a doña Fortunata González de Silvera.

9—Idem ídem ídem perteneciente a don Eutemio L. Casas.

10—Idem ídem ídem perteneciente a don Pablo Silvera.

11—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno necesario para la construcción del muelle del Cerro, perteneciente a la sucesión de don Jorge Sekulich, estableciéndose que el límite Este del mismo es la línea de altas aguas ordinaria de cota + 39, y se pasan los antecedentes al Fiscal de Hacienda para que inicie el juicio de expropiación correspondiente.

12—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de los materiales que se detallan en la resolución respectiva, cuya introducción solicita la Empresa Argentina de Cemento Armado para las obras del puerto de Paysandú.

13—Se promueve en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar el cargo de Patrón de vapor de la Subsección Río Negro de la Navegación Interior al actual practicante de la misma don Carmelo A. Collazo, y para reemplazar a éste nómbrase en las mismas condiciones a don Santiago Sarandí Artigas.

14—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a contar del 10 de Enero corriente, del trozo de la carretera de Minas a Estación Miguez comprendido entre los kilómetros 79-350 y 82.495, construído por el ingeniero don Raúl Bonino.

15—Se autoriza a la señora María Aracel de Amaro para proceder al desvío de un trozo de 5 kilómetros del camino nacional de Paysandú a Salto que cruza campos de su propiedad en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú debiendo previamente proceder al arreglo del camino existente y al ensanche del mismo en las condiciones que se detallan en la resolución respectiva.

16—Se resuelve no hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de 30 de Octubre próximo pasado que declaró rescindido el contrato celebrado con los señores Carpellin y Cía. para la construción del puente sobre el paso de Fray Marcos del río Santa Lucía, con pérdida de la garantía respectiva, formulado por dichos señores.

17—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el ingeniero don A. Tastás Nogués para la ejecución de los estudios y proyecto de mejoras del camino de Durazno a Paso de los Toros por la suma de $ 7.821.00.

18—Se resuelve girar a favor del Director de las obras de la carretera Montevideo-Colonia, ingeniero don Agustín Maggi, la suma de $ 1.000.00 para el pago de viáticos y pequeños gastos que se le originen, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión de la misma.

19—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno necesario para la construcción de la carretera Montevideo-Colonia, perteneciente a la Comisión Nacional de Educación Física.

20—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de los materiales que se detallan en la resolución respectiva, solicitada por la Dirección de Saneamiento y destinados a la construcción y explotación de servicios de agua potable de diversas localidades de la República.

21—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir de varias casas proveedoras los materiales necesarios para el funcionamiento de los talleres de Obras Públicas, por un monto total de $ 1.080.40.

22—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno necesario para la construcción de la carretera Montevideo-Colonia, perteneciente a don Pedro Assandri.

23—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar por el término de veinte días los servicios de un Oficial de los talleres de Obras Públicas, especialista en trabajos de calderería, a fin de vigilar los trabajos de reparación que se llevan a cabo en el vapor "Oyarvide".

24—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un sustituto mientras dure la licencia acordada por enfermedad a don Conrado Rodríguez, Sereno de la Subsección Río Negro de la Navegación Interior, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 31.66.

25—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del depósito de cereales construído por el señor Rodolfo Casterés en la explanada del puerto franco de Colonia y se autoriza la inversión de $ 527.48 destinada a abonarle algunos trabajos complementarios ejecutados en dicho depósito.

26—Se deja sin efecto el nombramiento de don José M. Méndez para desempeñar el cargo de Sobrestante de las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 14 de Rincón de las Piedras (San José), debiendo el actual Sobrestante de las obras de la escuela de Constitución (Salto), próximas a terminarse, don Juan Tarrés pasar a desempeñar el referido cargo por el término de seis meses y con la asignación de $ 100.00 mensuales.

27-28—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de un terreno necesario para la construcción de la carretera Montevideo-Colonia, perteneciente a don Juan Defranqui.

29—Idem ídem perteneciente a don Juan Defranqui.

30—Idem ídem perteneciente a los señores Domingo Baqué y Norberto González Hierro.

31—Idem ídem perteneciente a doña Celia Larralde de Irastorza.

32—Se resuelve prorrogar hasta el 10 de Febrero próximo el plazo establecido en el contrato celebrado con don Donato Pascale para la terminación de las obras del Pabellón de Enfermería de la Escuela de Nurses, prorrogándose por igual plazo los servicios del Sobrestante de dicha obra don Antonio Vacchetta.

33—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno necesario para la construcción de la carretera Montevideo-Colonia, perteneciente a los señores José y Juan Barbieri.

34—Se nombra en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar el cargo de Ingeniero-Jefe de la Sección Saneamiento de Rivera al señor ingeniero don Felipe Echaniz.

35—Se declara rescindido el contrato celebrado con el señor Homero B. Martínez para la provisión de 4.000 m.3 de pedregullo destinado al recargo del trozo de la carretera a Minas comprendido entre los kilómetros 30.781.70 y 36.378.80, con pérdida de la garantía correspondiente, debiendo la Dirección de Vialidad retener la situación núm. 1 por Noviembre próximo pasado a fin de deducir el importe de los jornales abonados a los obreros que trabajaron por cuenta de contratista, así como la suma de $ 234.10, importe de la multa en que ha incurrido.

36—Se resuelve exonerar al señor Antonio Lema del cargo de marinero de la draga "H. A. 9" de la Dirección de Hidrografía por haber hecho abandono del mismo y nombrar para reemplazarlo en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, a don Alfredo J. Pontillo.

37—Se desestima el reclamo interpuesto por don Alfredo J. Pontillo contra el nombramiento efectuado a favor de don Pedro García para desempeñar el cargo de marinero del vapor "H. C. 8" de la Dirección de Hidrografía.

### Dirección de Arquitectura

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

38—Edificio M. Hacienda y Contaduría General de la Nación — Dirección de Arquitectura — $ 34.20 — Planilla de jornales devengados por el personal obrero ocupado en instalaciones sanitarias complementarias efectuados del 15 al 30 de Noviembre próximo pasado en

el edificio del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación — Rentas Generales — Confirmación de pago.

39—Varios — Dirección de Arquitectura — $ 69.00 Publicaciones de avisos en los diarios "El País", "El Día", y "La Mañana" correspondientes al concurso de planos del proyecto de construcción del Hotel La Paloma — Ley 19 de Octubre de 1928.

40—Varios — Dirección de Arquitectura — $ 231.72 — Suministros y trabajos ejecutados en el edificio de la Receptoría de Río Branco durante el mes de Noviembre próximo pasado — Conservación de edificios públicos. Ejercicio 1930-1931.

41—Aquiles Faroppa — Dirección de Arquitectura — $ 85.80 — Trabajos ejecutados en el edificio del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación — Rentas Generales.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

42—Varias — Talleres de Obras Públicas — $ 1.031.26 — Diversos trabajos realizados por cuenta de la Dirección de Saneamiento durante los meses de Abril, Octubre y Noviembre de 1930 —Ley 26 de Febrero de 1919.

43—Varias — Dirección de Saneamiento — 553.93 — Varios gastos efectuados en Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1930 con motivo de trabajos de aprovisionamiento de agua potable que se efectúan en Santa Lucía, San Ramón y San Carlos — Producido de las Usinas de Aguas Corrientes en explotación.

44—Varias — Dirección de Saneamiento—$ 164.10 Idem ídem ídem ídem en las Secciones de Saneamiento de Melo, Tacuarembó y Colonia — Ministerio de Obras Públicas. Cuenta caución. Deuda Nacional de Saneamiento, serie "A".

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

45—Talleres de Obras Públicas —Administración Nacional del Puerto — Pesos 56.00 — Trabajos ejecutados por cuenta de los talleres en la 1.a y 2.a quincena de Noviembre de 1930 — Capital Giro de Talleres.

46—Idem ídem — Proveeduría de Muebles y Utiles — $ 106.58 — Suministro de cargón en el mes de Agosto de 1930 — Idem ídem.

47—Talleres de Obras Públicas — Dirección Puerto de Montevideo — Pesos 13.488,60 — Importe de la planilla por gastos de trabajos a destajo en los talleres correspondiente al mes de Diciembre de 1930 — Capital de Giro de Talleres—Confirmación de pago.

48—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 2.637.28 — Idem ídem ídem correspondiente a la 2.a quincena de Diciembre de 1930 — Idem ídem — Idem ídem ídem.

49—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 229.56 — Importe de la planilla por gastos de trabajos a destajo en los talleres correspondiente al mes de Diciembre de 1930 — Idem ídem — Idem ídem ídem.

50—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 149.07 — Gastos de comida y locomoción del personal de talleres en Diciembre de 1930 — Idem ídem — Idem ídem ídem.

Dirección de Topografía

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Mont o— Concepto — Imputación — Observaciones.

51—Carretera Montevideo- Colonia — Dirección de Topografía — $ 577.13 — Destinada a abonar al señor Eugenio de León el importe de 1.539 metros de alambrado construído con motivo de expropiación de un terreno de su propiedad — Ley 16 de Octubre de 1928.

52—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 106.20 —. Idem ídem al señor Gregorio P. Mesa ídem ídem 283 m.2 ídem ídem ídem ídem — Idem ídem.

53—Línea férrea Treinta y Tres-Río Branco — Idem ídem — $ 373.06 — Destinada a abonar a doña Rosa Galarraga de Yguain el importe de un terreno de su propiedad que se le ha expropiado con motivo de construcción de línea férrea — Idem ídem.

54—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 85.32 — Idem ídem a la sucesión de don Juan Maldonado y doña Natividad Vázquez, previa escrituración, el importe de un terreno de su propiedad con motivo de su expropiación — Idem ídem.

55—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 83.32 — Idem ídem a la sucesión de don Francisco Pablo Rodríguez ídem ídem ídem — Idem ídem.

56—Idem ídem — Idem ídem — Pesos 43.28 — Idem ídem a la sucesión de doña Celina R. de Morales, ídem ídem ídem — Idem ídem.

57—Idem ídem — Idem ídem — $ 167.27 — Idem ídem a don Andrés M. Fernández y Compañía, ídem ídem ídem — Idem ídem.

58—Idem ídem — Idem ídem — $ 147.47 — Idem ídem a don Felipe Medina, ídem ídem — Idem ídem.

59—Línea férrea Treinta y Tres-Río Branco — Dirección de Topografía — $ 29.39 — Destinada a abonar a doña Bernabela Arismendi de Bresque, previa escrituración, e incluído el 1 o|o de Tesorería, el importe de un terreno de su propiedad, que se le ha expropiado — Ley 19 de Octubre de 1928.

60—Idem ídem — Idem ídem ídem —$ 463.82 — Idem ídem ídem a la sucesión Amancio Martínez, ídem ídem ídem — Idem ídem.

61—Idem ídem — Idem ídem ídem —$ 566.67 — Idem ídem ídem a don Camilo Bentancur, ídem ídem ídem — Idem ídem.

62—Idem ídem — Idem ídem ídem— $ 251.54 — Idem ídem ídem a don Braulio Tanco, ídem ídem ídem — Idem ídem.

63—Idem ídem — Idem ídem ídem— $ 215.39 — Idem ídem ídem a don Carmelo Acuña, ídem ídem ídem — Idem ídem.

64—Idem ídem — Idem ídem ídem— $ 388.89 — Idem ídem ídem a don Juan A. Macedo, ídem ídem ídem — Idem ídem.

65—Idem ídem — Idem ídem ídem —$ 107.08 — Idem ídem ídem a don Francisco Acosta y Campos, ídem ídem ídem — Idem ídem.

66—Idem ídem — Idem ídem ídem —$ 2.02 — Idem ídem ídem a doña Teodora Mariño de Gutiérrez — Idem, ídem.

67—Carretera Montevideo-Colonia — Idem ídem ídem — $ 550.34 — Idem ídem ídem al señor Isabelino Camejo el importe del alambrado construído en un terreno de su propiedad que le fué expropiado — Ley 16 de Octubre de 1928.

68—Idem ídem — Idem ídem ídem— $ 347.17 — Idem ídem dem a la señora María A. Pinceti de Falco, ídem ídem ídem — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

69—Dirección de Vialidad — Pablo Ferrando — $ 38.70 — Suministro de 6 rodetes de tela en Octubre próximo pasado a la Sección Estudios — Ley 19 de Octubre de 1928.

70—Carretera Maldonado (1.a zona) —Chas, Macintosh y Co. — $ 39.60 — Suministro de 15 metros de correa de transmisión "Macinlop" en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

71—Varias — Manuel Narancio — $ 2.327.00 — Idem un chassis "Latil" a la Dirección de Vialidad en Octubre próximopasado — Idem ídem ídem.

72—Idem — Idem ídem — $ 22.30 —Suministro de artículos para autos a la Dirección de Vialidad en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

73—Varias — Ambrosio Bertolotti— $ 168.50 — Suministro de herramientas a la Dirección de Vialidad en Octubre próximo pasado destinadas al servicio de arbolado de carreteras — Idem ídem ídem.

74—Camino La Charqueada — Serratosa y Castells — $ 30.02 — Idem cubiertas y cámaras de autos en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

75—Varias — La Cooperativa Uruguaya — $ 54.72 — Idem 48.000 litros de oxígeno a la Dirección de Vialidad en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

76—Camino La Charqueada — Leonardo Panizzi — $ 43.00 — Idem 100 placas y 100 separadores en Julio próximo pasado — Idem ídem ídem.

77—Dirección de Vialidad — Usina E. de Montevideo — $ 17.27 — Suministro de energía eléctrica al garage de la Dirección de Vialidad en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados — Presupuesto General de Gastos. Partida para "Automóvil, conductor, gatos, etc".

78—Idem ídem — Puig y Cía. — $ 300.89 — Reparaciones de automóviles y repuestos en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

79—Idem ídem — Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional — $ 27.54 — Servicio telefónico prestado al garage de la Dirección de Vialidad en Julio a Diciembre inclusive de 1930 — Idem ídem.

80—Idem ídem — West India Oil Co. —$ 530.00 — Suministro de nafta en Octubre y Noviembre próximo pasados destinados a los automóviles en servicio —Idem ídem ídem.

81—Idem ídem — Manuel Guelfi y Compañía — $ 19.20 — Suministro de repuestos "Ford" en Noviembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

82—Idem ídem — Trabucati y Cía.— $ 20.00 — Suministro de una cerradura y un cajón "Mobiloil" en Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

83—Idem ídem — Clericetti y Barrella — $ 39.10 — Idem 6 candados y dos bombas para sacar aceite en Agosto y Setiembre próximo pasados — Ley 19 de Octubre de 1928.

84—Varias — Juan Pons — $ 182.80 —Idem materiales a las obras de las carreteras Sauce-Santa Rosa y Minas-Campanero Chico en Agosto y Setiembre de 1930 — Idem ídem ídem.

85—Dirección de Vialidad — Serratosa y Castells — $ 128.84 — Suminis-

tro de 4 cubiertas y 4 cámaras a la Dirección de Vialidad en Octubre próximo pasado — Eventuales de Obras Públicas.

86—Carretera La Charqueada y Minas-Aiguá—Carlisle y Sompañía — Pesos 327.90 — Suministro de material explosivo a la Dirección de Vialidad en Setiembre y Noviembre próximo pasados —Ley 19 de Octubre de 1928.

87—Dirección de Vialidad — West India Oil Co. — $ 730.17 — Suministro de lubrificantes y nafta en Julio, Agosto, Setiembre y Octubre de 1930 destinado a diversas obras — Idem ídem ídem.

88—Varias — Sala y Compañía — $ 413.31 — Suministro de materiales en Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

Administración General de Faros

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

89—Faro Isla de Flores — Administración Nacional — $ 28.74 — Servicio de transporte a ésta, del personal del faro de la Isla de Flores para emitir su voto en el acto comicial, efectuado el 30 de Noviembre próximo pasado — Eventuales de Obras Públicas.

90—Se declara que la expropiación decretada con fecha 30 de Octubre de 1930 de un terreno de propiedad del señor Elías Furtado, necesario para la construcción del ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco, debe entenderse hecha a nombre de doña Umbelina Bernardina Furtado por ser ésta la verdadera propietaria del terreno y se pasan los antecedentes a la Dirección de Topografía para que efectúe las publicaciones del caso y lo remita al Agente Fiscal Letrado de Cerro Largo a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y tome posesión de dicho terreno.

91—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de un terreno necesario para la construcción de la carretera Montevideo-Colonia, perteneciente a don Domingo Baqué y señoras Carmen B. de Oroná y Teresa A. de Melazzo.

92—Idem ídem perteneciente a las señoras Celina Larralde de Irastorza, Catalina Larralde de Larriera y señoritas María Larralde y Esther Larralde.

93—Idem ídem perteneciente a don Domingo Baqué y señoras Carmen B. de Oroná y Teresa A. de Melazzi.

94—Se designa al señor Duhamel Presa Sobrestante encargado del movimiento, clasificación y entrega del material de fundición y acero destinado a las obras de provisión de agua potable que se ejecutan en varias poblaciones de la República, con la asignación de $ 100.00 mensuales y sin derechos a viático.

95—Se acepta la propuesta de la Compañía de Anilinas Alemanas S. A. para el suministro a la Dirección de Hidrografía de 1.200 kilogramos de acetona al precio de $ 0.60 el kilogramo.

96—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para construir por licitación 1.700 metros de alambrado a fin de preservar contra la invasión de animales las plantaciones efectuadas en el puerto de La Paloma por la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía.

97—Se autoriza a la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado para colocar en las condiciones establecidas por la Dir. de Vialidad un cable subterráneo entre el guardaruedas y el costado del puente San José y en forma de que haga imposible todo contacto eléctrico con el puente.

98—Se acepta la propuesta de la Compañía de Materiales de Construcción para efectuar, por vía de ensayo y por el término de tres meses, una prueba de metalización al zinc del puente de La Barra de Santa Lucía, debiendo la Dirección de Vialidad llevar un estado de costos durante el ensayo a fin de realizar un estudio comparativo económico de los costos de la pintura corriente, así como gestionar de la mencionada Compañía un precio especial por tratarse de un ensayo en que es ella la principal interesada.

99—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de un terreno necesario para la construcción de la carretera Montevideo-Colonia, perteneciente a don Juan Limongi.

100 al 102—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Vialidad la suma de pesos 5.000.00 que pondrá a disposición del Concejo de Administración Departamental de Cerro Largo para la prosecución de las obras de mejoramiento del camino Melo-Paso de la Cruz, bajo la superintendencia de dicha Dirección, debiendo ejecutarse dichas obras de acuerdo con la ley de 19 de Octubre de 1928 por contrato, previo llamado a licitación.

103—Proyecto de mensaje a la Asamblea General relacionado con la resolución del Consejo Nacional de Administración prolongando en 120 metros hacia el Oeste la escollera de defensa del puerto Franco de Colonia, obra que será contratada con la Empresa constructora de la misma, Dykerhoff y Widmann por la suma de $ 41.314.00.

104—Se resuelve reabrir por el término de un mes el Registro de Sobrestantes para llenar hasta treinta de dichos cargos, debiendo darse preferencia a los capataces y vigilantes de obras dependientes del Ministerio de Obras Públicas donde deberán presentarse por escrito los interesados.

105—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que gire la orden de pago correspondiente por la suma de pesos 40.576.58 la liquidación provisoria de la cuenta de intereses practicada por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles correspondiente a las líneas "Algorta-Fray Bentos" y "Tres Arboles-Piedra Sola", del Ferrocarril Midland del Uruguay, y a que ascienden los intereses devengados por las mismas durante los meses de Octubre y Diciembre de 1930.

106—Idem ídem para la intervención que corresponda a la Contaduría General de la Nación la liquidación provisoria practicada por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles de la cuenta de garantía de intereses devengados por la Extensión al Este y Ramal Nordeste (Pando-Minas), del Ferrocarril Central del Uruguay durante los meses de Octubre a Diciembre de 1930.

107—Se fija la planilla de sueldos de la tripulación del remolcador "D 24" ex "Bequeló", de la Dirección de Hidrografía en la forma que se detalla en la resolución respectiva, y se nombra en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925, a don Felipe Candozo para desempeñar las funciones de foguista confirmándose a don Jerónimo Brottone en el cargo de marinero del referido remolcador.

108—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder a la reparación del pozo de la escala de la draga "A 8" en el varadero de los señores Mihanovich existente en el Carmelo, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 3.000.00.

109—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del ingeniero don Juan A. Alvarez Cortés por la suma de pesos 2.631 10, importe del estudio del trazado del camino que del kilómetro 158-600 de la carretera Minas-Aiguá conduce al kilómetro 173-351-60 del camino de Marmarajá a Treinta y Tres por él practicado.

Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Febrero de 1930

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| A existencia del mes de Enero ppdo.: | | |
| Caja | $ | 104.29 |
| Banco de la República. Cta. Asistencia | " | 414.602.41 |
| Banco de la República. Cta. Suc. Paysandú | " | 34.73 |
| Ingresos por rentas: | | |
| Renta de lotería | " | 545.908.52 |
| Pensiones | " | 6.868.00 |
| Entradas de los Asilos Maternales | " | 67.02 |
| Impuesto a boletos de sport extranjero | " | 3.801.48 |
| Hospitalidades | " | 835.21 |
| Alquileres y arrendamientos | " | 1.072.89 |
| Propiedades del legado de Rossell y Ríus | " | 6.047.71 |
| Intereses | " | 11.318.26 |
| Asistencia Médica del S. de P. Auxilios | " | 102.00 |
| Establecimientos Departamentales. C. Rentas | " | 175.50 |
| Imp. 2 o\|o a las carreras | " | 16.532.90 |
| Imp. 5 o\|o a la lotería | " | 94.059.70 |
| Hospitalidades Deptales. | " | 571.50 |
| Pensiones Deptales. | " | 256.00 |
| Alojamiento y comida | " | 1.010.00 |
| Donaciones y legados | " | 50.00 |
| Varios arbitrios | " | 1.00 |
| Imp. a los naipes | " | [illegible] |
| Cuotas ingreso Registro de Asistencia | " | 3.618.09 |
| Cuotas voluntarias de las madres | " | 90.00 |
| Patente adicional a Compañías de seguros | " | 3.13 |
| Imp. al champagne | " | 696.67 |
| Imp. a los pasajes | " | 12.063.94 |
| Patente de importación a los automóviles | " | 21.493.97 |
| Imp. a los teatros, casinos y biógrafos | " | 6.507.22 |
| Multas | " | 0.22 |
| Imp. A. de abasto | " | 8.685.88 |
| Imp. a las carreras de campaña | " | 2.520.00 |
| Impuesto de 1 o\|o sobre pagos | " | 19.201 12 |
| Ingresos extraordinarios: | | |
| Instituto de Radiología | " | 150 51 |
| Consultorios Gota de Leche | " | 31 60 |
| Proveeduría General | " | 114.853 27 |
| Sueldos en depósitos | " | 1.480 01 |
| Ley 6 de Febrero de 1925 | " | 22.636 95 |
| Ley Setiembre 30 de 1921 | " | 341 88 |
| Colonia de Alienados doctor Bernardo Etchepare | " | 1.280 24 |
| Depósito de asilados | " | 18 65 |
| Depósito de fallecidos | " | 12 62 |
| Garantías en depósitos | " | 4.450 — |
| Impuesto de profilaxis a la sífilis | " | 4.712 03 |
| Donaciones y legados, cuenta afectación | " | 1.200 — |
| Panadería Asilo Luis P. del Campo | " | [illegible] |
| Colonia de Educación Profesional, cuenta [illegible] | " | [illegible] |

| | | |
|---|---|---|
| Legado Juan P. Musto. | " | 170 — |
| Rentas a liquidar..... | " | 1.630 03 |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos .. | " | 287 70 |
| Adelantos a rendir cuentas ........... | " | 6.590 20 |
| | | $ 1.342.660 70 |

Haber—

Egresos ordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Presupuestos de empleados, gastos y nodrizas ............... | $ | 579.675.03 |

Egresos extraordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos en depósito .. | " | 347 48 |
| Proveeduría General .. | " | 105.073 41 |
| Cuota inscripción registro de asistencia ... | " | 165 — |
| Comisiones y diversos gastos ........... | " | 530 61 |
| Panadería del Asilo Luis P. del Campo.. | " | 714 — |
| Impuesto P. de la sífilis (Ley 6 de Setiembre de 1920) .. | " | 37.233 96 |
| Colonia A. de Alienados doctor Bernardo Etchepare .......... | " | 633 90 |
| Ley 6 de Febrero de 1925 .......... | " | 17.966 15 |
| Instituto de Radiología ............. | " | 6.437 96 |
| Asilo Nocturno ..... | " | 2.197 68 |
| Donaciones y legados con afectación ..... | " | 21.050 04 |
| Varios asilados ..... | " | 306 44 |
| Garantías en depósitos.. | " | 1.425 — |
| Autorización Mayo 8 de 1925 ............ | " | 9.782 27 |
| Autorización, Junio 21 de 1929 .......... | " | 29.986 45 |
| Ley complementaria de Agosto 26 de 1926.. | " | 29.571 54 |
| Donación doctor Alejandro Gallinal ..... | " | 100 — |
| Ley 28 de Octubre de 1926 ............ | " | 1.484 — |
| Colonia de E. Profesional. (Proventos) .. | " | 99 47 |
| Autorización Julio 2\|929 | " | 600 — |
| Idem Agosto 17\|928 .. | " | 4.610 — |
| Idem Setiembre 28\|928 | " | 2.200 — |
| Hospital Canelones (Ley Junio 12 de 1926) . | " | 3.268 — |
| Ley Octubre 21 de 1921 | " | 4.796 98 |
| Panadería Colonia Educación Profesional ... | " | 410 64 |
| Legado de Juan P. Musto | " | 160 74 |
| Rentas a liquidar .... | " | 9.090 21 |
| Partidas a reintegrar . | " | 600 — |
| Deuda Sebastián Fassanello ............ | " | 636 36 |
| Hospital Flores (Ley Junio 30 de 1926) .... | " | 2.991 81 |
| Ley Diciembre 23\|927. | " | 600 — |
| Ley Octubre 19\|928 .. | " | 2.592 22 |
| Hosp. Mercedes. Economía Ejerc. 1928-29 | " | 890 — |
| Adelantos a rendir Cta. | " | 15.035 01 |
| Autorización Agosto 5 de 1926 ........... | " | 100 — |
| Idem Octubre 11\|928 .. | " | 9.643 05 |
| Proveeduría General. — Cuentas a liquidar | " | 13.271 64 |
| Autorización Diciembre de 1929 .......... | " | 192 — |

Existencia que pasa al mes de Marzo próx.:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | " | 59 26 |
| Banco República ..... | " | 426.796 63 |
| Id. id. Suc. Paysandú .. | " | 34 73 |
| | | $ 1:342.660 70 |

Federico Mora Magariños, Contador.

6016.

## Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos e egresos correspondientes al mes de Enero de 1930

Debe—

Existencia del mes de Diciembre próximo pasado:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 255 57 |
| Banco República, sucursal Paysandú ... | " | 34 73 |

Ingresos por rentas:

| | | |
|---|---|---|
| Renta de lotería..... | " | 748.146 03 |
| Pensiones ........... | " | 6.830 50 |
| Entrada de los Asilos Maternales ....... | " | 67 44 |
| Impuestos a boletos de sport extranjero .. .. | " | 3.845 88 |
| Hospitalidades ........ | " | 998 65 |
| Alquileres y arrendamientos .......... | " | 1.072 89 |
| Propiedades del legado de Rossell y Rius.. | " | 6.068 33 |
| Asistencia médica del servicio de primeros auxilios ........... | " | 184 — |
| Establecimientos Departamentales C. Rentas. | " | 493 05 |
| Impuesto del 2 o\|o a las carreras ..... | " | 36.205 66 |
| Ley sobre juego (Agosto 31 de 1915) .... | " | 18.598 81 |
| Impuesto del 5 o\|o a la lotería .......... | " | 167.977 80 |
| Hospitalidades departamentales .......... | " | 786 50 |
| Pensiones departamentales ............ | " | 1.436 — |
| Alojamiento y comida.. | " | 960 — |
| Donaciones y legados.. | " | 354 19 |
| Varios arbitrios ..... | " | 98 — |
| Impuesto a los naipes. | " | 143 77 |
| Cuota y registro asistencia ........... | " | 3.688 — |
| Cuotas voluntarias de las madres ....... | " | 104 — |
| Patente adicional a compañías de seguros .. | " | 12.409 50 |
| Impuesto al champagne.. | " | 1.910 41 |
| Impuestos a los pasajes. | " | 11.701 06 |
| Patente de importación a los automóviles.. | " | 29.779 06 |
| Impuesto a los teatros casinos y biógrafos.. | " | 4.853 59 |
| Impuesto adicional de abasto ............. | | 3.342 25 |
| Impuesto a las carreras de campaña ....... | " | 1.635 — |
| Impuesto 1 o\|o sobre pagos ............ | " | 21.266 86 |

Ingresos extraordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Instituto de Radiología cuenta proventos ... | " | 171 02 |
| Proveeduría General, venta de medicamentos ............. | " | 132.073 94 |
| Obligaciones a pagar cuenta empleados .. | " | 1.375 14 |
| Ley 6 de Febrero de 1925 ............ | " | 17.966 15 |
| Ley 30 de Setiembre de 1921 .......... | " | 295 24 |
| Colonia de Alienados cuenta proventos.... | " | 2.000 64 |
| Depósito de asilados.. | " | 639 42 |
| Depósito de fallecidos.. | " | 1.797 38 |
| Garantías en depósitos. | | 500 — |
| Imp. P. a la sífilis ... | " | 5.222 80 |
| Donación doctor Alejandro Gallinal ........ | " | 10.000 — |
| Panadería del Asilo Luis P. del Campo.. | " | 3.851 37 |
| Colonia de Educación Profesional ........ | " | 396 40 |
| Rentas a liquidar ..... | " | 1.908 72 |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos... | " | 339 68 |
| Deuda y valores públicos ............... | " | 3.411 49 |
| Ingresos de Sebastián Fasanello ........ | " | 636 36 |
| Proveeduría General, cuenta a liquidar... | " | 53.715 71 |
| Adelantos a rendir cuentas ........... | " | 64.571 97 |
| | | $ 1.386.120 96 |
| Presupuestos empleados gastos y nodrizas... | " | 608.585 27 |

Haber—

Egresos extraordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Obligaciones a pagar, cuenta empleados ... | " | 838 63 |
| Proveeduría General, adquisiciones ........ | " | 130.395 24 |
| Cuentas de ejercicios anteriores ......... | " | 520 44 |
| Impuesto a teatros, etc., Comisión a Inspectores .............. | " | 398 01 |
| Comisiones y diversos gastos ........... | " | 526 90 |
| Intereses .......... | " | 695 66 |
| Impuesto P. de la sífilis .............. | " | 13.845 23 |
| Colonia "Dr. Bernardo Etchepare", cuenta, proventos ......... | " | 5.254 90 |
| Ley 6 de Febrero de 1925 .......... | " | 35.625 50 |
| Ley 30 de Setiembre de 1921 ......... | " | 1.877 62 |
| Instituto de Radiología ............... | " | 947 24 |
| Colonia de Convalecientes ............ | " | 850 — |
| Hospital Marítimo ... | " | 100 — |
| Asilo Nocturno ...... | " | 87 80 |
| Donaciones y legados con afectación ..... | " | 125 — |
| Depósitos de asilados.. | " | 352 28 |
| Garantías en depósito.. | " | 1.450 — |
| Autorización, Mayo 8 de 1925 ........... | " | 9.685 23 |
| Banco República, girado mes anterior ...... | " | 52.145 78 |
| Ley 21 de Octubre de 1921 .......... | " | 139 60 |
| Autorización Junio 21 de 1929 .......... | " | 23.188 20 |
| Ley complementaria Agosto 26 de 1926.. | " | 13.477 27 |
| Ley 28 de Octubre de 1926 .......... | " | 40 — |
| Hospital Canelones, ley 12 de Junio de 1926. | " | 465 78 |
| Panadería de la Colonia de Educación Profesional ............ | " | 446 25 |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos .. | " | 683 82 |
| Obligaciones a cobrar.. | " | 1.715 — |
| Legado de José Pérez Lopera .......... | " | 2.500 — |
| Hospital Flores, ley 30 de Junio 1926 ..... | " | 19 50 |
| Hospital Rocha, contribución inmobiliaria.. | " | 8.388 50 |
| Hospital Mercedes, economías del ejercicio 1928-29 ......... | " | 100 — |
| Adelantos a rendir cuentas | " | 26.875 69 |
| Autorización 5 de Agosto de 1926 ....... | " | 100 — |
| Autorización 11 de Octubre de 1928 ..... | " | 6.761 04 |
| Proveeduría General cuentas a liquidar.. | " | 16.173 49 |

Existencia que pasa al mes de Febrero próximo pasado:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | " | 104 29 |
| Banco República, sucursal Paysandú .... | " | 34 73 |
| Banco República, cuenta Asistencia ...... | " | 414.602 41 |
| | $ | 1.386.120 96 |

F. Mora Magariños.

6015

---

## Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Marzo de 1930

Debe —

A existencia del mes de Febrero ppdo.:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | " | 59 26 |
| Banco República ..... | " | 426.796 63 |
| Id. íd. Suc. Paysandú . | " | 34 73 |

Ingresos por rentas:

| | | |
|---|---|---|
| Renta de lotería ..... | " | 393.576 87 |
| Pensiones ........... | " | 6.282 50 |
| Entradas Asilos Maternales ............ | " | 82 76 |
| Impuesto a boletos de sport extranjero ... | " | 3.154 76 |
| Hospitalidades ....... | " | 832 85 |
| Alquileres y arrendamientos .......... | " | 1.138 99 |
| Intereses ........... | " | 11.657 25 |
| Asistencia médica del Serv. de P. Auxilios | " | 145 — |
| Establecimientos Depart. Cta. Renta ........ | " | 430 80 |
| Imp. 2 o|o a las carreras | " | 15.299 92 |
| Ley sobre Juego, Agosto 31 de 1915...... | " | 62.906 94 |
| Imp. 5 o|o a la lotería . | " | 73.858 — |
| Hospitalidades Deptales. | " | 894 — |
| Pensiones Deptales. ... | " | 1.425 — |
| Alojamiento y comida . | " | 885 — |
| Donaciones y legados . | " | 149 — |
| Varios arbitrios ...... | " | 328 — |
| Imp. a los naipes ..... | " | 152 51 |
| Cuotas de inscripción en el R. Asistencia .. | " | 2.970 — |
| Cuotas voluntarias de las madres .......... | " | 107 50 |
| Imp. al champagne ... | " | 106 75 |
| Imp. a los pasajes ... | " | 10.268 93 |
| Imp. a los autos ........ | " | 12.714 47 |
| Imp. a los teatros, casinos y biógrafos ... | " | 8.193 92 |
| Imp. adicional de abasto | " | 4.266 10 |
| Imp. a las carreras de campaña .......... | " | 3.420 — |
| Descuento del 1 o|o .. | " | 25.303 98 |

Ingresos extraordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Instituto de Radiología. Cta. Proventos .... | " | 225 17 |
| Proveeduría Gral. Venta de medicamentos . | " | 113.395 85 |
| Obligaciones a pagar. Cta. empleados .... | " | 1.082 87 |
| Ley Febrero 6 de 1925 | " | 19.763 57 |
| Ley Setiembre 30 - 1921 | " | 326 80 |
| Colonia de Alienados "Dr. B. Etchepare" . | " | 296 — |
| Depósitos de asilados . | " | 24 70 |
| Idem fallecidos ...... | " | 6 — |
| Idem garantías ...... | " | 1.671 — |
| Imp. P. de la Sífilis .. | " | 1.432 49 |
| Panadería Asilo Luis P. del Campo ........ | " | 4.808 52 |
| Colonia de E. Profesional, cuenta proventos ......... | " | 501 45 |
| Legado de Juan P. Musto | " | 2.144 75 |
| Rentas a liquidar .... | " | 361 17 |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos .. | " | 51 51 |
| Deudas y valores públicos ............ | " | 5.820 75 |
| Premios de Sociedad de de Beneficencia de Señoras ........... | " | 244 08 |
| Adelantos a rendir Cta. | " | 59.347 55 |
| Propiedades legado Rosseli y Ríus ...... | " | 6.055 99 |
| Autorización Dic. 1929. | " | 102 — |
| | $ | 1:285.102 64 |

Haber —

Egresos ordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Presupuesto de empleados y gastos ..... | $ | 573.784 03 |

Egresos extraordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Obligaciones a pagar. Cta. empleados .... | " | 1.012 46 |
| Proveeduría General. Adquisiciones ...... | " | 114.161 17 |
| Comisiones y diversos gastos ........... | " | 894 99 |
| Intereses ........... | " | 81 58 |
| Imp. P. de la Sífilis... | " | 22.586 35 |
| Colonia Asilo "Dr. Bernardo Etchepare" . | " | 1.773 93 |
| Ley Febrero 6 de 1925. | " | 22.636 95 |
| Instituto de Radiología | " | 1.640 37 |
| Colonia de Convalecientes ............ | " | 5.474 — |
| Asilo Nocturno ....... | " | 3.528 51 |
| Donaciones y legados con afectación ........ | " | 152 44 |
| Depósitos de asilados . | " | 52 93 |
| Autorización Mayo 8 925 | " | 529 15 |
| Ley Octubre 28 de 1926 | " | 866 — |
| Panadería Luis P. del Campo ........... | " | 379 50 |
| Autorización Set. 28 928 | " | 1.100 — |
| Hospital Canelones. Ley Junio 12 de 1926 .. | " | 1.012 91 |
| Ley Octubre 21 de 1921 | " | 217 21 |
| Quinta Juan P. Musto Cta. proventos .... | " | 742 64 |
| Adelantos a rendir Cta. | " | 15.429 53 |
| Autorización Agosto 5 de 1926 .......... | " | 100 — |
| Id. Octubre 11\|928 .. | " | 6.922 51 |
| Idem Junio 21\|929 ... | " | 34.173 07 |
| Ley complementaria 26 de Agosto de 1926 . | " | 29.939 78 |
| Proveeduría General. Cta. a liquidar ..... | " | 8.850 82 |
| Legado Juan P. Musto Cta. deuda ........ | " | 2.144 75 |
| Autorización Noviembre 8 de 1929 ......... | " | 544 20 |
| Idem Enero 10 de 1930 | " | 102 — |
| Partidas a reintegrar . | " | 200 — |
| Sociedad de beneficencia | " | 113 75 |
| Depósitos de garantías. | " | 3.375 — |

Existencia que pasa al mes de Abril próximo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | " | 1.033 29 |
| Banco República ..... | " | 438.507 09 |
| Id. íd. Suc. Paysandú . | " | 34.73 |
| | $ | 1:285.102 64 |

Federico Mora Magariños, Contador.

6017.

---

## Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Abril de 1930

Debe —

A existencia del mes de Marzo ppdo.:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 1.033 29 |
| Banco República. Cta. Asistencia ......... | " | 438.507 09 |
| Banco República. Cta. Suc. Paysandú ..... | " | 34 73 |

Ingresos por rentas:

| | | |
|---|---|---|
| Renta de lotería ..... | " | 320 577 54 |
| Pensiones ........... | " | 6.443 50 |
| Entradas de los Asilos Maternales ........ | " | 90 66 |
| Imp. a boletos de sport extranjero ......... | " | 4.279 34 |
| Hospitalidades ....... | " | 752 85 |
| Alquileres y arrendamientos ........... | " | 1.245 68 |
| Propiedades del legado de Rossell y Rius.. | | — |
| Intereses .......... | " | 10.599 43 |
| Asistencia Médica del S. de P. Auxilios .... | " | 167 — |
| Establecimientos Departamentales C. rentas. | " | 121 50 |
| Imp. 2 o\|o a las carreras | " | 12.353 07 |
| Ley sobre juego. (Diciembre 31 de 1915) | | — |
| Escuela del Hogar ... | " | 218 — |
| Imp. 5 o\|o a la lotería . | " | 85.394 20 |
| Hospitalidades Deptales. | " | 321 — |
| Pensiones Deptales. ... | " | 204 — |
| Alojamiento y comida . | " | 920 — |
| Varios arbitrios ...... | " | 4 — |
| Imp. a los naipes .... | " | 362 19 |
| Cuotas ingreso en el R. de Asistencia ...... | " | 2.146 — |
| Cuotas voluntarias de las madres ........ | " | 122 — |
| Imp. al champagne .. | " | 289 82 |
| Imp. a los pasajes ... | " | 11.667 65 |
| Patente de importación a los automóviles.... | " | 17.744 63 |
| Imp. a los teatros, casinos y biógrafos .. | " | 6.183 24 |
| Imp. A. de abasto .... | " | 6.779 84 |
| Imp. a las carreras de campaña .......... | " | 1.995 — |
| Imp. 1 o\|o sobre pagos | " | 17.324 63 |

Ingresos extraordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Inst. de Radiología ... | " | 98 50 |
| Proveeduría Gral. Venta de mercaderías .... | " | 108.468 53 |
| Sueldos en depósito ... | " | 1.931 01 |
| Ley Febrero 6 de 1925. | " | 21.712 87 |
| Ley Setiembre 30 1921 | " | 356 04 |
| Colonia de Alienados B. Etchepare. C. proventos | " | 2.784 17 |
| Depósito de asilados .. | " | 816 01 |
| Idem de fallecidos .... | " | 47 89 |
| Garantías en depósito . | " | 1.090 — |
| Imp. de P. a la Sífilis. | " | 1.058 62 |
| Donaciones y legados. C. afectación | " | 14.949 22 |
| Autorizaciones Julio 2 de 1929 ........... | " | 2.409 — |
| Rentas a liquidar .... | " | 1.762 19 |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos .. | " | 202 06 |
| Deuda de Sebastián Fasanello ........... | " | 14.636 36 |
| Premios Sociedad Beneficencia de Señoras . | " | 40 79 |
| Autorización Octubre 11 de 1928 .......... | " | 235 91 |
| Ley complementaria de Agosto 26 de 1926 . | " | 59 — |
| Proveeduría Gral. Cta. a liquidar ......... | " | 8.850 82 |
| Adelantos a rendir Cta. | " | 122 48 |
| Autorización Junio 21 de 1929 ............. | " | 329 40 |
| Panadería del Asilo L. P. del Campo ...... | " | 4.013 11 |
| Colonia E. Profesional. Cta. proventos ..... | " | 661 55 |
| | $ | 1:134.257 91 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Presupuesto de empleados y gastos ....... | $ | 567 181 52 |

Egresos extraordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos en depósito .. | " | 1.384 55 |
| Proveeduría Gral. Adquisiciones ........ | " | 112.110 44 |
| Imp. a los teatros, etc. 5 o\|o a Inspectores . | " | 327 87 |
| Cuotas I. R. Asistencia. | " | 132 — |
| Comisiones y diversos gastos ............ | " | 493 26 |
| Intereses ............... | " | 49 02 |
| Imp. P. de la Sífilis. Ley Setiembre 6 de 1920. | " | 10.037 05 |
| Colonia Alienados Dr. B. Etchepare C. proventos | " | 2.899 51 |
| Ley Febrero 6 de 1925. | " | 19.763 57 |
| Id. Setiembre 30 de 1921 | " | 932 92 |
| Inst. de Radiología ... | " | 1.826 21 |
| Col. de Convalecientes. | " | 225 — |
| Asilo nocturno ....... | " | 162 88 |

| | | |
|---|---|---|
| Donaciones y legados. C.\|afectación ....... | " | 5.227 69 |
| Depósito de asilados ... | " | 222 54 |
| Garantías en depósito .. | " | 1.755 — |
| Autorización Mayo 8 de 1925 ............ | " | 740 70 |
| Id. Agosto 16 de 1929 . | " | 100 — |
| Id. Junio 14 de 1929 .. | " | 2.400 — |
| Hospital Rocha. Contribución Inmob. 1 o\|oo. | " | 100 — |
| Donación Dr. Alejandro Gallinal ....... | " | 100 — |
| Ley Octubre 28 de 1926. Sueldo progresivo .. | " | 1.788 — |
| Panadería Luis Piñeiro del Campo ....... | " | 2.445 05 |
| Autorización Julio 2 929 | " | 300 — |
| Id. Agosto 17 de 1928.. | " | 4.626 — |
| Id. Setiembre 28 de 1928 | " | 1.100 — |
| Hospital Canelones. Ley Junio 2 de 1926 ... | " | 659 90 |
| Ley Octubre 21 de 1921 | " | 292 29 |
| Panadería Colonia E. Profesional ........ | " | 219 75 |
| Quinta Juan P. Musto. C.\|proventos ....... | " | 699 82 |
| Caja Nacional de Ahorros y descuentos ... | " | 795 53 |
| Partidas a reintegrar .. | " | 500 — |
| Legado de José Pérez Lopera .......... | " | 384 — |
| Hosp. Flores. Ley Junio 30 de 1926 ........ | " | 1.230 55 |
| Adm. de Lotería. Cta. Agentes ........... | " | 14.009 — |
| Ley Diciembre 23\|927.. | " | 66 66 |
| Ley Octubre 19\|928 ... | " | 100 — |
| Autorización Agosto 5 de 1926 .......... | " | 100 — |
| Id. Octubre 11 de 1928 | " | 7.327 79 |
| Ley complementaria de Agosto 26 de 1926 . | " | 26.755 56 |
| Proveeduría Gral. Cta. a liquidar ......... | " | 29.427 78 |
| Adelantos a rendir Cta. | " | 90.069 64 |
| Autorización de Junio 21 de 1929 .......... | " | 11.216 35 |
| Id. Febrero 8\|929 .... | " | 760 75 |
| Id. Enero 10\|930 .... | " | 180 — |

Existencia que pasa al mes de Mayo próx.:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 77 66 |
| Banco República. Cta. Asistencia ......... | " | 170.931 07 |
| Banco República. Cta. Suc. Paysandú ..... | " | 34 73 |
| | $ | 1:134.257 91 |

Nicolás Reig, Subcontador.

6018.

### Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Mayo de 1930

Debe —

A existencia del mes de Abril ppdo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 77 66 |
| Banco República. Cta. Asistencia ......... | " | 170.931 07 |
| Banco República. Cta. Suc. Paysandú ..... | " | 34 73 |

Ingresos por rentas:

| | | |
|---|---|---|
| Renta lotería ....... | $ | 448.601 24 |
| Pensiones ........... | " | 6.810 50 |
| Entradas de los Asilos Maternales ....... | " | 101 74 |
| Imp. a boletos de sport extranjero ........ | " | 3.097 56 |
| Hospitalidades ......... | " | 830 28 |
| Alquileres y arrendamientos ........... | " | 2.271 20 |
| Intereses ........... | " | 651 36 |
| Asistencia Médica del S. de P. Auxilios ..... | " | 177 — |
| Establecimientos Departamentales C.\|renta . | " | 418 17 |
| Imp. 2 o\|o a las carreras | " | 15.925 97 |
| Ley sobre juegos. (Agosto 21 de 1915) .... | " | 101.576 36 |
| Imp. 5 o\|o a la lotería | " | 76.595 60 |
| Hospitalidades Deptales. | " | 879 — |
| Pensiones Deptales. ... | " | 727 — |
| Alojamiento y comida. | " | 828 67 |
| Donaciones y legados .. | " | 56 33 |
| Varios arbitrios ...... | " | 4 — |
| Imp. a los naipes .... | " | 288 96 |
| Cuotas de ingreso en el R. de Asistencia .... | " | 2.974 — |
| Id. voluntarias de las madres ........... | " | 75 — |
| Patente adicional a Cías. de Seguros ... | " | 10.681 28 |
| Imp. al champagne ... | " | 463 10 |
| Imp. a los pasajes .... | " | 6.701 74 |
| Patente de Import. a los automóviles ........ | " | 34.797 75 |
| Imp. a los teatros, casinos y biógrafos .... | " | 7.133 01 |
| Art. 64 de la ley de Rec. del Trabajo ... | " | 6 — |
| Imp. Adic. de abasto .. | " | 4.177 05 |
| Imp. de $ 15 a las carreras de campaña . | " | 3.000 — |
| Imp. del 1 o\|o ...... | " | 26.262 14 |

Ingresos extraordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Inst. de Radiología ... | $ | 119 19 |
| Consultorio G. de Leche | " | 144 25 |
| Proveeduría Gral. Vta. de medicamentos ... | " | 98.724 03 |
| Sueldos en depósito .. | " | 1.435 99 |
| Ley Febrero 6 de 1925. | " | 20.372 26 |
| Ley Setiembre 30\|921 . | " | 252 48 |
| Colonia Dr. B. Etchepare | " | 1.114 46 |
| Depósitos de asilados. | " | 123 97 |
| Id. de fallecidos ..... | " | 12 70 |
| Garantías en depósito . | " | 4.070 — |
| Imp. P. de la Sífilis .. | " | 1.469 55 |
| Empleados de campaña. (Sueldos) ....... | " | 150 — |
| Donaciones y legados. C.\|afectación ....... | " | 50.650 — |
| Servicio proveeduría de leche ............ | " | 14.047 43 |
| Donación Dr. Alejandro Gallinal ....... | " | 10.000 — |
| Panadería Asilo L. P. del Campo ......... | " | 5.022 45 |
| Colonia de Ed. Profesional. C.\|proventos . | " | 413 75 |
| Quinta J. P. Musto. C.\|proventos ....... | " | 1.394 08 |
| Caja Nacional de Ahorros y Descuentos .. | " | 94 08 |
| Legado de J. Pérez Lopera ........... | " | 100 — |
| Ley complementaria de Agosto 26 de 1926 . | " | 25 — |
| Proveeduría Gral. Cta. a liquidar ........ | " | 221 90 |
| Propiedades legados Rossell y Ríus C.\|especial | " | 12.061 07 |
| Adelantos a rendir Cta. | " | 89.772 16 |
| Autorización Junio 21 de 1929 .......... | " | 360 — |
| Id. Octubre 11 de 1928 | " | 14 — |
| | $ | 1:239.320 27 |

Haber —

Egresos ordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Presupuestos de empleados y gastos ....... | $ | 665.320 63 |

Egresos extraordinarios:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos en depósito .. | $ | 1.344 08 |
| Proveeduría General. Adquisiciones ........ | " | 126.634 92 |
| Cuentas de ejercicios anteriores ......... | " | 165 95 |
| Imp. a teatros, etc. Comisión 5 o\|o ....... | " | 259 29 |
| Cuotas I. R. Asistencia | " | 148 50 |
| Comisiones .......... | " | 350 67 |
| Intereses ........... | " | 284 80 |
| Imp. P. a la Sífilis ... | " | 60.432 11 |
| Colonia B. Etchepare. | " | 419 09 |
| Ley Febrero 6 de 1925 | " | 21.712 87 |
| Ley Setiembre 30\|921. | " | 556 04 |
| Inst. de Radiología ... | " | 2.109 82 |
| Col. de Convalecientes. | " | 781 22 |
| Hospital Marítimo .... | " | 100 — |
| Asilo nocturno ...... | " | 147 94 |
| Donaciones y legados con afectación ..... | " | 11.225 47 |
| Depósitos de asilados.. | " | 217 98 |
| Garantías en depósito. | " | 2.625 — |
| Autorización Mayo 8\|925 | " | 1.115 53 |
| Ley Octubre 28 de 1926 Sueldo progresivo .. | " | 62 — |
| Autorización Setiembre 28 de 1928 ....... | " | 1.100 — |
| Hospital Canelones. Ley Junio 12 de 1926 .. | " | 163 — |
| Ley Octubre 21\|921 . | " | 2.080 — |
| Panadería Colonia de E. Profesional ........ | " | 661 — |
| Quinta Juan P. Musto. C.\|proventos ........ | " | 508 24 |
| Deudas y valores públicos ............. | " | 10.200 — |
| Bienes raíces ........ | " | 14.000 — |
| Deuda de Sebastián Fassanello .......... | " | 636 36 |
| Hospital Rocha 1 o\|oo. Cont. inmobiliaria .. | " | 11.249 66 |
| Ley 23 de Diciembre de 1927 ............ | " | 100 — |
| Ley Octubre 19 de 1928 ............. | " | 2.569 13 |
| Autorización Agosto 5 de 1926 .......... | " | 100 — |
| Id. Noviembre 8 de 1929 | " | 770 37 |
| Ley complementaria de Agosto 26 de 1926 . | " | 15.930 31 |
| Proveeduría Gral. Cta. a liquidar ........ | " | 9.059 29 |
| Autorización Agosto 16 de 1929 ......... | " | 100 — |
| Id. Junio 14 de 1929.. | " | 300 — |
| Id. Agosto 23 de 1929. | " | 626 75 |
| Id. Junio 21 de 1929 . | " | 13.370 68 |
| Id. Octubre 11 de 1928 | " | 6.548 12 |
| Adelantos a rendir Cta. | " | 21.336 63 |

Existencia que pasa al mes de Junio próximo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 140 56 |
| Banco República. Cta. Asistencia ......... | " | 231.891 53 |
| Banco República. Cta. Sucursal Paysandú . | " | 34 73 |
| | $ | 1:239.320 27 |

Nicolás Reig Vilá, Subcontador

6019.

# PODER JUDICIAL

### Juzgado Nacional de Hacienda

Día 29 — Trámite — Compañía de Tranvías de La Transatlántica y Sociedad Comercial de Montevideo con Municipio de Montevideo. Municipio de Montevideo con José Fernández. Municipio de Montevideo con Juan y Miguel Bonnefón. Fisco con Piazza Impagliazzo y Di Fazzio. Fisco con José B. Fernández. Fisco con Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco con Juan Ruiz. Ferrocarril Central del Uruguay con Dirección de Impuestos Directos. Sociedad Establecimiento Real de San Carlos con Fisco. Oficio de la Dirección de Crédito Público.

Interlocutorias—Fisco con Juan Jackson. Concepción Calabuig de Cabrera con Fisco. Estado con Leocadio José Calderón. Pedro Guarino con Municipio de Montevideo. Fisco con Arturo Juega Farulla. — Leonardo Sollier, Actuario.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS

# SECCION AVISOS

TOMO CII Montevideo, Miércoles 4 de Febrero de 1931 Núm. 7366

### TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1932.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.20 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |
| Por 15 días | " | 0.12 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 45 días | " | 0.07 |
| Por 60 días | " | 0.06 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 3.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.0
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, en una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.0
Por cada centímetro de exceso " 1.5

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1924

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) $ 0.3
Por los días que excedan de 20 " 0.

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

### TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1933)

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| " semestre | " | 6.00 |
| " año | " | 12.00 |

Dirija la correspondencia a la Administración Casilla de Correo número 256

# OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION COMPRAS
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de una minerva con destino a la Sección Imprenta del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse todos los días hábiles, desde las 8 a las 12 horas en la Sección Compras de la Jefatura. Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con un timbre de Retiro Policial de veinticinco centésimos, se presentarán el día 9 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. Montevideo, Enero 28 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras.
En.30-6348-v.feb.9.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 44**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 1029 cajones de kerosene y 1.180 litros de nafta etiqueta verde, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Febrero próximo, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.27-6295-v.feb.6.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 45**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 668 cajones de nafta etiqueta roja, 334 kilos de aceite mineral denso, 334 kilos de aceite mineral liviano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Febrero próximo, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.27-6296-v.feb.6.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR**
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: leche, carbón, carnes, aves, verduras y huevos, fidelería y molino y almacén desde el día 1.o de Marzo de 1931 al 29 de Febrero de 1932, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 10 de Febrero próximo, a la hora 9, leche y a la hora 11 carbón; el día 11, a la hora 10, las de carne, aves, verduras y huevos y el día 12, a la hora 9, las de fidelería y molino y a la hora 11, las de almacén. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Mayor Domingo A. Fabregat, Secretario.
En.27-6269-v.feb.12.

**USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO**
PROVISION DE 35.000 KILOGRAMOS DE ESTOPA BLANCA

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de 35.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección "Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 7 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — La Gerencia.
En.30-6371-v.feb.10.

**FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACION DE 1710 DURMIENTES PARA PUENTS

Llámase a licitación para la compra del referido material, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que puede adquirirse en la administración, calle Buenos Aires número 598.

Las propuestas respectivas serán recibidas en la secretaría de la Gerencia hasta las 12 horas del 24 de Febrero entrante, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1931. — La Gerencia.
En.26-6253-v.feb.11.

**ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL**
HOSPITAL SALTO
**Licitación**

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo, hasta el 28 de Febrero de 1932.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el día 2 de Febrero, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 24 de 1931. — La Dirección.
En.27-6292-v.feb.6.

**IMPRENTA NACIONAL**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 kilos de papel de diario, satinado, en bobinas, destinados a la impresión del "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 8 a las 12 y de las 13 y 30 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las ocho a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Industrias el día 14 de Febrero, a las 11 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1931 — La Comisión de Compras.
En.31-6409-v.feb.11.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 25.000 litros de tinta concentrada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la corporación, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 15. Las propuestas en el sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, se recibirán el 3 de Marzo próximo, a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados simpre que concurran, por lo menos, tres proponentes. — Romeo D'Ursi, Secretario General.
En.17-6094-v.mz.3.

**Se previene a los avisadores que tienen grabados en nuestra Oficina, que tales grabados deben retirarse a las 48 horas de dejar de aparecer los avisos, no responsabilizándose la Administración por las pérdidas que pueda originar el atraso en pedir aquellos.**

**CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL**

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones Nombres
115351 — A. S. Calve.
115359 — Angel A. de Santis.
115372 — Juan Paulini.
115444 — Vicente Bailador.
115446 — Ignacio Pérez.
115448 — Carmelo Mondillo.
115497 — José Montes.
115518 — Juan Roberto R. de León.
115525 — Preciosa González.
115535 — Fortunato Sagaria.
115536 — Anselmo Puentes.
115612 — Arturo Filloy.
115613 — Vicente Viola.
115643 — Andrés Gallareta.
115651 — José Guerra.
115704 — Juan Dibori.
115712 — Rafael Saturno.
115719 — Nicolás Dalesio.
115773 — Juan F. Dalesio.
115775 — A. Ortega.
115802 — Félix Delfino.
115850 — Francisco Piria.
115863 — Margarita Vidal
115864 — Modesto Brundi.
115866 — Renato Frassinetti
115875 — Clarita Papini.
115885 — Manuel Charles.
115890 — Cristóbal Pérez.
115902 — Santiago Español.
115931 — Adriano Alvarez.
115942 — Arturo E. Xalambrí.
116027 — Antonio Hernández.
116089 — Luis Romero.
116100 — José Conti.
116107 — Isauro Trigo.
116134 — Angel Sordi.
116136 — Enrique S. Figarola
116151 — Plácido de León.
116155 — Toribia L. Sosa de Menchaca.
116156 — Manuel Rilo.
116189 — Casto S. Tejería.
116231 — Carlos Mazzey.
116235 — F. Raffo Monteverde.
116245 — Manuel Varela.
116257 — Antonio Carbone.
116263 — Alfonso Quinteros.
116296 — Nicasio Freire.
116330 — Amando Clerico.
116332 — Manuel Suárez.
116333 — Juan Pablo Martínez.
116335 — D. Dubiñsky.
116338 — Cesáreo Céspedes.
116339 — Antonio Puppi.
116394 — Juan Vairo.
116504 — Santino Crocano.
116652 — David Deleón.
116665 — Esteban Brunet.
116667 — Dolores Rosas.
116670 — Angel Carlos.
116676 — Enrique García.
116678 — Carmelo Camarieri.
116682 — Carlos Berón.
116683 — Wernes Rimedear.
116697 — José Silz.
116707 — Francisco Piria.
116708 — Domingo Pallas.
116711 — Nicolás Morán.
116714 — Luis Ketta.
116731 — Juan Rodríguez.
116767 — Alfredo H. Pons.
116805 — Abdón Cipriani.
116806 — Olimpio Moalli.
116817 — Batuecas.
116825 — Gregorio Luis Jaurena.
116828 — María Felicia Germone.
116834 — Cándido José Macció.
116835 — Antonio de Luiggi.
116837 — Abelardo Pereira.
116857 — Alberto Martínez.
116901 — Manuel T. Blois.
116911 — Fermín Falero.
116992 — Angel Mancini.
116997 — D. Pellegrino.
117019 — Salvador Tarigo.
117020 — Alberto Brunkoswski.
117043 — María A. Alonso.
117045 — Demetrio Manuel Camacho.
117055 — Juan Carlos Lasa.
117072 — G. Demaría.
117104 — Sofía Casaravilla de Garzón.
117188 — José Suárez.
117190 — Manuel Fernández.
117194 — Jacobo Bretler.
117195 — Ananías Pereira.
117202 — Ernesto Felipe Pavan.
117216 — Andrés Pitamiglio (hijo).
117218. — Francisco Castro.
117219 — Francisco Fernández.
117229 — Angel Bateña.
117236 — Kubitza Venzel.
117254 — Willy Harksen.
117254 — Albert Reichmann.
117255 — August Rosin.
117257 — Alberto L. Back.
117272 — Domingo Salleca.
117273 — Andrés Cambón Nisse.
117310 — Elbio J. Braga.
117352 — Pedro C. Tonarelli.
117384 — Olimpio Moalli.
117443 — Mario Henon.
117452 — Puppo Hermanos.
117459 — A. Nicolás Ravenna.
117460 — Garino y Brusco.
117484 — Víctor Marsicano.
117519 — Enrique Angel Lanzaro.
117528 — E. M. Rodríguez.
117529 — Marcial Gil.
117532 — Luis Volpi.
117533 — H. Clara.
117546 — Antonio Goñi.
117558 — Pasquale Sabatini.
117561 — Rafael Playner.
117588 — A. Rilichieli.
117620 — María A. Larrea.
117634 — Francisco Franzia.
117657 — Juan M. Carrera.
117661 — Enrique C. Silva.
117673 — Juan Guerrero Peralta.
117684 — Benito Lafuente.
117691 — Pelerio Bentancourt.
117692 — Hilario Norando.
117715 — Justo Gilardoni.
117738 — Silvestre Marino.
117748 — Antonio Segovitz.
117760 — Santiago A. J. Caribon.
117790 — Angel Pagola.
117881 — Roberto Espalter.
117909 — Cipriano Núñez.
117934 — Francisco Piria.
117942 — Dionisio Lepra.
117948 — José Corti (hijo).
117958 — Lorenzo Oliveri
117976 — Edmundo Naone.
118072 — Ramón Vidal.
118073 — Alfredo Fernández
118075 — Teresa Cattaneo.
118085 — Santiago Batta.
118088 — Aurora Rodríguez de Patrone.
118092 — Juan Carlos Mata.
118116 — Catalina S. de Tellechea.
118120 — Jesús Matos.
118123 — Román Alvarez.
118128 — José Campos.
118140 — Secundino Valverde.
118141 — Teodoro Rodríguez.
118144 — Julio Rosazza.
118155 — Juan B. Lia.
118353 — Daniel Pablo Garay.
118355 — Pedro M. Domínguez.
118356 — Nicolás R. Barletta.
118357 — Saturnino Mondori.
118463 — Mateo A. Frugoni.
118419 — Antonio Seré.
118464 — Carmelo Manzini.

Feb.2-6412-v.feb.4

**INSTITUTO DE GEOLOGIA Y PERFORACIONES**

ALUMBRAMIENTO DE AGUAS

**Llamados a licitación**

Por disposición del Ministerio de Obras Públicas se avisa a los interesados que en el grupo de perforaciones para alumbrar aguas en Nico Pérez, Illescas, Las Chilcas y Sauce del Yí, se incluye el pozo a efectuar en Colonia Rossell y en el grupo de perforaciones en Bolívar, Casupá, Isla Mala y Menoza se incluye el de Polanco del Yí. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — La Secretaría.

En.30-6370-v.feb.10.

**COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO**

2000 KILOGRAMOS DE CABO DE ACERO DE 25 MM

Llámase a licitación pública para el suministro de 2000 kilogramos de cabo de acero de 25 mm. para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas en el sellado respectivo, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 11 de Febrero, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

En.31-6408-v.feb 9.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Carlos Courau, uruguayo, pianista, domiciliado en la calle Uruguay número 815 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Trago amargo", ranchera, de la cual se declara autor y propietario. Al efecto, deposita dos ejemplares manuscritos y firmados de dicha composición musical. — Montevideo, Enero 21 de 1931. — Arturo Scarone, Director.

Feb.2-6411-v.feb.4.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Carlos Courau, uruguayo, pianista, domiciliado en la calle Uruguay número 815 de esta ciudad, y Raúl de Castro, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Magallanes número 1225, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes piezas musicales, de las cuales son autores de la música y letra, respectivamente: "Dulce gitana", tango; "Visiones de Portugal", fado; "Cascarita", maxixa y "Cubanita flor", rumba. Al efecto, depositan dos ejemplares manuscritos y firmados de las citadas piezas musicales. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Arturo Scarone, Director.

Feb.2-6410-v.feb.4.

**ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL**

SUMINISTRO DE LECHE

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de leche desde el 1.o de Marzo de 1931 al 28 de Febrero de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Florida número 1430. Las propuestas se recibirán en la prenombrada Oficina el día 10 de Febrero a la hora 9 y 30, recibiéndose en el mismo acto ofertas por leche certificada. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — La Dirección General.

Feb.3-6430-v.feb.9.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**Cancelación de marca**

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1 de la ley de marcas vigente y a solicitud de su propietario, se cancela la marca "Carbo Solve", concedida el 30 de Junio de 1930, al señor José Caffni, de Montevideo, bajo el número 20729. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Guiffra, Secretario.

En.31-6391-v.feb.19.

**Cancelación de marca**

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1 de la ley de marcas vigente, se cancela la marca "Melrosa", concedida el 29 de Octubre de 1928, a la Reynolds, Sons y Co, Ltd., de Inglaterra, bajo el número 18624. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.31-6392-v.feb.19.

**ACTA N.o 21205**

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Cleffi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAMPEONES DEL MUNDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general, alcoholes y aguardientes de uva y jugo de uva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.3-6445-v.feb.21.

**ACTA N.o 21668**

Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, apoderado de Georg Dralle, de Altona, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

**ACTA N.o 21151**

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ETONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.3-6437-v.feb.21.

**ACTA N.o 21185**

Montevideo, Enero 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Nogués, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HILDA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.26-6246-v.feb.11.

**ACTA N.o 21143**

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Typewriter Company, una corporación del Estado de Nuevo York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NOISELESS

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, accesorios y sus partes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.26-6247-v.feb.11.

**ACTA N.o 21171**

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



EL CHANCHO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6232-v.feb.10.

**ACTA N.o 21182**

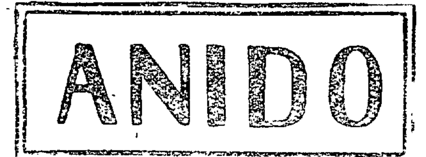
Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"PROPIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6234-v.feb.10.

**ACTA N.o 21146**

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6227-v.feb.10.

**ACTA N.o 21170**

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

SOBERANO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección. En.24-6231-v.feb.10.

**ACTA No 21168**

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

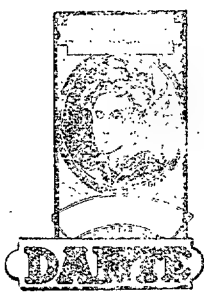



CABEZAS DE TIGRES

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de lana, pelo, seda, algodón, cáñamo, lino, yute y otras fibras). — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección. En.24-6229-v.feb.10.

**ACTA N.o 21145**

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 22.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6226-v.feb.10.

**ACTA N.o 21169**

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de lana, pelo, seda, algodón, cáñamo, lino, yute y otras fibras). — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección. En.24-6230-v.feb.10.

**ACTA N.o 21172**

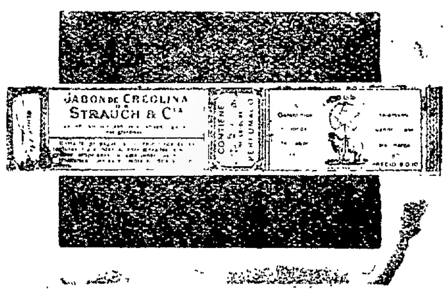
Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6233-v.feb.10.

**ACTA N.o 21154**

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.30-6352-v.feb.18.

**ACTA No 21134**

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando A. Esponda, de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

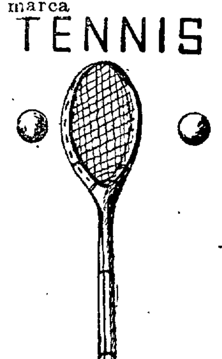



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.23-6211-v.feb.9.

**ACTA N.o 21150**

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Phenix Works, con domicilio en Flémalle - Haute, Bélgica, han solicitado el registro de la marca

TENNIS



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.22-6198-v.feb.7.

**ACTA N.o 21178**

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de Ernesto Quincke, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a (metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos y especialmente alambres de hierro y de otras clases). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.20-6147-v.feb.5.

**ACTA No 21198**

Montevideo, Enero 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"UNGÜENTINA"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.30-6365-v.feb.18.

**ACTA No 21147**

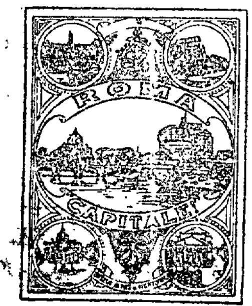
Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FRESCORAL"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.23-6097-v.feb.5

**ACTA N.o 21144**

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"DANTE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.19-6117-v.feb.4.
cación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de

**ACTA N.o 21176**

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.20-6156-v.feb.5.

**ACTA N.o 21157**

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




"ENVOLTURA Y FAJA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.29-6323-v.feb.23.

**ACTA N.o 21200**

Montevideo, Enero 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ILUSION"
para distinguir artículos de la clase 10.a (tinturas y preparaciones para el cabello) — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.31-6399-v.feb.19.

**ACTA N.o 21189**

Montevideo, Enero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DERMI-SANA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.27-6289-v.feb.12.

**ACTA N.o 21161**

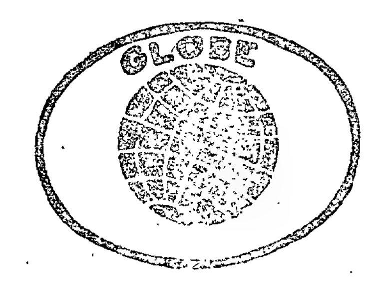
Montevideo, Enero 16 de 1931 — Con esta fecha el señor E. Perotti Corradi, apoderado de la I. y P. Mez A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca




"SEMPER BENE"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.27-6291-v.feb.12.

**ACTA N.o 21135**

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Newport Rolling Mill Company, con domicilio en la ciudad de Newport, Estado de Kentucky, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.23-6210-v.feb.9.

**ACTA N.o 21043**

Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



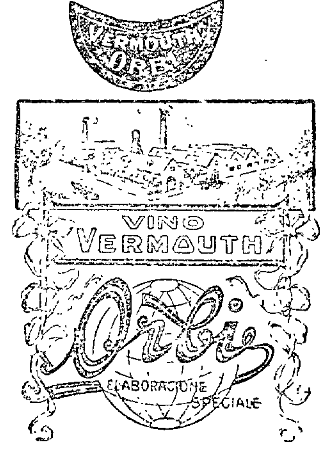
para distinguir artículos de la clase 10.a perfumes varios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.20-6148-v.feb.5.

**ACTA N.o 21183**

Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Capurro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"DENTINOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (dentífricos en general). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.27-6287-v.feb.12

**ACTA N.o 21197**

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.29-6336-v.feb.14.

**ACTA N.o 21196**

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rubio Pendás y Rubio Latorre, de Castillos, Departamento de Rocha, R. O. del U., ha solicitado el registro de la marca
"HILDA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.29-6335-v.feb.14.

**ACTA N.o 21195**

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera y de Alejandro Lamarque", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca
"JODORMONE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En29-6334-v.feb.14.

**ACTA N.o 21187**

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GANCEDO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.28-6303-v.feb.13.

**ACTA N.o 21174**

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.20-6154-v.feb.5.

**ACTA N.o 21173**

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.20-6153-v.feb.5.

ACTA N.o 21148

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chas. A. Schieren Company, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca




TRADE MARK

para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de cuero). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.22-6197-v.feb.7.

ACTA N.o 21159

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Piece Dye Works, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la localidad de Lodi, condado de Bergen, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

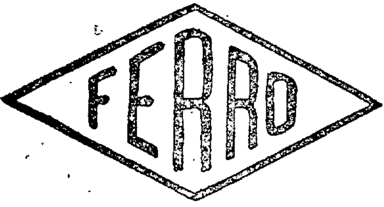



para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.31-6389-v.feb.19.

ACTA N.o 21111

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Fraga y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.20-6152-v.feb.5.

ACTA N.o 21186

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Peter Mulhens, fabricante de agua de colonia y perfumería en genral, domiciliado en la ciudad de Colonia, S Rhin, Alemania, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.2-6414-v.feb.20.

ACTA N.o 21149

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schaurícht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PURILAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto alimentos de Liebe, bizcochos medicinales, harinas alimenticias, azúcar cande de leche, arroz, azúcar fondant). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.12-6118-v.feb.4.

Acta 21164

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"OVOLECITHINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.21-6170-v.feb.6.

ACTA N.o 21165

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Estokolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.21-6171-v.feb.6.

ACTA N.o 21166

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSSATAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.21-6172-v.feb.6.

ACTA N.o 21167

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

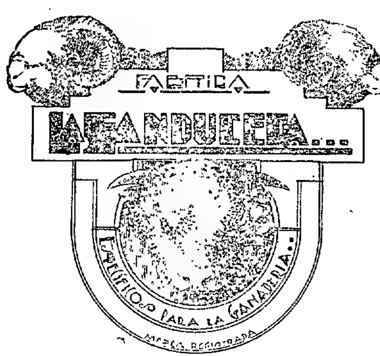
"RACE"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.21-6173-v.feb.6.

ACTA N.o 20863

Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Manuel G. Elorza, apoderado del señor Juan José Oreggioni, de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca




"LA SANDUCERA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados para uso veterinario, veneno para la conservación de cueros y remedios para las plantas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.21-6181-v.feb.6.

ACTA N.o 20864

Montevideo Noviembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Manuel G. Elorza, apoderado del señor Alberto H. González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARUXA"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.21-6182-v.feb.6.

ACTA N.o 20865

Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Manuel G. Elorza, apoderado del señor Alberto H. González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NELLY"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.21-6183-v.feb.6.

ACTA N.o 21179

Montevideo, Enero 19 de 1931 — Con esta fecha el señor Rodrigo Novoa, apoderado de Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletitas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.21-6164-v.feb.6.

ACTA N.o 21163

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.21-6169-v.feb.6.

ACTA No 21142

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, apoderados de la razón H. E. Savery y Company Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

THE SAVORY

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.21-6142-v.feb.6.

ACTA N.o 21177

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.20-6157-v.feb.5.

ACTA N.o 21190

Montevideo, Enero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

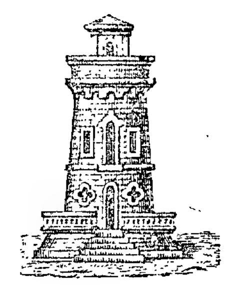
"KETON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.26-6245-v.feb.11.

ACTA N.o 21180

Montevideo, Enero 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eugenio Danree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



TORRE

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.27-6288-v.feb.12.

**ACTA N.o 21061**

Montevideo, Noviembre de 1930. — Con esta fecha el señor Max Webel (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 21.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.3-6438-v.feb.21.
Feb.3-6434-v.feb.21.

**ACTA N.o 21119**

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOCHOK"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6439-v.feb.21.

**ACTA N.o 21202**

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Motor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6445-v.feb.21.

**ACTA N.o 21120**

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gustav Genschow y Co. Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"SINOXID"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6435-v.feb.21.

**ACTA N.o 21152**

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de G. M. Pfaff Aktiensellschaft, de Kaiserslautern, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"PFAFF"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6436-v.feb.21.

**ACTA N.o 21184**

Montevideo, Enero 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ridgways Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

RIDGWAYS

para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.30-6351-v.feb.18.

**ACTA N.o 21199**

Montevideo, Enero 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson", de Estocolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.30-6366-v.feb.18.

**ACTA N.o 21158**

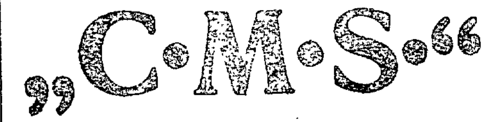
Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.28-6304-v.feb.13.

**ACTA N.o 21260**

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor E. Perotti Corradi, apoderado de la I. y P. Mez A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

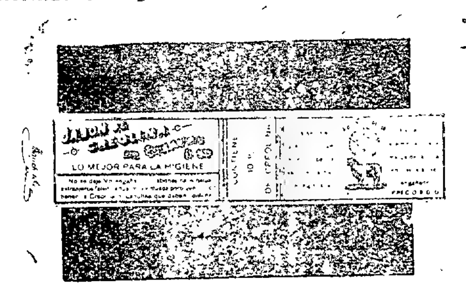



"C. M. S."

para distinguir artículos de la clase 4a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.27-6290-v.feb.12.

**ACTA No 21153**

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.29-6325-v.feb.23.

**ACTA N.o 21130**

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wolsey Limited, con domicilio en Leicester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

WOLSEY

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (prendas de vestir de punto). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.20-6141-v.feb.5.

**ACTA N.o 21191**

Montevideo Enero 24 de 1931. Con esta fecha el señor Vicente Tundis, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AUREA"

para distinguir artículos de la clase 10.a Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.28-6324-v.feb.11.

**ACTA N.o 21141**

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Humber Limited, con domicilio en Humber Road, Stoke, Coventry, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

HUMBER

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, triciclos y vehículos a motor de todas clases). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.29-6143-v.feb.5.

**ACTA N.o 21192**

Montevideo, Enero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Libman de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 19.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.30-6364-v.feb.18.

**ACTA N.o 21188**

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bucyrus - Erie Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BUCYRUS ERIE

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.2-6115-v.feb 20.

**ACTA N.o 21175**

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.20-6155-v.feb.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 3282**

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos María Reyles, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para la conservación, almacenamiento, transporte higiénico y expendio de leche, crema y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.
Feb.3-6403-v.feb.27.

**ACTA N.o 3266**

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Henry Jacques Gaisman, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hojas para navajas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.
Feb.3-6441-v.feb 27.

**ACTA N.o 3263**

Montevideo, Enero de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pico flexible para aceiteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.
Feb.3-6442-v.feb.27.

**ACTA N.o 3262**

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Canilla perfeccionada", y de acuerdo con lo

que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-6443-v.feb.27.

ACTA N.o 3283

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Soto García y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-6447-v.feb.27.

ACTA N.o 3280

Montevideo, Enero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperator Hestesko A/S, de Tonsberg, Noruega, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos para fijar artículos elásticos a soportes rígidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.28-6315-v.feb.21.

ACTA N.o 3279

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato trasegador automático denominado "Standard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.26-6249-v.feb.19.

ACTA N.o 3274

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Union Cold Storage Company, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.34-6228-v.feb.18.

ACTA N.o 3273

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Johann Friedrich Wessels y Ernst Gerbrecht, de Bremen, Am Wall y Werder (Rhur), Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para levantar toda clase de vehículos, especialmente automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.23-6212-v.feb.14.

ACTA N.o 3278

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva aplicación de materiales para viras de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.22-6139-v.feb.13.

ACTA N.o 3277

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trenzas reforzadas para la fabricación de suelas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.21-6163-v.feb.12.

ACTA N.o 3272

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rampa automática para entrada de garajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.21-6175-v.feb.12.

ACTA N.o 3275

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Capellada de alpargata con ruedo postizo o no, destinado a formar la vira" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección — Bernardo Dumont, Secretario. En.20-6146-v.feb.11.

ACTA N.o 3276

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vira protectora para alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.20-6145-v.feb.11.

ACTA N.o 3270

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la New England Fish Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.19-6119-v.feb.10.

ACTA N.o 3271

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New England Fish Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.19-6120-v.feb.10.

ACTA N.o 3269

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto alimenticio a base de yerba mate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Direcció. — Bernardo Dumont, Secretario. En.17-6107-v.feb.9.

ACTA N.o 3267

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Gabina Pozos de Mayolas, residente en Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático para subir o bajar de las veredas toda clase de carruajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.15-6071-v.feb.6.

ACTA N.o 3265

Montevideo, Enero 8 de 1931. — Con esta fecha el señor Faustino del Río, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas metálicas aplicables al calzado a efectos de formar par galvánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. En.15-6072-v.feb 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

AVISO

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, debidamente autorizada, hace saber a los interesados que por resolución de 28 de Enero de 1931, se ha resuelto reabrir por el término de un mes el Registro de Sobrestantes para llenar hasta treinta de dichos cargos, debiendo darse preferencia a los capataces y vigilantes de obras dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Los interesados deberán presentarse por escrito al Ministerio de Obras Públicas donde se llenará el registro respectivo por orden de presentación y llenando los recaudos correspondientes. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Secretaría. En.31-6376-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a efectuarse en la Colonia Educacional de Varones de Suárez, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.3-6426-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 15, de Sarandí de India Muerta, Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.3-6429-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la nueva red de cañerías para desagües de los techos del Hospital de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Lavalleja. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.3-6427-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 31, de Buricayupí (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Paysandú. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.3-6428-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 288**

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del puerto de Dolores. Pliego de condiciones, en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 20 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1931. — A. Garcao, Secretario. En.15-6052-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 282**

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres estaciones radiofaros para los faros de la Isla de Lobos y Polonio y pontón-faro tripulado del Banco Inglés. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1413, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 20 de Febrero de 1931, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — A. Garcao, Secretario. Oct.15-3261-v.feb.19.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 287**

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor marino destinado a la lancha del vapor "Oyarbide". Especificaciones en la Dirección de Hidrografía calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — A. Garcao, Secretario. En.13-6003-v.mz.13

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se lleva a conocimiento de los interesados en la licitación para la construcción de la obras de saneamiento de la ciudad de Minas, que por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 del corriente, se ha prorrogado por quince días el término fijado para la presentación de propuestas, las que se recibirán, en consecuencia, el día 12 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — E. Du Pré, Secretario.
En.23-6242-v.feb.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para el camino de Rosario a La Lata**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley vigente de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fecha Diciembre 18 de 1930 y Enero 9 de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Rosario - La Lata, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de don Carlos L. Clavijo, con un área de 0 H. 7160 m. 00 y linda: por el Norte, con doña Felipa Rodríguez Muller; por el Este, sobre el camino de Rosario - La Lata; por el Sur, con el camino de Colonia a Rosario y Nueva Helvecia y por el Oeste, con más terreno del señor Clavijo.

Propiedad de don Solano Morales, con un área de 0 H. 1234 m.2 15 y linda: por el Noreste, con terreno a expropiarse a doña María Rodríguez de Stemphelet: por el Sudeste, con el camino de Rosario - La Lata: por el Suroeste, con doña Felipa Rodríguez de Muller y por el Noroeste, con más terreno del propietario.

Propiedad de doña María Rodríguez de Stemphelet, con un área de 0 H. 0688 m.2 00 y linda: por el Norte, con doña Bibiana Rodríguez de Ansolabehere; por el Este, con el camino de Rosario - La Lata; por el Sur, con don Solano Morales y por el Oeste, con más terreno de la propietaria.

Propiedad de doña Bibiana Rodríguez de Ansolabehere, con un área de 0 H. 0514 m.2 93 y linda: por el Norte, con don Jacinto Rodríguez; por el Este, con el camino de Rosario - La Lata; por el Sur, con doña María Rodríguez de Stemphelet y por el Oeste, con doña Bibiana Rodríguez de Ansolabehere.

Propiedad del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, con un área de 0 H. 0721 m.2 60, y linda: por el Suroeste y Noroeste, con el camino de Rosario - La Lata y doña Leontina Dalaison de Joset; por el Nordeste, con más terreno del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y por el Sudeste, con don Lisandro Hoffmann.

Propiedad de doña Leontina Dalaison de Joset, con un área de 0 H. 2920 m.2 31 y linda: por el Norte, con don Quintín López; por el Este, con más terreno de la propietaria; por el Sur, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Quintín López, con un área de 0 H. 4639 m.2 99 y linda: por el Norte, con la Sociedad Fomento Rosario y Colla; por el Este, con más terreno del propietario; por el Sur, con el camino a Cufré y por el Oeste, con el camino de Rosario a la Lata.

Propiedad de la Sociedad Fomento Rosario y Colla, compuesta de un área de 0 H. 0994 m.2 20 y linda: por el Norte, con don José Quintín López; por el Este, con la Sociedad Fomento Rosario y Colla; por el Sur, con don José Q. López y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Quintín López, con un área de 0 H. 1817 m.2 09 y linda: por el Norte, con don Carlos L. Solares; por el Este, con más terreno del propietario; por el Sur, con la Sociedad Fomento de Rosario y Colla y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Carlos G. Solares, con un área de 0 H. 3715 m.2 62 y linda: por el Norte, con don Víctor M. Escobar; por el Este, con don Carlos G. Solares; por el Sur, con don José Quintín López y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Víctor M. Escobar, con una superficie de 0 H. 1880 m.2 95 y linda: por el Noroeste, con don Emilio Gonet; por el Sudeste, con don Víctor M. Escobar; por el Sudoeste, con don Carlos L. Solares y por el Noreste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de doña Felipa Rodríguez de Muller, con una superficie de 0 H. 0867 m.2 57 y linda: por el Noroeste, con don Solano Morales; por el Nordeste, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sudeste, con don Carlos L. Clavijo y por el Suroeste, con más terreno de la propietaria.

Propiedad de la sucesión de don Gumersindo López, con una superficie de 0 H 0547 m.2 35 y linda: por el Norte, con don Jacinto López; por el Este, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sur, con don Jacinto Rodríguez y por el Oeste, con más terreno de la propia sucesión López.

Propiedad de don Jacinto Rodríguez, con una superficie de 0 H. 0702 m.2 00 y linda: por el Norte, con la sucesión de don Gumersindo López; por el Este, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sur, con doña Bibiana R. de Ansolabehere y por el Oeste, con don Jacinto Rodríguez.

Propiedad de don Jacinto López, con una superficie de 0 H. 6437 m.2 15 y linda: por el Nordeste, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sur, con la sucesión de Gumersindo López; por el Noroeste, con más terreno de don Jacinto López.

Propiedad de don Emilio Gonet, con una superficie de 0 H. 5887 m.2 34 y linda: por el Norte, con doña Isidora Suárez de Luaces; por el Este, con don Emilio Gonet; por el Sur, con don Víctor M. Escobar y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de doña Isidora Suárez de Luaces, con una superficie de 0 H. 1950 m.2 83 y linda: por el Norte, con don Eduardo Ugarte Maresma; por el Este, con doña Isidora Suárez de Luaces; por el Sur, con don Emilio Gonet; por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Eduardo Ugarte Maresma, con un área de 0 H. 1238 m.2 75 y linda: por el Norte, con la sucesión de don Gumersindo López; por el Este, con don Eduardo Ugarte Maresma; por el Sur, con doña Isidora Suárez de Luaces y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de la sucesión de don Gumersindo López, con una superficie de 0 H. 0282 m.2 00 y linda: por el Norte, con don Lizardo Hoffmann; por el Este, con más terreno de la sucesión López; por el Sur, con don Eduardo Ugarte Maresma y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Lizardo Hoffmann, con una superficie de 0 H. 7596, m.2 y linda: por el Norte, camino Vecinal; por el Este, con don Lizardo Hoffmann; por el Sur, con don Gumersindo López; por el Sudoeste, con el camino de Rosario a La Lata y por el Oeste, con don Lizardo Hoffmann.

Propiedad de don Vital Bilat, con un área de 2 H. 2278 m.2 60 y linda: por el Norte, con la sucesión Antonio Alles; por el Este, con don Vital Bilat; por el Sur, camino vecinal y por el Oeste, con más terreno del propietario.

Propiedad de la sucesión de don Antonio Alles, con un área de 0 H. 6021 m.2 00 y linda: por el Norte, con la sucesión de doña Leomar Mosqueira de San Martín; por el Este, con más terreno de la sucesión Alles; por el Sur, con don Vital Bilat y por el Oeste, con la sucesión Alles.

Propiedad de la sucesión de doña Leomar M. de San Martín, con un área de 0 H. 6350 m.2 43 y linda: por el Noroeste y Norte, con el camino de Rosario a La Lata y don Augusto Bochard; por el Este y Oeste, con más terreno de la propia sucesión San Martín y por el Sur, con la sucesión Alles.

Propiedad de la sucesión de don Augusto Bochard, con un área de 0 H. 6401 m.2 31 y linda: por el Norte, con don León Bochard; por el Este, con don Augusto Bochard; por el Sur, con la sucesión de doña Leomar Mosqueira de San Martín y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don León Bochard, compuesta de un área de 0 H. 8491 m.2 00 y linda: por el Norte, con el camino de Rosario a La Lata; por el Este, con más terreno de don León Bochard; por el Sur, con terreno de la sucesión Augusto Bochard y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de la sucesión de don José Peirano, con un área de 7 H. 9822 m.2 74 y linda: por el Noreste, con el camino de Rosario a La Lata; por el Norte, con el mismo camino; por el Este, con la sucesión de don José Peirano; por el Oeste, con más terreno de la sucesión de don José Peirano; por el Noroeste, con la misma sucesión Peirano.

Propiedad de la sucesión de don Eduardo Foderé, con una superficie de 0 H. 7242 m.2 15 y linda: por el Norte, con el camino a Jackson; por el Este, con más terreno de la sucesión Foderé; por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Lizardo Hoffmann, con una superficie de 0 H. 1398 m.2 80 y linda: por el Norte, con don Vital Bilat; por el Este, con don Lizardo Hoffmann; por el Sur, con el camino a Jackson; por el Oeste, con el camino de Rosario a la Lata.

Propiedad de don Vital Bilat, con una superficie de 0 H. 4392 m.2 00 y linda: por el Norte, con doña Amabilia Jaureguiberry de Fernández; por el Este, con don Vital Bilat; por el Sur, con don Lizardo Hoffmann, por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de doña Amabilia Jaureguiberry de Fernández, compuesta de un área de 1 H. 0354 m.2 75 y linda: por el Norte, con don Manuel T. Pérez; por el Este, con la propietaria; por el Sur, con don Vital Bilat y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata y la propietaria.

Propiedad de don Manuel T. Pérez, con una superficie de 0. H. 8832 m.2 00 y linda: por el Norte, con la sucesión de don Esteban Pérez; por el Este, con más terreno del propietario; por el Sur, con doña Amabilia J. de Fernández; con el Oeste, con don Manuel T. Pérez.

Propiedad de la sucesión de don Esteban Pérez, con un área de 1 H. 7130 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con la misma sucesión Pérez; por el Sur, con la misma sucesión Pérez; por el Suroeste, con la misma sucesión y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de doña María Isabel Pérez, compuesta de un área de 0 H. 4071 m.2 00 y linda: por el Norte, con doña Eva Betancour de Pérez; por el Este, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sudoeste, con doña María Isabel Pérez.

Propiedad de doña Eva Betancour de Pérez, con un área de 5 H. 7224 m.2 00 y linda: por el Norte, sobre el camino a Morlán; por el Nordeste, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sur, con doña María Isabel Pérez y por el Sudoeste, con más terreno de doña Eva Batancour de Pérez.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Luis Scheitler.
En.29-6328-v.feb.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la limpieza y pintura del puente "Bequeló". en el Departamento de Soriano. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.28-6305-v.feb.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Eduardo Capilla o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las obesvaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 4426 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Lata - Santa Catalina. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario. En.28-6307-v.feb.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la limpieza y pintura del puente "Porongos", en el Departamento de Flores. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.28-6306-v feb.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Agustín Vega o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4424 m.2 de terreno destinado al puente del paso del Colman, en el arroyo Malo. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.28-6308-v.feb.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917. se cita, llama y emplaza a la sucesión Capilla o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 4623 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Lata a Santa Catalina. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.28-6309-v.feb.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Cándido Tort o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 6780 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Pan de Azúcar a San Carlos. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.28-6310-v.feb.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Carmelo Martínez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1813 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.28-6311-v.feb.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Metibiera Blas o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1345 m.2 95 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.28-6312-v.feb.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Dámaso Falero o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1486 m.2 60 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra - Santa Rosa. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.28-6313-v.feb.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Toribio Díaz o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 102 m.2 58 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Cuchilla Pereyra a Santa Rosa. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.28-6314-v.feb.5.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Lodolla Pérez de Larrea o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 1759 m.2 80 de terreno que se destina a la construcción del puente sobre el arroyo Castillos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6270-v.feb.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Francisco Ferreira y José Victorio Aldunante o apoderado, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 16 H. 2289 m.2 de terreno que se destina a la construcción del puente sobre el arroyo del Castillo. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6271-v.feb.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Ciottogini o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3566 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera San José - Mercedes (trozo Santa Catalina - Palmitas). — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6272-v.feb.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Nicolás Odriozola o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2862 m.2 24 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Lata - Santa Catalina. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6273-v.feb.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Odriozola Hermanos o apoderados para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2014 m.2 95 de terreno que se destina a la construcción de la carretera San José - Mercedes. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6274-v.feb.4.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiación**

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Isabel O. de Capillas o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 8000 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Lata - Santa Catalina. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — José Pedro López, Secretario.
En.27-6275-v.feb.4.

# MUNICIPALES

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos Rusiñol, propietario del nicho número 416 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan J. Arias, Bernabela Frías, Exaltación Arias, Francisco Gadea, Teodora Pérez, Emilia Carrozzi, Leonora Vives y los de Mario César Vives. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930.
Nov.26-4845-v.feb.26.

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Julio O. Dieuxise ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6424-v.my.2.

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección.
Feb.2-6416-v.my.2.

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS**
AVISO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo Departamental el señor Wenceslao Silva solicitando autorización para desviar el camino vecinal que arranca del llamado Rincón de San Gregorio, 8.a sección judicial del Departamento y desemboca en el camino nacional que va de Bella Unión a Salto, según consta en el plano respectivo, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultarlo, señalados con las letras B-C y B-E. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por el Concejo: Héctor Vasconcellos, Presidente. — J. L. Martínez, Secretario.
Feb.3-6453-v.mz.12.

**CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE LAS PIEDRAS**
LLAMADO A LICITACION

**Llámase a licitación, por el término de un mes, a contar desde la fecha, para la construcción, financiación y explotación de un matadero a construirse en terreno municipal y destinado a la faena de reses, ovinos, bovinos y porcinos que consuma el abasto de la Sección Las Piedras (cuarta sección del Departamento de Canelones).**

**El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo. Las propuestas, en los sellados correspondientes se recibirán hasta el día sábado 14 de Febrero próximo, a las 15 horas. — Las Piedras, Enero 14 de 1931.**
En.15-5974-v.feb.14.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SCHULZ, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín el día 22 de Mayo de 1883, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña OLGA SCHLEYER, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo el 2 de Abril de 1890, domiciliada en la calle Rincón número 638.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
8337-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO NARVAJA, de 54 años de edad, de estado divorciado, de porfesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en la República Oriental del Uruguay, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña MARTINA CAMIRUAGA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacida en la República Oriental del Uruguay, domiciliada en la calle Rincón número 638.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3538-v.feb.7.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HOEFELTZ, de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña RAQUEL L. VILLAFAÑE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Cristóbal, provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Rincón número 638.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3358-v.feb.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MARTIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña MARIA SOMMA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 826.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3413-v.feb.6.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición ed los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUETE ZARACAIN, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Lumbier (provincia de Navarra), domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA DEL AMPARO BUISEN CASABLANCA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3381-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS STRAUTMANN, de 28 años de edad, de profesión estudiante, de nacionalidad letón, nacido en el pueblo de Bauska, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña MARGARITA ELENA PETTIT, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Andrés de Giles, domiciliada en la calle Rincón número 638.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3359-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERWIN SCHVARZIGER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electrotécnico, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña TERESA MATYASEC, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Murska Sobota, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3360-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS JAUAM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad libanés (ciudadano legal argentino), nacido en Beyrouth (Líbano), domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña LUISA BREZINA, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Zruch, domiciliada en la calle Rincón número 638.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3361-v.feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLAMINIO PITO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad italiano, nacido en Aprigliano (provincia de Cosenza), domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña FENENA BRAVI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Sutri (provincia de Roma), domiciliada en la calle Colonia número 826.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3306-v.feb.4.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BRUSCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1622, y doña MATILDE DE TRINIDAD AGUILAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paysandú número 776.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3307-v.feb.4.

## 2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COSTAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1531, y doña JUANA GABBIANI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Cerrito número 325.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil 3355-v.feb.7.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1570, y doña ILDA BOUSADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión portuguesa, nacida en Lisboa, domiciliada en la calle Solís número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3356-v.feb.7.

## 3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO SUCHARZEWSKI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Alzaibar número 12225, y doña ANISIA AWDZIEJ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Vilma (Polonia), domiciliada en la calle Alzaibar número 1225.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3315-v.feb.4.

## 4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE DI LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 27 de Junio de 1905, domiciliado en la calle Julio H. y Obes número 1077, y doña AURORA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 1.o de Febrero de 1913, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1077.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón. 3347-v.feb.6

## 5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SCHER MAYER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Lemberg, domiciliado en la calle Durazno número 1138, y doña DORA SLOMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad polaca, nacida en Ostrow, domiciliada en la calle Durazno número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3382-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Ferbero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO JULIO THOMAS PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1366, y doña MARIA FRANCISCA DENIS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1366.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3383-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yí número 1225, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3381-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENZO OTTO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña FLORENCIA GOMEZ, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Avila, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.** 3345-v.feb.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RODRIGUES DOS SANTOS, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1224, y doña NADYR NOGUEIRA GRACA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Campinas, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3341-v.feb.5.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ZWILGMEYER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Inglaterra (consulado alemán), domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña ERNA MAIER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1296.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.** 3317-v.feb.4.

## 6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ REBON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad orientatl, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Galicia número 1115, y doña JUANA GUALBERTA ETCHEVERRIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Galicia número 1115.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.** 3385-v.feb.9.

## 7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTURO CACERES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1333, y doña JULIA MARIA PLATAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Castrillón, domiciliada en la calle Vázquez número 1054.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4 sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.** 3379-v.v.feb9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ZAKINSKI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Curug Backa, domiciliado en la calle Piedra Alta número 175, y doña MARIA LADIK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Curug Backa, domiciliada en la calle Piedra Alta número 175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3316-v.feb.4.

## 8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID RECHESAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Yatay número 1401, y doña POLA GINSBURG, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Yatay número 1401.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.** 3383-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID FRIEDMAN, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Yatay número 1407, y doña JULIA FRUCHTER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Oradea, domiciliada en la calle Yatay número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3362-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SARMIENTO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna 1265 y doña FELIPA BUENO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle General Luna 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 3363-v-feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO PRIADKA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Asunción número 1266, y doña MARIA CHWASTIAK, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Asunción número 1266.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.** 3328-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CALDEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Martín García número 1428, y doña MARIA LOUSTAUNAU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Martín García número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3393-v.feb.4.

## 10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUARDIA FRANCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 117, y doña FELICIA GONELLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 117.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.** 3386-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARIA LERENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2676, y doña MARIA DEL CARMEN OSORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Jeanicó número 3479.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.** 3387-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BARDALLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión facturero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Comercio número 2481, y doña MARIA ELIDA PLATERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2481.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.** 3388-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SUAREZ, de 40 años de edad, de estado viudo de Blanca Varela, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Verdi número 36a, y doña PETRONA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la avenida Italia número 400.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.** 3389-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proectado unirse en matrimonio don SALVADOR RAMOS, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle J. Reissignier 13 y doña CELIA VIDAL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en J. Reissignier 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3364-v-feb.7.

---

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO ANGEL JUSTO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre 3930 y doña CLARA MILAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Dionisio López 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3365-v-feb.7.

---

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, alas 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANGELINO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida Larrañaga número 43, y doña JUANA CAÑETTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de corte, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3342-v.feb.5.

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PERTIERRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 101, y doña FELICIA FEIJOO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Joanicó número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

3312-v.feb 4.

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3326-v.feb.4.

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAUL SOMMA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3840, y doña LAURA MOMPLET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Industria número 2862.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3327-v.feb.4.

## 11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAXIMO YELPO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Copérnico número 74, y doña JOSEFINA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Milán número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

3311-v.feb.4.

---

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CULATTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en La Chacarita, y doña INES NARIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

---

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DOURADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Osvaldo Martínez número 45, y doña MAGDALENA SILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Osvaldo Martínez número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

3313-v.feb.4.

---

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIDAL SALVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle José A. Cabrera sin número y doña EMMA AMARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Pirineos número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

3314-v.feb.4.

## 12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEMA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isidoro de María 1529, y doña MARIA ESTHER VALIARINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3366-v-feb.7.

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GANDULIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre 3927, y doña AIDA REYES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Millán 2575.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3367-v|feb.6.

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANEIROS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guadalupe 2025 y doña PILAR POSE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3368-v-feb.7.

---

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN STAINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivadavia 2038, y doña FERNANDA PAULA PUNTONET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Concepción, domiciliada en la calle Guadalupe 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3369-v-feb.7.

---

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ALBERTO MICONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 9, y doña MARIA LUISA BATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Araycuá número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3378-v.feb.9.

---

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO LAUREANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bruno Mendez 15 y doña ELADIA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Bruno Mendez 15.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.**

3370-v-feb7.

---

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARDOZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Estanislao Vega 18, y doña MARIA CELEDONIA MORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Estanislao Vega 18.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en**

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.

3371-v-feb.7.

## 13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En El Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO BEN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en el Frigorífico Nacional, y doña CLEMENTINA GABA, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3318-v.feb.4.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARSEN KUYUNDJIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Koña, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 131, y doña AMUCH SEODIDJIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Koña, domiciliada en la calle Río de Janeiro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3319-v.feb.4.

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID QUEFAU, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad árabe, nacido en Palestina, domiciliado en la calle Rusia número 8, y doña MARIA ROSA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Rusia número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3320-v.feb.4.

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición ed los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORDON, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 791, y doña GREGORIA BARRENECHEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Estados Unidos número 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3321-v.feb.4.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRISKEVICH, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Vilma (Polonia), domiciliado en la calle Norte América número 338, y doña ELISAVETHA DOUHEI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Norte América número 338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3322-v.feb.4.

En el Cerro y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Holanda número 185, y doña PAULINA BRITO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Bolivia número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.

3223-v.feb.4.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CUELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Holanda número 34, y doña MARIA CAROLINA BORGOMANERY, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Holanda número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.

3224-v.feb.4.

## 14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CROCCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3321, y doña CELSA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Uruguayana número 3321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3390-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MOSQUERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2627, y doña MARIA ESTER BARLOCCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3391-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERNANDEZ (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 942, y doña LUISA MALDONADO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blas Basualdo número 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar.

3392-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO GRAIDA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabildante 3540, y doña MARIA ANGELICA FITTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildante 3540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3373-v-feb.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ROMAN LEZAMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 823, y doña MARIA ROSA BAIOA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República Francesa número 823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3343-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HEIJO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la cuarta sección de Canelones, y doña HORTENCIA SCHECK, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Millán número 2791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección del Departamento de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3344-v.feb.5.

## 15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEBASTIAN VIERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay 1912, y doña CELANIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez 2016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jose Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3352-v-feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 30 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO CEDREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mateo Cortés 12, y doña TERESA SAULE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jose Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3353-v-feb.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPAOLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andresito 1343, y doña ESTEFANA FRANCISCA ARRIOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo 1285.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3354-v-feb.7.

---

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE OSCAR PEREDA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1318, y doña MARIA ESTHER MACHADO BARRIOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Colonia número 1463.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.**

3330-v.feb.5.

---

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE NOBILE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Castelnuobo, domiciliado en la avenida Italia número 2931, y doña CELESTINA ASUNCION PEREIRA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la avenida Italia número 2931.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia.** 3331-v.feb 5

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEBASTIAN VIERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1912, y doña [illegible] GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Juan R. Gómez número 3016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3325-v.feb.4.

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO F. MACEDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2095, y doña ZULMA ZAIDA YZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3308-v.feb.4.

---

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARIA GARIBOTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Garzón y Propios, y doña CELIA MATILDE MAGGIOLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1693.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3300-v.feb.4.

---

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEFERINO GUTIERREZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle General Pagola número 1119, y doña CARMEN MATILDE ROCHA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Morales número 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Brescia.

3310-v.feb.4.

## 17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MINETTI CENTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 7 de Enero de 1901, domiciliado en esta sección y doña MANUELA MARTHA ALVAREZ SCHIAVONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 19 de Enero de 1914, domiciliada en esta sección.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún** impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.

3349-v-feb.7.

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES T. MORAES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 5 de Enero de 1905, domiciliado en esta sección, y doña ROSALIA [illegible] ROCHA, de 15 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el [illegible] de Setiembre de 1915, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.

3301-v.feb.4.

---

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1931, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CODA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 16 de Noviembre de 1899, domiciliado en esta sección, y doña [illegible] ROSA BICHIERAI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 25 de Febrero de 1911, domiciliada en esta sección.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.

3275-v.feb.3.

## 18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BELTRAN BAUTISTA ESQUIRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Entre Ríos, domiciliado en el boulevard Artigas número 1509, y doña FRANCISCA ANTONIA GRANDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3377-v.feb.9.

---

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON WALERICO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ramón Massini número 3761, y doña JULIA APARICIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Ramón Massini número 3761.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.**

3333-v.feb.5.

---

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE QUINTANA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Pedro Campbell número 1472, y doña ZOILA ANA MARGARITA BIDONDO, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Pedro Campbell número 172.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3334-v.feb.5.

---

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO LAZARO YDOYAGA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1417, y doña LUISA MARIA SEBASTIANI, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1971.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3335-v.feb.5.

---

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIK HARALD ANDERSSON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad sueco, nacido en Bjestad, domiciliado en la calle Uruguay número 986, y doña MARGIT DAGMAR KLINBERG, de 27 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad sueca, nacida en Falkoping, domiciliada en la avenida de acceso al Parque Rodó número 2220.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil.**

3336-v.feb.5.

---

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAJLE NOHMOD, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, do-

miciliado en la calle Bustamante número 1408, y doña ELISA AZAR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Beyru, domiciliada en la calle Rivera número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3337-v.feb.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ZAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan María Gutiérrez número 3630, y doña ELVIRA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ramón Anador número 3549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3338-v.feb.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO LEPORE RUBINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1335, y doña MARIA TERESA SALVIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3339-v.feb.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YSIDORO GOMEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Jacinto Vera número 3573, y doña YSABEL DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Jacinto Vera número 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Moratorio. 3340-v.feb.5.

## 19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RUSSOMANNO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Justicia número 1960, y doña SERAFINA CAPRIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 1960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3393-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VILCHES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle General Pagola número 2042, y doña MARIA SARA FERRADA VILCHES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle General Pagola número 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3394-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS GUERRERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Nicaragua número 2111, y doña MARIA ESTELA BENADUSI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 3395-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BATISTA ALONSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Inca número 2392, y doña FRIDOLINA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarin 3396-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BONINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1955, y doña ANACLETA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Justicia número 1955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 3397-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIO AMADEO GABULLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1871 (bis), y doña MARIA ADELA BERSETCHE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3348-v.feb.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NICANOR AGUIRRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle La Paz número 1699, y doña MARIA LUCIA ISASMENDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3332-v.feb.5.

## 20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AMADE, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 96, y doña JUANA A. FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3398-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 7, y doña GRISELA CORRENGGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Triunfo número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3399-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FALERO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Emilio Romero número 53, y doña ELVIRA CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Romero número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3400-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOVAGNIM BEREDJIKLIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Santa Lucía 4250, y doña ARSHALUS TERZIBOGHOSIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Santa Lucía 4250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

3350-v-feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MANTEGAZZA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Llupes s/n, y doña MARIA AMELLIA GAZZANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Llupes s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3351-v-feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAGNADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, omiciliaod en la calle B. Riquet número 16, y doña ALBERTA DELEON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B. Riquet número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3346-v.feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SARMIENTO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 143, y doña PILAR YARSON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la avenida Simón Martínez número 148.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3329-v.feb.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIORIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ascasubi número 8, y doña ELVIRA CANEPA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Real número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3301-v.feb.3.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Laguna sin número, y doña JUANA GAMBA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 3373-v.feb.9.

En Motnevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TRIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña FELICIANA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Hornos número 5.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3374-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL BOBADILLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle J. Mármol número 92, y doña GABRIELA CARRERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de las Huérfanas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3375-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS DERQUIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña MARIA RITA FERREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en el camino Castro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3376-v.feb.9.

## 21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ENRIQUE MASFOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2971, y doña ARACELI BARZANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Escalada número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. 3305-v.v.feb.4.

# JUDICIALES

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

### Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Benito Tissoni solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido Tizzoni en vez de Tissoni, con dos "ss", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.31-6395-v.feb.19.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Testamentaria de Juan Antonio Artagaveytia y de Julio Márquez y de Flora Tuner de Márquez", se cita, llama y emplaza a doña Honoria Simoes de Márquez, a doña María Angélica Márquez de Furtado, a don Enrique Furtado y a doña Celia Márquez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-6363-v.mz.9.

### Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de José Piñera", se cita a los acreedores de don José Piñera para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 28 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.29-6319-v.feb.23.

### Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Lorena Juanicó o Joanicó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.29-6329-v.feb.9.

### Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Joaquín Garvalho Arana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-6360-v.feb.10.

### Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Cancela Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-6361-v.feb 10.

### Apertura de sucesiones

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de** las sucesiones de don Julio Ignacio Márquez y de doña Flora Tuner o Tuñer de Márquez, a fin de que tods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento ed lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-6362-v.mz.9.

### Apertura de Sucesión

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de** la sucesión de don Alberto Jones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-6358-v.feb.10.

### Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Dorrego de Arias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-5339-v.feb.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, **se hace saber al público la apertura de**

la sucesión de don Raúl Arístides Tesdi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6359-v.feb.10.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Domingo Toribio Scarpino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Azucena Josefa Maizani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.2-6410-v.mz.11.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente número 1441, folio 325, libro 28, caratulado "Quiterio Olariaga con Inocencio Reyna y Fernando Albacini, sus sucesores o causahabientes y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Inocencio Reyna y Fernando Albacini, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos sobre los cuatro inmuebles empadronados con los números 68796 a 68799, de Montevideo, terrenos y mejoras, entre la Unión y el Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, solares 141 a 144 de la fracción D del barrio Garibaldi, plano trazado el 30 de Diciembre de 1878 por el ingeniero Aquiles Monzani, de 1404 metros 40 decímetros cuadrados, que mide 41 m. 20 de ancho y frente al Sudeste a la calle Plutarco, antes Guillermo de Prusia, entre el camino Propios y la calle Comercio; 34 m. 089 de largo o fondo, que lindan: al Norte, con el solar 140, padrón 68800, que fué de Cayetana Stefano de Constanza; al Sudoeste, con el 145, padrón 68795, de Quiterio Olariaga y al Noroeste, con los solares 8 a 12, que pertenecieron, el 8 y 9, a Miguel A. Thomasset, el 10, a Elía Morales de Patiño, el 11, a Francisco Varela y el 12, a Eduardo Isern, actualmente del mismo Quiterio Olariaga, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.2-5768-v.feb.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Fermina Ferrer de Grauert. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Jorge Seiler y de don José María Rodríguez y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno situada a inmediaciones del Cementerio Central, de esta ciudad, en la 5.a sección judicial, que es parte del señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Silvestre Matos el 14 de Febrero de 1923, y que se deslinda así: veintisiete metros quince centímetros al Oeste, con frente a la calle Caraguatay, por treinta y siete metros setenta centímetros al Norte, lindando con Salvador Fontela, por veintiún metros cincuenta y dos centímetros al Este, por donde linda con los sucesores de Lorenzo Justiniano Pérez, por treinta y siete metros setenta centímetros, más o menos, al Sur, con frente a la actual rambla Sud América, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-5867-v.feb.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en autos Cándida Martins de Gómez Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, a una fracción de campo, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del padrón mil setecientos veintiséis, compuesta de cuatrocientas cincuenta y nueve hectáreas tres mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noreste, a ez mil cuatrocientos setenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Pedro Recoulzu; al Sureste, una línea mediana en la laguna Santa Teresa, con campos de Carolino Alves y recta de novecientos metros treinta con más campo de la actora; al Noreste cuatro mil noventa y cinco metros setenta centímetros con Loreto Caseriego y Teófilo Boer; y al Suroeste, tres mil setecientos sesenta y un metros veinte centímetros con Juan Saravia, Mauro Iriarte y más campo de la misma actora; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.3-5011-v.dic.24.En.26.v.feb.7.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Díaz Bernat Magdalena. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Díaz Bernat y a doña Matilde Díaz Bernat y su esposo Regie Maxtèr, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.20-6150-v.feb.25.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Schitzspahn de Márquez, María Carolina, Carmen Julia Schnitzspahn de Ortiz y Augusto Guillermo Schnitzspahn. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el Rincón de Melilla, 9.a sección del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento setenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos veintiséis metros cuadrados, que según el plano de división levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Agosto de mil novecientos veintinueve, se deslinda así: por el Norte, arroyo Tortuga o San Gabriel, por el medio con sucesores de don Alfonso Seré; por el Sud, arroyo Melilla; por el Este, con más terrenos de los peticionantes y por el Oeste, con el río Santa Lucía, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.12-5316-v.feb.10.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Pío García. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno situado en la ciudad de Las Piedras, con frente a la avenida Artigas esquina a la calle San José, manzana 5.a, sección 4.a, compuesto de quinientos treinta metros cuadrados, empadronado a los efectos de la contribución inmobiliaria con el número 55, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.12-5314-v.feb.10.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Martino o Serafín Martinelli,** a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.8-5879-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Gelabert de Singla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.15-5363-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — **Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión** de don Juan Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.9-4897-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, **se hace saber** al público la apertura de la sucesión de don Tomás Ferrá y Rullan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.9-5080-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de** la sucesión de doña Catalina Zunin de Nieves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.27-6267-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo,** se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Dionisio Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.24-5583-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — **Por disposición del señor Juez** Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bonifacio Trujillo, don Guillermo o Guillermo José Trujillo Acosta, don Juan Pedro o Juan Pedro Pío Trujillo Acosta, don Agustín o José Agustín Trujillo Acosta, don Eusebio Bonifacio o Bonifacio Trujillo Acosta, doña Micaela Venezuela de Trujillo, don Enrique Danglada Trujillo, doña María o María Nicanora Trujillo Acosta de Martínez, don Ramón o Ramón Policarpo Trujillo de León, don Juan Carlos Trujillo Bustamante y doña María Trujillo Venezuela de Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.3-6449-v.mz.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Victor Palombo. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de David Palombo, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Paona debe decir Gaón. Y a los efectos del inscripto aparece como Palumno debe decir Palombo y donde el apellido materno tos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.19-5476v.dic.24. En.26-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Erwin Carlos Thomsen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.15-5382-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marion Thorne Edwards o Marion Thorne Ricketts de Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.10-5219-v.dic.24. En.26-v.feb.9.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

**Declaratoria de quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "José y Bautista Hegoburu", ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Benjamín J. Solari, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.26-5691-v.feb.5.

**Declaratoria de quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B Nattino se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Español ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.26-5692-v.feb.5.

**Declaratoria de quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que los comerciantes de esta plaza señores D y E. Santini han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Federico Clericetti los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 18 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.26-5693-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Basilio Crisci, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Carrau; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de su créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-5813-v.feb.5.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Julio Dutau Ecayola. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "19738. — Montevideo, Junio 23 de 1930. — Vistos: De acuerdo con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Julio Dufau Ecayola el día 15 de Julio de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-5695-v.feb.5.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Carlos A. Díaz Fernández y Compañía. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "19830. — Montevideo, Junio 24 de 1930. — Vistos: De acuerdo con el señor Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Carlos A. Díaz Fernández y Compañía el día 31 de Enero de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-5696-v.feb.5.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Brea y Villar. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "7450. — Montevideo, Junio 6 de 1929. — Vistos: Por lo que resulta del informe testimoniado de fojas 1 a fojas 3, ampliado por el escrito precedente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1643 inciso 2.o del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Brea y Villar, el 30 de Noviembre de 1927. Háganse las publicaciones dispuestas por la ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.. Justo Benia Stchegoyen, Actuario Adjunto". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-5694-v.feb.5.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Leneve y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Isidro Fynn; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.9-5204-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.23-5554-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Guinovart Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Luis Guinovart para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.12-5284-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Cía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Delmonte y Cía., para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.11-5285-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Fermina Marticorena para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Tomás Grebe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-6349-v.mz.9.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Sarah Simondini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Enrique Battilana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.2-5766-v.feb.6.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Héctor Anárquico, Edmundo Anárquico y Aurora Anárquica D'Albora Cancela, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de la supresión de los nombres Anárquico y Anárquica, respectivamente, a fin de que sus nombres figuren como Héctor, Edmundo y Aurora D'Albora Cancela en lugar de los mencionados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.20-5515-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Velarde Bruzzesse Ybañez, hijo legítimo de Antonio Bruzzesse y Silvia Ybáñez, por aparecer en ella erróneamente el apellido Bruzzesse como Brusais. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo,

Diciembre 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.24-5579-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Angela Lozzia, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rossi o José Antonio Rossi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.24-5475-v.dic.24 En.26-v.mz.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Susana Esther Ruibal para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Domingo Parenti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.18-5455-v.dic 24 En.26-v.feb.24.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Zanetta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Mercedes Araújo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.17-5432-v.dic.24. En26-v.feb.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Albert Edwin Pundham para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Annie Isabella Dobson bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.31-6396-v.mz.10.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Trinidad de Dueñas y Goicochea, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan de Montalban y Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6413-v.mz.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Castan, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Ayhens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-6420-v.mz.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don J. Germán Noltemberger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6381-v.mz.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Próspero Cianciarulo (hijo), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931 — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6382-v.mz.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Guilloto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6383-v.mz.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isidoro Bianchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6385-v.mz.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Almed Ayubi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-6385-v.mz.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Ottazo de Bottale o María Ottazzo de Betali o María Ottazzi de Botali, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6386-v.feb.11.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Vera Emilio contra Ana Semproniana Ruiz Díaz. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo Diciembre 16 de 1930. — Visto: Este juicio seguido por don Emilio Vera contra su esposa doña Ana Semproniana Ruiz Díaz, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor dice que en juicio seguido contra su esposa, por divorcio, en la ciudad de Asunción, capital del Paraguay se decretó la separación de cuerpos, según sentencia dictada el 19 de Noviembre de 1926. Que habiendo transcurrido desde esa sentencia más de tres años pide, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se convierta en divorcio. Presenta, para justificar el hecho en que funda su demanda, testimonio debidamente legalizado de la sentencia a que hace referencia. Que habiendo el demandante comprobado su domicilio en el país, se le confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, que se expidió a fojas 19, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que estando probado en autos la sentencia de separación de cuerpos, dictada por Juez competente en la ciudad de Asunción y datando dicha sentencia desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar al divorcio solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emilio Vera y Ana Semproniana Ruiz Díaz y notifíquese a ésta por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta. — Eduardo Routin, Actuario.
En.28-6297-v.mz.6.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Guevara María Dominga con Francisco Palumbo. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Visto: Este juicio iniciado por doña María Dominga Guevara contra don Francisco Palumbo, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora solicita que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por Juez competente de la República Argentina. Presenta, para fundar su demanda, la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de lo Civil de Río Cuarto, República Argentina, el 25 de Abril de 1922. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta aconsejando el divorcio. Considerando: que en autos se ha justificado con el testimonio que debidamente legalizado obra a fojas 1, que por Juez competente se decretó la separación de cuerpos en el matrimonio de los litigantes y que la sentencia que decretó la separación data del 25 de Abril de 1922. Que, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil debe accederse a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Dominga Guevara y Francisco Palumbo, debiendo notificarse esta sentencia al demandado por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Eduardo Routin, Actuario.
En.28-6298-v.mz.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Francisca Hellbusch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
En.27-6281-v.feb.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Marta Eufemia Carriso para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Domingo Serva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5622-v.feb.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Clementina Negroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaetano Boccaldri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el actual feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-6185-v.mz.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Pablo Osvaldo Ruiz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hilda Flora Aragón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
En.2-5765-v.feb.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bice Tassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remo o Remo Francisco del Monte, bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.23-4927-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.15-5365-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ana Micaela Gutiérrez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Ernesto Guena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.13-5356-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Deparatamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Héctor Miguel Soldini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Angélica Monteagudo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.9-5197-v.dic.24. En.26-v.feb.12

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Carolina Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Manuel Balbarrey, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.29-4528-v.dic.24. En.26-v.feb.4

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a Luis Roach o Louis Roach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mary Cottin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5397-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Rosa C de Dogliotti o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 82248, ubicado en la línea Este de la calle Enrique Montes, entre el cierre y Labandeira, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5490-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección de la capital, calle Treinta y Tres número 1378 (primer piso), en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 110378, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión o de los herederos de don Guillermo Poujade o Poujade o a todo aquel que se crea con derechos sobre el inmueble de la referencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos. El inmueble referido, empadronado con el número 110378, está situado en la tercera sección judicial, solar número 15, manzana número 110, tiene una extensión, al Este, treinta y cinco metros con veinticinco centímetros sobre la calle Maciel; al Sur, cuarenta y cinco metros con noventa y seis centímetros sobre el río de la Plata y al Oeste, once metros con cuarenta y cuatro centímetros, lindando con Municipio; un área total de 780 metros. Este terreno está aforado en la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos), habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de este emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Pedro López Arresegor, Juez de Paz.

Dic.31-5735-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don Carlos María Joanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Ballestrino, apoderado de don Martín Irigaray, cesionario de los herederos de la sucesión de Leonidas Suárez de Santana, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: Defunción de Leonidas Suárez de Santana, que debe ser y decir Leonidas Suárez Pereira de Santana, llenar el claro de los nombres de los padres de la misma, que son Manuel Pereira Suárez y Arminda Percíncula, brasileños y fallecidos. De matrimonio de Lionel Santana con Leonida Pereira Suárez, debe decir Leonel Rodríguez Santana y Leonides Suárez Pereira. La madre de ésta figura como Arminda Núñez Peromenta, debe decir Arminda Percíncula. De nacimiento de Arminda, la madre figura como Leonide Pereira Suárez, debe decir Leonides Suárez Pereira. De nacimiento de Catalina, el nombre de la madre Leonide Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. Abuelo paterno en vez de Serafín Santana debe decir Serafín Rodríguez Santana. Los maternos en vez de Manuel Pereira Suárez y Herminda Percíncula debe decir Manuel Pereira Suárez y Arminda Percíncula. De nacimiento de Leonardo, abuelo materno en vez de Manuel Suárez Pereira debe decir Manuel Pereira Suárez. De nacimiento de Dorotea, la madre, en vez de Leonides Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. La abuela materna en vez de Arminda Nunez Percíncula debe decir Arminda Percíncula De nacimiento de Adiada, el nombre de ésta es Erlinda. La madre, en vez de Leonide Suárez es Leonides Suárez Pereira y la abuela materna en vez de Herminda Percíncula debe decir Arminda Percíncula. De nacimiento de Claudino, al margen debe decir Claudino Rodríguez Santana. La madre, en vez de Leonide Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. El nombre de la abuela materna en vez de Herminda debe decir Arminda. De nacimiento de María Leonida, la madre en vez de Leonida Suárez es Leonides Suárez Pereira de Santana. La abuela materna, en vez de Arminda Núñez es Arminda Percíncula. De nacimiento de Vidal, al margen debe decir Vidal Rodríguez Santana. La madre en vez de Leonide Suárez es Leonides Suárez Pereira. Los abuelos maternos, en vez de Manuel Suárez y Herminda Percíncula deben decir Manuel Pereira Suárez y Arminda Percíncula. De nacimiento de Juvenal, éste debe decir Juvenal Rodríguez Santana. La madre en vez de Leonide Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. Los abuelos maternos en vez de Manuel Pereira Suárez y Erminda Sarafcula, deben ser Manuel Pereira Suárez y Arminda Sarafcula. A los efectos legales, Noviembre 21 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.20-5523-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita a todos los acreedores de don Macedonio Alano para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día cinco de Febrero del año próximo, a las diez horas, para procederse a la designación de nuevo Síndico en el concurso voluntario del nombrado señor Alano, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor y fué decretada con cargo a costas. — Artigas, Diciembre 23 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.24-6238-v.feb.4.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la cuarta sección de este Departamento don Máximo Alvarez, habiéndose nombrado Síndico de dicha quiebra a don Nicomedes Nario y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido: que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la próxima feria mayor y fué decretada con cargo a costas. — Artigas, Diciembre 24 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.24-6239-v.feb.18.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Clementina Di Marco de Figliole, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener en ellas errores: La de defunción de Angel María Di Marco, donde dice Angel Dimarchi debe decir Angel María Di Marco. En la de nacimiento de Enrique Di Marco, donde dice Enrique Márquez debe decir Enrique Di Marco. En la de nacimiento de Paulina Di Marco, donde dice Paulina Marque debe decir Paulina Di Marco. En la de nacimiento de Luis Gabino Di Marco, donde dice Luis Gabino Marque debe decir Luis Gabino Di Marco. En la de nacimiento de María Carmen Di Marco, donde dice María Carmen Demarqui debe decir María Carmen Di Marco. En la de nacimiento de Enrique Di Marco, donde dice hijo de Angel De Márquez debe decir de Angel Di Marco. En la de Paulina Di Marco, donde dice hija de Angel de Marque y Nieta de Francisco de Marque debe decir Angel Di Marco y Francisco Dimarco, respectivamente. En la de Luis aGbino Di Marco, donde dice hijo de Angel De Marque y Nieto de Francisco De Marque, debe decir Angel Di Marco y Francisco Di Marco, respectivamente. En la de Luis Gabino Di Marco, donde dice hijo de Angel De Marque y nieto de Angel Di Marco y Francisco Di Marco, respectivamente, donde aparece como nieta de Francisco De Marque. Se hace presente que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Enero 3 de 1931. — M. A. Pérez oMntebruno, Actuario.

En.13-5997-v.feb.4.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Bernardina Lemos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 13 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

En.26-6125-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Fernando Rizo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Luisa Meyer y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en dichos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Colonia, Diciembre 23 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.3-6450-v.mz.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de las sucesiones de don Carlos Moreda y doña Esperanza Moreda de Suárez, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

En.30-6360-v.feb.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas,v se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelia Larrama de Cardiguili, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspon-

dientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 13 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
En.26-5998-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rossi de Perini, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se habilitó el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario. En.21-6186-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Serra, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.
En.21-6187-v.feb.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Marina Ruiz de Correa, o a quien legalmente la represente, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Norberto González Hierro, por cobro de pesos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, citándosele también a dicha señora Ruiz para conciliación. Se hace constar que ha sido habilitado el término de la feria judicial al solo efecto de esta publicación. Se hace la presente publicación a sus efectos por el término legal. — Colonia, Diciembre 5 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. En.10-5947-v.feb.13.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña Juana del Carmen Piñeiro de Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 13 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
En.31-6398-v.feb.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino ó Avelino Burguez y don Paulino y doña Cecilia Burguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
En.23-6299-v.feb.7.

**Citación de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión Valentina Lema de Menéndez", se cita a los acreedores del mencionado concurso para la junta general que se efectuará en la audiencia del día once de Febrero entrante, a las diez horas y treinta minutos. A los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Enero 26 de 1931. — Arturo Tisnés, Actuario.
En.28-6317-v.feb.7.

**Declaración de quiebra**

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veintisiete de Agosto del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Ticozzi, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido de hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de** las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don David J. Nadrúz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 1.o de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Oct.7-2967-v.feb.7.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano. Feb.3-6456-v.ab.12.

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de Eduardo Cuevas a la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana, con el objeto de tratar los diversos puntos que menciona el artículo 1674 del Código de Comercio. Y se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Enero 26 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
En.30-6372-v.mz.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bidondo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 20 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.
En.26-6195-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernarda López de Lasa, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 27 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.
En.26-6196-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Cruz del Toro, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 2 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.
En.26-6201-v.feb.5.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juliana Andrade de Ruiz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Eustaquie Ruiz, donde dice Balbina, refiriéndose a la fallecida, debe decir Eustaquia, que es el verdadero nombre. Y en la de defunción de María Loreta Ruiz, donde dice que la fallecida es María L. Ruiz debe decir María Loreta Ruiz. — Trinidad, Diciembre 1.o de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.
En.26-6202-v.feb.11.

**Emplazamiento**

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para** que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.
En.5-5894-v.enab.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se cita y emplaza a don Rufino Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rufina Zeballos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se ha habilitado la feria próxima a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 10 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.31-5482-v.mz.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor **Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la** apertura judicial de la sucesión de Marcelino Hernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 24 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.27-6265-v.feb.6.

**Apertura de sucesión**

**EDICTO — Por disposición del señor Juez** Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Leandra Hernández de Lesa para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 24 de 1930. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
En.27-6266-v.feb.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor **Juez** Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Nicasio Nobile solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura su padre y abuelo paterno con el apellido de Nobre en vez de Nobile, que es el verdadero, y también el del postulante. El apellido de la abuela paterna es Soberna y por error se ha establecido en la misma partida Zuerna y el apellido de su otra abuela es Castiglione y no Castilion, como figura en la misma partida. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 21 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-6225-v.feb.5.

**Partida parroquial rectificada**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos "Carlos Scalabrino y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que ha sido rectificada la partida parroquial del nacimiento de Carlos Scalabrino, por cuanto el padre de éste aparece en ella con el apellido de Scalavino, debiendo ser Scalabrino, y la madre aparece como Scalavino en vez de Guardia, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace ésta sola publicación. — Florida, Diciembre 2 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-5945-v.feb.11.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Anunciación D. Bonilla de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 17 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto. En.30-6373-v.feb.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Salvador Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 19 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.30-6375-v.feb.10.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don

Eduardo Bonino, acreditando su personería en forma y solicitando las rectificaciones de partidas siguientes: En las partidas de nacimiento de Eusebio María y Eugenio Marcos y Andrea Rosalía Lecuona, donde se ha puesto el nombre de la madre de los inscriptos como Beatris Bilche y Beatriz Virche, respectivamente, se establezca el verdadero nombre y apellido, que es Juana Beatriz Vilche y además, en la partida del segundo de los nombrados, donde el inscrito figura con el nombre de Eusebio Mario se establezca el que corresponde y que es el verdadero, Eusebio María. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 12 de 1930 — Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.30-6371-v.feb.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Ramón Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 19 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.26-6237-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Interdicción general de bienes**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez Departamental de Feria, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña Aurelia Herrera de Cal contra su esposo don Roque A. Cal, por divorcio, y a solicitud de la parte actora, se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal. A petición de la esposa, proveída de conformidad y a los efectos de lo estatuído en el artículo 158 del Código Civil, que dice así: "Serán nulas todas las obligaciones contraídas por el marido a cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, toda vez que fuesen en contravención de las providencias judiciales que se hubiese dictado y publicado en los diarios". Se hace esta publicación que se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Enero 24 de 1930. — Medardo S. Romero, Juez Departamental de Feria.
En.30-6356-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eduviges Espino de Correa, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6254-v.feb.5.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones saber al público la apertura de las sucesiones de don Cirilo Chocho, conocido también por Cecilio Chocho y de doña Antonia Blanco de Chocho, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 3 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6256-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Eulogio Falero, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 17 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6257-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Escobar, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6258-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gabino Nereo Medina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6259-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Isac García, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 10 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6260-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Laureano Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 10 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6261-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Maisonnave, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 6 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6262-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Irene Fernández Chaves, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 2 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6263-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana de León de Roig, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.26-6255-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel de los Santos de Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 23 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.12-5326-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Campos José María. Concordato preventivo judicial", convócase a los acreedores del concursado don José María Campos para la reunión que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día veintisiete de Febrero próximo venidero, a las diez horas, a efecto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, habiéndose nombrado al contador don José W. Larzabal para que intervenga en el giro de los negocios del deudor y produzca el informe relativo respecto de las causas invocadas en la memoria, etc. — Paysandú, Enero 27 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.31-6105-v.feb.25.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos como descendientes de doña Fermiana de Souza Brasil o por cualquier otro concepto, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Francisca Brasil de Pereira Brasil y doña Fermiana Brasil de Osorio, por prescripción adquisitiva de las fracciones de campo que al final se describen y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. Dichos inmuebles son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la octava sección judicial de este Departamento, compuestas, la de doña Fermiana Brasil de Osorio, de una extensión superficial de ochocientas sesenta y dos hectáreas dos mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por el Noreste, con su hermana Francisca; por el Noroeste, con el arroyo La Coronilla, por medio, con más campo de su propiedad y con su hermano Ildefonso Brasil; por el Sudoeste, con Silvana Brasil Collares y por el Sudeste, con otro campo de la misma doña Fermiana; y la de doña Francisca Brasil de Pereira Brasil tiene una extensión superficial de ochocientas quince hectáreas mil trescientos nueve centímetros y linda: por el Noreste, con Plácido J. Machado; por el Noroeste, con su hermano Ildefonso Brasil y por el Sudoeste y Sudeste, con su hermana Fermiana Brasil de Osorio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.27-6294-v.mz.5.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Antonio Teado de doña Rufina Teado de Storni, de doña Ana Rosa Teado de Paccot y de doña Ana Mazarino de Teado, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 15 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.26-6001-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

**Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la** apertura de la judicial de la sucesión de doña Angela Irure Galduroz, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 11 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.26-6002-v.feb.5.

**Sucesión testamentaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña Santina Moglia de Oberti, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.26-5897-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Esteban Casaretto, emplazándose a todos los que se consideren con derechos

a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 6 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.26-6240-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Massa de Mármol, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Actuario.
En.26-5894-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de Felipe Ahahan Solla y Andrés Lorenzo Solla, por figurar el apellido como Soya en vez de Solla, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Diciembre 6 de 1930. — José Lamas, Actuario.
En.31-6400-v.feb.19

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado Departamental se ha declarado abierta la sucesión de Marina Fontán de Callordia, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 20 de 1930. — José Lamas, Actuario.
En.31-6401-v.feb.11.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Tito C. Portela como cesionario de los herederos de don Andrés Caissiols, solicitando segunda copia de una escritura de venta otorgada por el Banco Vinión o Unión a favor de don Andrés Caissiols, en Montevideo, y autorizada por el escribano don Félix Lizarza el 31 de Julio de 1872, con referencia a un terreno ubicado en esta ciudad, en la junción formada por las calles Montevideo y Oriente, esquina Nordoeste, comprendiendo los siguientes límites y dimensiones: 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, que da sobre la segunda de las citadas calles; 85 metros 90 centímetros al Este, a la primera calle referida; 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Pastor y 85 metros 90 centímetros en la línea Oeste, que divide con don Nicolás Bergallo o sucesores, encerrando un área superficial de 3689 metros cuadrados, 40 decímetros 05 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días, por extravío de la primera copia. — Paysandú, Noviembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario.
En.26-5896-v.mz.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado Departamental, calle Plata número 120 (altos), se ha declarado abierta la sucesión de Rosa Polletti de Cocchi, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 20 de 1930. — José Lamas, Actuario.
En.26-5844-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Callaba de Mendiburu, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 20 de 1930. — José Lamas, Actuario.
En.26-5895-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Domingo Ruiz y de doña Lorenza Ruiz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.
Dic.6-5167-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Amalia Ponziani de Lazzarini o Amalia Ponziani de Lazzerini, así como también la de don Atilio Lazzerini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y a la vez se emplaza a estar a derecho en los mismos autos a los herederos Ema, Elisa y Alberto Lazzerini y a doña María Magistre de Lazzerini, bajo apercibimiento también de nombrárseles defensor de oficio. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.
En.3-5787-v.feb.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad rural empadronada con el número 682, a nombre de Amelio Repicio, por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza al señor Amelio Repicio, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble referenciado, ubicado en la novena sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Noviembre 20 de 1930. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
Nov.27-4858-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**Emplazamiento**

EDICTO-JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Desideria Pereyra contra Pedro Andrade. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Pedro Andrade, a fin de que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Desideria Pereyra, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Diciembre 19 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
En.26-5697-v.feb.5.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Carlos Lavagna, Juan López, Carlos Terrena, Atanasio Oribe, Serafín Gómez, Antonio Maurano y Pedro L. Caligaris contra la firma comercial "N. E. Olhson y Compañía", solicitan declaratoria de quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha diecinueve del corriente mes de Diciembre ha sido declarada en quiebra la firma social "N. E. Olhson y Compañía", previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o efectos de la firma fallida deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico señor Carlos N. Rocha los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Diciembre 23 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
En.26-5788-v.feb.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber en el expediente caratulado "Angela E. Herrera. Rectificación de partida de nacimiento de Rosa Herrera", que se ha dictado sentencia en dichos autos ordenando la rectificación de la partida de bautismo de la nombrada Rosa Herrera, en la que dice Rosa Catalina en lugar de Rosa, solamente, que es el que le corresponde. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 1.o de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.20-5520-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Orfilia Andrade y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la extinta Orfilia Andrade, a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 82, de esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo entre las de Arenal Grande y Grito de Asencio, lindando, por el Noroeste, con Isaac Sosa; por el Sudoeste, con Atelané López y por el Sudeste, con la sucesión Pastora Gadea, respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Orfilia Andrade, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Diciembre 10 de 1930. — Velarde J. Cerdeiras, Juez de Paz.
En.26-5996-v.mz.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos "Angel R. Yannuzzi contra Raimundo Moreno. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Raimundo Moreno o a quien o quienes sus derechos hubieren adquirido en la propiedad que éste posee en esta villa, con frente a las calles 25 de Agosto y Rincón, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Lascano, Diciembre 15 de 1930. — Francisco Casella, Juez de Paz.
En.13-5993-v.feb.18.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 4 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.
Dic.13-5334-v.en.8. En.19-v.feb.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tomás Raffo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.3-6451-v.feb.13.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Juan Viera Machado, a estar a derecho en el juicio que por "posesión notoria" de Estado Civil y subsidiariamente por "investigación de paternidad" ha iniciado don Andrés Ave-

lino Texeira, en el que deberán comparecer dentro del término señalado por sí o por apoderado que en forma legal los represente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

En.31-6402-v.mz.10.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña Cesárea Mojoli de Curieni solicitando segunda copia de una escritura de partición perteneciente a un inmueble con sus edificios y demás mejoras, sito en esta ciudad, manzana número 151, señalada su puerta de entrada con el número 1642, teniendo 16 metros 40 centímetros de frente al Norte sobre la calle 19 de Abril y compuesto el terreno, según la mensura del agrimensor señor Abilio E. dos Santos, de fecha 12 de Diciembre de 1917, de una superficie de 718 metros 2259 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, la expresada calle 19 de Abril; Este, finca que se adjudica a doña Victoria Mojoli; Sud, doña Rosa de Carvalho y Oeste, fincas adjudicadas a doña Ramona E. de Mojoli y don Francisco Mojoli, habiendo sido dicha escritura expedida por el escribano doctor Juan Carlos Aramburú el día 27 de Junio de 1918, la cual se ha extraviado, habiendo resultado infructuosas las diligencias realizadas. Y a los efectos correspondientes se hace la presente publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario

Dic.22-5526-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Castelao, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Diciembre 18 de 1930. — Nota. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Conste. — Juan A. Abó, Actuario.

En.31-6387-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fermina Guillama de Morales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — San José, Diciembre 13 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.

En.26-6250-v.feb.5.

**Rectificación de actas del Estado Civil**

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Edmundo Lamaisón y Daniel Tomás Campelo, como apoderados de la sucesión de Juana Dagnino de Campelo, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil en la forma que se expresará: Acta de matrimonio de Luciano Campelo y Juana Dagnino: al padre del contrayente se le ha suprimido el apellido Campelo, de manera que se exprese Francisco Campelo. Acta de nacimiento de Daniel Tomás Campelo: el nombre del inscripto debe figurar así y no Tomás Daniel. Acta de nacimiento de Luciano Florencio Campelo: el nombre del interesado debe ser así y no solamente Luciano: el apellido de la madre es Dagnino y no Dadiño; a los abuelos se les ha suprimido el apellido, al paterno el de Campelo y al materno el de Dagnino. Actas de nacimiento de Joaquín Wenceslao y Juanita Stilita Campelo: el apellido Dagnino se escribe así y no Danigno, como se le ha hecho figurar. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado mayor con este fin. — San José, Diciembre 23 de 1930. — Juan A. Abó, Actuario.**

**En.20-6190-v.feb.5.**

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por resolución número 7261, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert el día 20 de Noviembre último, en el expedientillo cartulado "Año 1930. — Número 555. — Héctor P. Sáenz. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos". Libro 17, folio 373, se hace saber que ha sido fijada la fecha del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve como aquélla en que el fallido don Héctor P. Sáenz estuvo en suspensión de pagos y que el informe de la sindicatura y resolución dictada se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Diciembre 15 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.27-6283-v.feb.6.

**Rectificación de partidas**

Por resolución número 7431, de fecha 27 de Noviembre de 1930, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano en los autos caratulados "Año 1930. Sucesión de Ubaldina Zarsa de Oreggioni. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicha causante, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o nE la partida de matrimonio aparece el esposo con el apellido de Orelloni en vez de Oreggioni, que es el verdadero, y la esposa figura con el nombre y apellido de Waldina Salsa en lugar de Ubaldina Zarsa, que es el suyo propio; 2.o En la partida bautismal de Juana María, en cuanto aparece su padre con el apellido de Orelloni en vez de Oreggioni, que es el verdadero, y la madre como Uvaldina Saría, en vez de Ubaldina Zarsa, que es el propio; 3.o En el acta bautismal de Rosa, en cuanto figura como Rosalía en vez de Rosa, que es el suyo propio; la madre con el apellido de Zaría en vez de Zarsa, que es el correspondiente y el padre como Orelloni en vez de Oreggioni, que es el verdadero; 4.o De la partida de nacimiento de Francisco, en cuanto figura la madre como Uvaldina Salsa y el padre como Oregioni en vez de Ubaldina Zarsa y Oreggioni, respectivamente, que son los verdaderos; 5.o De la partida de nacimiento de Fidel, en cuanto aparece el padre como Oreyone y la madre como Uvaldina Zalsa en vez de Oreggioni y Ubaldina Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos; 6.o De la Partida de nacimiento de Bartolomé, en cuanto aparece el padre con el apellido de Orelloni y la madre con el nombre y apellido de Uvaldina Salsa en vez de Oreggioni y Ubaldina Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos; 7.o De la partida de nacimiento de Martina, en cuanto aparece el padre con el apellido de Orelloniz y la madre con el de Salsa en vez de Oreggioni y Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos; 8.o De la partida de nacimiento de Luis, en cuanto figura el padre con el apellido de Orellone y la madre con el nombre y apellido de Uvaldina Zalsa en lugar de Oreggioni y Ubaldina Zarsa, respectivamente, que son los suyos propios; 9.o De la partida de nacimiento de Margarita, en cuanto figura el apellido del padre como Orelloni y la madre como Salsa, en vez de Oreggioni y Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos apellidos; 10.o De la partida de nacimiento de Mercedes, en cuanto aparece al padre con el apellido de Oregioni y la madre con el de Salsa, en vez de Oreggioni y Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos apellidos, 11.o De la partida de nacimiento de Rufina, en cuanto figura la madre con el apellido de Salsa en vez de Zarsa, que es el verdadero; 12.o En la partida de nacimiento de Matilde, en cuanto aparece la madre con el apellido de Salsa en vez de Zarsa, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1930. — JUan R. Irisarri, Actuario.

Fef.2-6418-v.feb.20.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Manuel Robles solicitando se le expida segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, relativa a la venta que doña Petrona Mendieta de Sosa hizo al peticionario don Manuel Robles, de un terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1339, compuesto de treinta y cinco metros sesenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Canciones (hoy Doctor Manuel Ferrería), con fondo al Este, por donde linda con don Tomás Belén (hoy su sucesión), formando martillo a los treinta y ocho metros treinta centímetros y prolongándose la línea divisoria del Norte, por donde linda con don Joaquín Lermit, hasta la calle Perdido, a cuyo frente tiene doce metros cuarenta y cuatro centímetros y linda al Este; confinando dicho martillo por el Sur, con otro lote de doña Isidora Mendieta de Sandoval, en extensión de once metros veinte centímetros y por el Oeste, con la misma señora de Sandoval, hasta la calle Doctor Manuel Ferrería. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.26-5336-v.feb.19.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Filomena Luzardo de Chart y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic.15-5371-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, recaída en los autos caratulados "Aníbal Beltramo. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Aníbal Beltramo, que estaba establecido en la 13.a sección judicial de este Departamento, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Arturo P. Muela los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 21 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic.2-5003-v.dic.13. En.26-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1930. — Raúl Ferreira, Actuario.

En.28-6318-v.feb.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Vignolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.23-5573-v.dic.24. En.26-v.feb.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Héctor o Manuel Paz o Héctor o Manuel Mello. Posesión notoria de hijo natural de Joaquín Mello y petición de herencia", se llama, cita y emplaza a doña Julieta Figueredo de Mello o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez a conciliación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y del emplazamiento respectivo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1930. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

En.15-6056-v.feb.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado contra Pedro Grillo (sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Pedro Grillo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituido en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días

a estar a derecho en dos referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 393, declarado en planilla número 57277, año 1920 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil doscientos pesos. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1931. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.3-6455-v.mz.12.

**Quiebra**

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don Vicente Zenón Cabrera ha sido declarado en quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose un término de setenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Pantaleón D'Alessandro, los justificativos de sus créditos — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.22-5528-v.dic.24. En.26-v.feb.13.

# Remates Judiciales

**EUSEBIO LORENZO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, recaída en autos "Las sucesiones de Angela Silva de Grela y Victoriano Grela, por remate de sus bienes", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo, en presencia del Alguacil y Actuario, pondrá en venta sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos, cuyos aforos se expresarán más adelante, los bienes siguientes: 1.o A la hora diez y treinta: Una fracción de campo de pastoreo, situada en la costa del arroyo Isaurral y Calera, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 decímetros cuadrados y linda: al Norte, la sucesión Goyetche y Pérez; al Sur, camino por medio, con Pedro Grela y Francisco Bidegain; al Este, sucesión Francisco Roca y Oeste, con Narciso E. Grela. Aforada en cinco mil trescientos trece pesos; y 2.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en la décima sección judicial de Durazno, compuesta de ciento treinta y siete hectáreas, 9741 metros, 88 decímetros y 50 centímetros y linda: al Norte, Gregoria Souza de Castro; Sur, Bernardo Egoscue; Este, Cantalicia y Jacinta Grela Aguilar y Oeste, el arroyo Piedra de Cal. Aforada en nueve mil ciento seis pesos. Este bien se rematará a la hora once. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en el acto de la operación el diez por ciento del precio; B) Que los gastos de escrituración, certificado, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que el expediente y títulos se hallan en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Enero 29 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-6432-v.feb.27.

**ALEJANDRO J. RISSO**
**Juzgado Letrado Departamental de Colonia**
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Pablo Pontet Negrín, sobre venta judicial de una fracción de campo", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el rematador don Alejandro J. Risso, asistido del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintidós hectáreas 1364 metros, empadronada con el número 2176, lindando: al Norte Daniel Díaz; al Este, con el señor Urbelz; al Sur, José Giobanettune y al Oeste, Corémbula. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Enero 29 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.3-6454-v.feb.21.

**HECTOR B. MORATORIO**
**Juzgado Letrado Departamental de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que el día 20 de Febrero del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Wáshington Beltrán, el rematador propuesto don Héctor B. Moratorio, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del mismo, procederá a vender en subasta pública, con la base de su tasación, que más adelante se determinará, los siguientes bienes: Una casa ubicada en la calle Wáshington Beltrán con cuantas mejoras contiene y cuatro lotes de terreno pertenecientes a la misma y fraccionados en la siguiente forma: Lote número 1, fracción de 659 metros 4031 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, Marciano de Souza Reis, Horacio Barbieri y sucesión Benito Solari; por el Sur, lote número 2; por el Este, la calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 2 fracción de 549 metros 2540 centímetros, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 1; por el Sur, el lote número 3; del que lo separa una línea quebrada; por el Este, calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 3: Una fracción de 604 metros 6821 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 2, del que lo separa una línea quebrada; por el Sur, el lote número 4; por el Este, calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 4, fracción de 575 metros 4500 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 3; por el Sur, Antonio Nicolini, sucesión María L. de Nicolini y sucesión Ovidio Carvalho; por el Este, calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Indalecio Pantaleón Nieto. Sucesión", que radican en este Juzgado; 2.o Los terrenos con sus mejoras han sido tasados en la siguiente forma: Lote número 1, a cuatro pesos el metro; lotes números 2 y 3, a siete pesos cincuenta centésimos al metro y el lote número 4, a cinco pesos el metro, teniéndose los precios indicados como base mínima; 3.o El mejor postor deberá pagar una cuarta parte del importe de su compra al contado y las otras tres cuartas partes a uno, dos y tres años de plazo, con el interés del 6 por ciento anual; 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.3-6444-v.feb.21.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

Muebles etc. Sucesiones de Gualberto de Medina y María Méndez de Medina. Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. El miércoles 11 de Febrero, a las 21 y 30, en nuestro salón de ventas. Juegos de dormitorios, comedor, sala, etc.

En.31-6380-v.feb.11.

**ITALO SUPPARO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Martín Soares", se hace saber al público que el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Italo Supparo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, la cual es de $ 39.00 la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Caraguatá", señalada con el número 8 en el plano de mensura practicado en Febrero de 1913 por el agrimensor Francisco Román Mestre, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta hectáreas tres mil ochocientos diecinueve metros cuarenta decímetros, cuyos linderos son: al Nordeste, limita con la fracción número 7, de Dorotea Soares y la fracción 13, de María Luisa Martins; al Oeste, el arroyo Caraguatá, por medio, con campos de Cándido Ferreira Netto y Deolinda dos Santos; al Este, con la fracción número 13 ya mencionada y al Sud, con la fracción número 9, de Juan Pablo Soares. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, medianerías que pudieran estar impagas, así como otras cargas análogas serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-6375-v.mz.2.

**HECTOR SUPPICI**
JUDICIAL

Y al mejor postor, 5 propiedades y un gran terreno con mucho frente e importantes mejoras. En Bella Vista. Zona de gran valor y porvenir. El sábado 7 de Febrero. Estudie este negocio. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Santos Repetto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación, se procederá por intermedio del martillero don Héctor Suppici a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero, a las dieciséis horas y treinta minutos: Una finca empadronada con el número 54061, constituída por un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Caserío de los Negros" o "Bella Vista", en esta ciudad y compuesto de una extensión superficial de doscientos setenta y seis metros sesenta y nueve decímetros con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Artes, estando designada la puerta del edificio con el número 2824, antes número 81, y veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Noreste, lindando por esta parte con sucesores de Guerra Hermanos y Compañía; por el Noroeste, con los de don Juan Davie y por el Sudeste, con los de don Antonio Canaveri; Segundo, a las diecisiete horas: La propiedad empadronada con los números 54071, 54072, 54073 a 54074, que consiste en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras existentes en ella, situada a inmediaciones del "Arroyo Seco", en esta nueva ciudad y compuesta de mil ochocientos ochenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, con cincuenta y cinco metros setenta centímetros de frente al Sud, sobre la calle Fe, a la que los edificios tienen los números 819 a 843, treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle llamada antes Caridad y actualmente Paraíso, a la que están designadas las puertas del edificio con los números 2763 a 2767; cincuenta y cinco metros sesenta centímetros al Norte, lindando con la sucesión de don Pelegrín Palau y treinta y cinco metros al Oeste, por donde confina con doña Carolina Maciel; y Tercero, a las diecisiete horas y treinta minutos: La finca empadronada con el número 54515, o sea, un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 679, de esta nueva ciudad, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Fridolin Quincke, de la mensura que practicó en Octubre de 1888 y compuesto de una superficie de doscientos noventa y dos metros setenta y ocho decímetros, con diez metros cincuenta y siete centímetros de frente al Sud, sobre la calle Tapes, a la que el edificio tiene el número 991; diez metros setecientos sesenta y seis milímetros al Norte, lindando con Martínez; veintisiete metros cuarenta y siete centímetros al Este, por donde linda con el solar número 1 y veintisiete metros cuarenta y dos centímetros al Oeste, confinando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., así como todo lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mi escritorio: calle 25 de Mayo número 412.

En.23-6215-v.feb.6.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Parte indivisa de tres fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, costa del arroyo Colla, paraje conocido por Las Tres Esquinas. Tierras para agricultura con aguadas permanentes. El jueves 19 de Febrero a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Clemente

Larraburu contra José María Rovira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Alberto Glootdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: La mitad indivisa de tres fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con los números 411 y 404, compuestas en conjunto de 413 hectáreas 1420 centiáreas. La primera fracción, designada con el número 7 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze, el 2 de Agosto de 1907, está compuesta de 134 hectáreas 3416 centiáreas y linda: por el Norte, con la fracción de Albino Domínguez; por el Sud, con la número 8, de Ercilia Domínguez; por el Este, con Matilde Domínguez de Pasadore y Ercilia Domínguez, calle de servidumbre por medio, y por el Oeste, con el arroyo del Colla. La segunda fracción, señalada en el mismo plano con el número 2, se compone de 134 hectáreas 3416 centiáreas, linda: por el Norte, con la fracción número 1, de María Eusebia Domínguez; por el Sud, con la fracción 3, de Lusitano F. Domínguez; por el Este, calle de servidumbre por medio, con la fracción que en seguida se describe y por el Oeste, en parte con el arroyo del Colla y en parte con la cañada del Tala. Y la tercera fracción, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Gutiérrez, de la mensura que practicó en Setiembre de 1901, se compone de 144 hectáreas 4558 centiáreas y confina: por el Norte, con la fracción número 6, de Albino F. Domínguez; al Sud, con la fracción 4, de Orestes Domínguez; al Este, con el camino departamental de la Cuchilla y al Oeste, con la fracción antes deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los derechos de la escritura de venta, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.23-6207-v.feb.18.

## JUAN J. SANGUINETTI

### REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Agnesone Bernardo con Juan Velázquez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Febrero del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar con el edificio de material y mejoras que contenga, situado a inmediaciones de la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número nueve de la fracción L en el plano levantado por el agrimensor don Pío H. Braem, en Marzo de mil novecientos catorce y compuesto de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros de frente al Nordoeste, a la calle Arrieta, antes servidumbre de diez y siete metros de ancho por veintiún metros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar número once; por el Nordeste, con el solar diez y por el Sudoeste, con el solar ocho. El bien descripto está empadronado con el número setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. Se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Por más informes, en mi oficina: calle Ituzaingó número 1332.

En.21-6174-v.feb.6.

## JOSE BONAVOGLIA

### REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, de las diez a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda al mejor postor, de la chacra número 17-18, del plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de fecha Noviembre de 1922, sita en la denominada Colonia Pintos Viana, quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 308, con una superficie de 66 hectáreas 3964 metros, lindando: al Noreste, camino en medio, con las chacras veinticuatro y veinticinco; al Nordoeste, la dieciséis; al Sudoeste, la chacra número quince y al Sudeste, campos de Dolores Horta de Giró. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Stugelmayer ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el que comisionó a este Juzgado Letrado Departamental; F) Y que para todas las diligencias pertinentes se habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 24 de 1930. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración. El gravamen al 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.942.41. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.450 en títulos hipotecarios de la serie "X".

En.21-6184-v.feb.27.

## ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

### JUDICIAL

Rematarán el miércoles 11 de Febrero, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, dos fracciones de campo compuestas de H. 144.45.88 la primera y H.134.34.16 la segunda, ubicadas en el Rosario, Departamento de Colonia, con la base de $ 80.00 la hectárea y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ercilia Domínguez", se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 80.00 la hectárea, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la sección de Rosario, Departamento de Colonia, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Juan P. Gutiérrez, en Setiembre de 1901, compuesto de 144 hectáreas, 45 áreas 88 centiáreas, cuyos límites son: por el Norte, la fracción número 2, adjudicada a doña Matilde Domínguez; por el Sud, una línea de alambrado que la separa de don Juan A. Pérez; por el Este, el camino Departamental de la Cuchilla y por el Oeste, con la fracción adjudicada a doña Matilde Yedra de Domínguez; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anterior, sita en la costa de Colla, Departamento de Colonia, señalada con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze el 2 de Agosto de 1907, compuesta de 134 hectáreas, 34 áreas, 16 centiáreas, que linda: por el Norte, la fracción número 7, adjudicada a don Orestes Domínguez; por el Sud, con Francisco Porto; por el Este, con la fracción anteriormente deslindada y por el Oeste, con el arroyo del Colla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes en nuestra oficina: calle Treinta y Tres número 1419.

En.17-6100-v.feb.11.

## REMATE JUDICIAL

### SEBASTIAN SAGARRA (hijo)

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Antonio Cella (hijo). Ejecución de hipoteca", venidos ante este Juzgado para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 16 de Febrero próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y a las horas que a continuación se expresan, los siguientes bienes: Primera venta, a la hora 15: Una fracción de campo con sus anexos, situada en la quinta sección judicial de Maldonado, en la que se encuentra instalado un molino harinero, con todas sus mejoras, maquinarias y otras contrucciones, compuesto el terreno, según título, de once hectáreas, poco más o menos, empadronada con el número 6547, el que medido por el agrimensor Alejandro Juanicó, en Noviembre de 1927, planos presentados al Ministerio de Obras Públicas el día 19 de ese propio mes y año y descontados los caminos y el terreno ocupado por la carretera a Maldonado, no escriturado aún al Estado, que divide aquella fracción en dos porciones, se halló en una de ellas cuatro hectáreas tres mil setecientos metros cuadrados, lindando: al Noreste, camino a Maldonado y carretera; al Sudoeste, camino a Rocha; al Este, termina en punta de lanza y al Oeste, terreno del Estado que ocupa la comisaría; y la otra parcela tiene dos hectáreas dos mil quinientos sesenta metros, ubicada así: al Noreste, terrenos de Storace y Díaz Aznárez; al Suroeste, camino a Maldonado y carretera; al Este, camino a Minas y al Oeste, señores Storace. En esta parcela es que se halla ubicado el establecimiento de molino y construcciones y reunen el área útil, según dichos planos, de seis hectáreas seis mil doscientos sesenta metros; Segunda venta, acto continuo, en el mismo lugar: Otra fracción de campo en la misma quinta sección del Depto. de Maldonado y traslindera de aquélla, con los cercos y accesorios que contiene, la que según mensura de dicho profesional Juanicó y plano presentado a dicha Oficina del Estado el 30 de Octubre último, tiene dos mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados y ocho decímetros, que limita: al Norte, calle pública; al Sur, terreno de Joaquín Sánchez y en parte Tejera Hermanos, antes Cella (hijo); al Este, el propio Sánchez y al Oeste, en parte los Tejera y el resto camino a Maldonado y carretera; Tercera venta, acto continuo y en el mismo lugar: Un solar de terreno con los edificios que contiene y sus arrimos pagados, sito en el pueblo "Solís", Depto. de Lavalleja, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a calle pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Sur a otra calle, que lo es la de Sarandí y por sus costados Norte y Oeste, con terrenos de la sucesión de Ramón Lantes y encerrando una superficie de novecientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros cuadrados y se halla empadronado con el número 17370, propiedad urbana, cuyo principal frente da a la calle 19 de Abril, segunda sección del Departamento de Lavalleja. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, de manifiesto y a disposición de los interesados; y 4.o Que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Montevideo, Enero 8 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.13-5992-v.feb.4.

## ALBERTO LISTA

### JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Piria contra José Manuel Castro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Alberto Lista, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en el balneario Piriápolis, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en la manzana número 493, que forma parte del solar número 5 de

dicha manzana, con una superficie de 187 metros, teniendo 9 metros 35 centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Tucumán, por 20 metros de fondo, que por ser esquina, son también de frente al Sudeste a la calle Uruguay y linda: al Noroeste, con el resto del solar número 5 y al Noreste, con el solar número 4; 2.o Una parte del solar de terreno, con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número 4 de la manzana número 493, del balneario Piriápolis y que según plano del agrimensor don Benito Bonasso, levantado el 20 de Abril de 1912, está compuesta dicha parte de 452 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Uruguay, distante 29 metros de la esquina formada por esta calle y la de Tucumán, por 45 metros 20 centímetros de fondo, lindando: por el Noreste, con el resto del solar número 4; por el Sudoeste, con el solar número 5 y por el Noroeste, con el solar número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y de la venta decretada. — Montevideo, Diciembre 29 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes, al rematador en la Bolsa de Comercio, de las 14 a las 16 horas.

En.10-5928-v.feb.4.

---

### RAMON CALLORDA Y DIAZ

**Juzgado Letrado Departamental de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Eduardo Martínez García y lo resuelto por el de este Departamento doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que el día doce de Febrero, a las diez horas, se procederá por el rematador don Ramón Calorda y Díaz, asistido del Alguacil de este Juzgado y del suscrito Escribano Adjunto, a la venta en almoneda de un campo perteneciente a don Cesáreo Muñoz, que se halla empadronado con el número 7232, situado en la primera sección de este Departamento, compuesto de seis hectáreas quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, Miguel María Fumar, antes Juana Lalinde de Espinosa; Sud, Catalina Damiano de Dabove y Este y Oeste, Gregorio Muñoz. Se previene: 1.o Que la diligencia se realizará en las puertas de este Juzgado; 2.o Que el referido campo fué tasado en la cantidad de doscientos pesos la hectárea, o sea, la suma total de mil doscientos diez pesos y noventa y seis centésimos y que se tendrá como base a los efectos de la venta, las dos terceras partes de esa tasación, o sea, la cantidad de ochocientos siete pesos con treinta y dos centésimos ($ 807.32); 3.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del precio; 4.o Que el bien a venderse carece de título, según lo afirma el ejecutado don Cesáreo Muñoz, se quemó en un incendio, pero que es fácil por los medios legales obtener segunda copia; 5.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos de escrituras y certificados; 6.o Que esa venta fué decretada en el expediente caratulado "Ramón G. Britos contra Cesáreo Muñoz. Desalojo y cobro de pesos", que se tramita ante el Juzgado Letrado Departamental de Florida y venido a éste para llevarla a efecto, cuyo expediente se encuentra a disposición de los interesados. — Canelones, Diciembre 12 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.19-5483-v.dic.24. En-26-v.feb.5.

---

### ALMONEDA

**Juzgado de Paz de la 8a sección de Colonia**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, recaída en los autos sucesorios de don José Manuel Pagalday, se hace saber que el día veintinueve de Enero próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el suscrito Juez de Paz, asistido de pregonero, del único bien caudal de esta sucesión, que consiste en una fracción de terreno y mejoras que encierra el primer y segundo medio del solar número cuatro de la manzana número treinta y cinco del cuartel Oeste del plano municipal de esta villa, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, que linda: en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, sobre la calle Montevideo por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Noroeste, sobre la calle Chile; al Noreste, con el primer y segundo medio del solar número tres y al Sureste; con el solar número dos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base que es de trescientos cincuenta pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados que correspondan serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilítase el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Nueva Palmira, Diciembre 11 de 1930. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

En.19-6123-v.feb.4

---

### SANDALIO SUAREZ

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado "Don Eduardo Ugarte Maresma, Aurelio Giannini contra Enrique Mac Entyre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Sandalio Suárez, asistido del suscrito Juez de Paz, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número tres mil noventa y seis, señalada con el número once en el plano de mensura y división del agrimensor don Juan Cima, trazado en Mayo de mil novecientos trece, con una superficie de doscientas cuarenta hectáreas, nueve mil cuatrocientos ochenta y dos metros diecinueve decímetros y linda, según título: al Norte, con la fracción uno, de Eva Inés de los Santos y la número dos, de doña Eladia M. Mac Entyre; al Sur, con la fracción ocho, de los herederos de doña Juana de los Santos de Sierra y con la número cinco; al Este, con el arroyo Tala y al Oeste, con las fracciones dos y cuatro, de doña Margarita Mac Entyre de Vila y doña Ramona Mac Entyre de Welby. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como el importe de los certificados de los Registros; 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados — Rosario, Enero 28 de 1931. — F. Sequeira.

En.31-6404-v.feb.19.

---

### VICTOR COLINA GOMEZA

**Juzgado de Paz de la 2a sección de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Florida doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Lino Lagarreta contra Pedro L. Flores. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez y media horas, el martillero don Víctor Colina Gomeza, asistido del suscrito Juez de Paz y del escribano don Américo Aguirre Chaves, procederá en las puertas de esta Oficina, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo, de esta sección, compuesta de cinco hectáreas y nueve mil treinta metros y cuarenta y ocho decímetros, según escritura otorgada por el escribano don Manuel Cendán el día veintiocho de Marzo de mil novecientos veintitrés, en Fray Marcos, lindando: al Norte, camino por medio, con Margarita Ballestero; al Sur, María Flores; al Este, sucesión de Julián Casañas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título y demás antecednetes se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Diciembre 20 de 1930. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

En.29-6330-v.feb.15.

---

### FERNANDO RISSO

**Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y lo proveído por este Juzgado de Paz, en los autos caratulados "Juan Deguglielmi contra los sucesores de Esteban Medina. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Fernando Risso, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad - hoc Escribano Alcio Fernández Chaves, a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Las Cañas, jurisdicción de la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil quinientos noventa y cuatro, compuesta su área de veinticinco hectáreas ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Norte, terreno de Juan Guadalupe; al Sur, Felipa Guadalupe; al Este, Juan y Ascención Guadalupe y al Oeste, Cipriano Medina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado, a sus efectos, la feria judicial mayor. — José Ignacio, Enero 9 de 1931. — M. Lucero (hijo), Juez de Paz.

En.23-6205-v.feb.9.

---

### ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Paysandú**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 123 (altos), de las diez a las once horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, procederá a la venta en almoneda, sobre la base de mil trescietnos pesos, que es el aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble con las mejoras que le son anexas: Un terreno ubicado en la manzana número 48, de esta ciudad, con una superficie de dos mil ciento sesenta y un metros cuadrados 6735 centímetros, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta metros sesenta centímetros, con Angela Esrader de Cabral; por el Sur, cincuenta metros seis centímetros, con la calle Uruguay; por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Francisco Pisano y Bartolo Alluto y por el Oeste, igual extensión, con la calle Juncal. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base expresada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Que la venta se lleva a cabo por no admitir el inmueble cómoda división entre don Mauricio F. Geyus y doña Juana María Loreto de Emery en el expediente respectivo. — Paysandú, Diciembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario.

En.27-6293-v.feb.12

---

### ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Soriano**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, recaída en los autos seguidos por doña Prudencia Palacio contra don Fausto Conrado Miranda, por divorcio "Incidente sobre pensión alimenticia", venidos a este Juzgado del Departamental de segundo turno de Montevideo, a los efectos de esta diligencia se hace saber que el día 10 de Febrero del año entrante, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Montevideo esquina Lavalleja, se va a proceder por medio de pregonero, por el señor Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del Escribano autorizante, a la venta en almoneda y por precio que exceda de la base de ochocientos pesos, de una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, compuesta de trescientos noventa y seis metros cuadrados, con veintisiete metros setenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Montevideo, por catorce metros sesenta centímetros de fondo que, por formar esquina al Oeste, son también de frente a la calle Lavalleja, lindando, al Este, con terreno vendido a Rito Cano y al Sur, con terreno prometido en venta a A. Dinelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Diciembre 15 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.27-6282-v.feb.12.

---

# COMERCIALES

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Ritorn. y Canet", que teníamos establecida para explotar el kiosko "Parque Oyama", en la Rambla, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Italo Ritorni. — Mercedes, Enero 22 de 1931. — Italo Ritorni. — Antonio Canet.

En.29-6321-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he contratado vender a favor de Juan de Armas el comercio que en el ramo de confitería y café tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4062. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — José Almendros. En.17-6115-v.feb.9.

**"MOTORES MARELLI", S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1930; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 20 de 1931.

En.21-6165-v.feb.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Donato Termesana mi casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería tengo establecida en esta ciudad, calle Celedonio Rojas número 604, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres. Enero 7 de 1931. — Carlos N. Amaro.

En.13-5988-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido el señor José Manzini el negocio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la calle Juan Fco. Santos número 33. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren con derechos se presenten en la citada casa dentro del plazo que señala dicha ley. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Julio Camacho.

En.24-6223-v.feb.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Esmoris Castro el negocio de carnicería denominado "Mercadito Sierra", instalado en esta ciudad, calle Sierra número 1836. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Rogelio Varela López. En.26-6243-v.feb.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Antonio Costas y Luis Domínguez hacen saber que han disuelto la sociedad que tenían constituída para la explotación del ramo de fabricación de pastas, con domicilio en la calle Pérez Castellano números 1529|31, de esta ciudad, la que giraba bajo la razón de "Costas y Domínguez". Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar sus cuentas. — Montevideo, Enero 12 de 1931. — Antonio Costas. — Luis Domínguez.

En.14-6034-v.feb.5.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos entre los firmantes y que bajo la razón social de "Castro Hermanos" giraba en esta plaza, con asiento actualmente en la calle Independencia esquina 18 de Julio y antes en la calle General Flores esquina Indepndencia, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo del comercio respectivo el socio Benito Castro. — Florida, Enero 29 de 1931. — Antolín C. Castro. — Benito Castro. Feb.2-6425-v.feb.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de cesión y modificación de sociedad, que el 13 del corriente mes y año autorizó el escribano don Juan Daquo, don Alejandro Statter se separó de la Sociedad "Capalbo y Compañía", enagenando su cuota social a sus ex consocios don Eugenio Felipe Capalbo y don Francisco Vicente Capalbo, quedando desde esa fecha como únicos socios de la expresada Sociedad los nombrados señores Capalbo. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1931. — Alejandro Statter. — Eugenio F. Capalbo. — Francisco Capalbo. En.15-6056-v.feb.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Ester Cataldi la casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Arechavaleta", que tengo establecida en la casa ubicada en la esquina que forman las calles Soriano y Andes. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes, en la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Alberto Casinelli.

En.29-6337-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al público y al comercio en general que según escritura pasada el 24 de Diciembre de 1930 ante el escribano Mario Henón, he vendido mi parte de socio comanditario en la Compañía Uruguaya de Obras Públicas a los socios Directores y Administradores de la misma, señores ingeniero don Juan J. Riva Zuchelli y agrimensor don Emilio Carrió, separándome de la Sociedad, la cual se ha hecho cargo de su activo y pasivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Héctor Lapido.

En.13-5999-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de doña Tipora Kaplivsky, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Comodoro Coé número 3957, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Juan Francisco Iglesias. — Tipora Kaplivsky. En.28-6302-v.feb.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que por documento privado del 10 del corriente, hemos disuelto la Sociedad "Azar y Bonomo", que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, ropería y anexos, instalada en la calle Sarandí número 337 Los que se consideren acreedores de esa sociedad deben concurrir con los justificativos de sus créditos al local indicado, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1931. — Azar y Bonomo.

En.16-6075-v.feb.7.

**ALMACEN VENDIDO**

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don José Bielsa el almacén de comestibles sito en la calle Méndez Núñez número 3101, esquina 14 de Julio, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Gregorio Azaian. — Manuel Kurdiem.

En.28-6300-v.feb.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público que don Florencio Sellanes ha prometido vender a don Atilia Rodríguez el negocio que en el ramo de restaurant tiene el promitente vendedor, establecido en este pueblo, calle 18 de Julio sin número. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica y emplaza a todos los acreedores del señor Sellanes para que concurran dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Rodríguez, Enero 19 de 1931. — Florencio Sellanes.

En.20-6149-v.feb.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en un aserradero y que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Gatti y Britos", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Britos. — Canelones, Enero 25 de 1931. — José L. Gatti. — Julio Britos.

En.29-6341-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores V. Bumcce y J. Beros la panadería que tengo establecida en esta ciudad, calle Iglesia número 226, esquina Inclusa. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Ricardo Calvi.

En.28-6301-v.feb.21.

**VENTA DE CARNICERIA**

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor José María Rodríguez el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Durazno número 2463|65, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1930. — María A. Gravea de Grandi. En.13-6009-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Juan Pereira y Emilio H Paz, la provisión de comestibles situada en la calle 20 de Setiembre número 1474, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Orgelio Pisani. En.27-6276-v.feb.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores José Pedro Martínez y Constante Chiesa mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas y cancha de bochas tenía establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 162, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Enero 30 de 1930. — Bonifacio de León. Feb.2-6417-v.feb.26.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que en escritura otorgada ayer ante el escribano señor Héctor Ortiz Garzón, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de mueblería, tapicería y anexos giraba en esta plaza, bajo la razón "Achugár y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto F. Lambrechts. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Juan J. Achugár. — Alberto F. Lambrechts.

En.19-6121-v.feb.10.

**BOLSA DE COMERCIO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, se convoca a los señores socios de la Institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance e informe presentado por la Cámara y la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios de los asistentes para que en su nombre aprueben el acta respectiva (artículo 54 de los estatutos); 3.o Propuestas de ventas de terrenos para el edificio de la Bolsa; 4.o Elección de 7 titulares y 14 suplentes que, de acuerdo con los artículos 28, 29 y 40 de los estatutos, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los grupos I, II, III, V, VIII, IX y XIII. — Montevideo, Enero 21 de 1931. — El Secretario. En.22-6192-v.en.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo prometido vender al señor Alfredo Acosta las existencias de nuestra casa de comercio, situada en Tres Cerros de Arapey, Departamento de Artigas, hacemos saber a nuestros acreedores que pueden presentar los justificativos de sus créditos a la firma "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre", en Montevideo y al señor Alfredo Acosta, en Tres Cerros de Arapey. — Norberto N. y Mario González. En.22-6200-v.feb.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Luis Blanco y Camilo García la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Eugenio Otero. En.21-6179-v.feb.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Angel Domínguez mi casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecido en Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Sarandí de Arapey, Enero 18 de 1931. — Alvaro Sanchis.

En.31-6402-v.feb.25.

**SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Segunda convocatoria**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1930; 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Directiva; 3.o Elección de una Comisión Revisora de Cuentas con sus suplentes respectivos; 4.o Designar una Comisión Delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión ,conjuntamente con la Mesa. Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea, deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

En.31-6406-v.feb.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he contratado vender a favor de Juan Churiguiem y Hermano el comercio que en el ramo de provisión y puesto de frutas y verduras tengo establecido en la avenida Agraciada número 3148. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — S. López.

En.31-6399-v.feb.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores José A. Insúa y José Barizo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 199, esquina Iglesias, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Abdón Cipriani. — José A. Insúa. — José Barizo.

En.31-6397-v.feb.25

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se participa al público y al comercio la disolución de la sociedad mercantil colectiva que en los ramos de tienda y mercería tenían constituída en el camino de la Cuchilla Grande y camino de las Instrucciones las señoras Vicenta Fulque de Firpo y María Marna de Fustero, habiéndose hecho cargo esta última de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 29 de 1930. — Vicenta Fulque de Firpo. — María Marna de Fustero.

En.30-6357-v.feb.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Benigno Domínguez la parte que me corresponde en el establecimiento denominado "Panadería de los Pocitos", situado en esta ciudad, calle Alejandro Chucarro número 23, esquina a la de Ramón Massini. Se emplaza a los que se consideren acreedores para presentarse en ese local a hacer efectivo sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Roberto Naya.

En.30-6350-v.feb 24.

**VENTA DE CARNICERIA**

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3092, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten a la oficina indicada dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Antonio Regás Terés.

En.30-6337-v.feb.24.

**VENTA DE COMERCIO**

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Alfredo J. Celano el establecimiento que en el ramo de sastrería y bajo la denominación de "La Juventud Rosarina" tengo en esta ciudad, en la casa calles Sarandí esquina Rincón. Y a los fines legales llamo a todos los que tengan créditos a cobrar a que comparezcan a hacerlos efectivos en el dicho establecimiento dentro del término de treinta días. — Rosario, Enero 28 de 1931 — José Celano.

En.30-6368-v.mz.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos concertada con respecto a la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Francisco Pizarro número 25, de esta ciudad. A los efectos a que hubiere lugar y de acuerdo con la ley se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — Florentino Noya. — Pedro García Petres.

En.13-5??8-v.feb.4

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunícase al comercio y al público en general que la firma social en el ramo de restaurant y anexos de la calle Gaboto número 1473, girará en lo sucesivo en esta forma "Pascuali y Cía.", por haber ingresado como socio el señor Luis Pascuali.

En.16-6082-v.feb.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he convenido vender a don Marcelino Sttelardi mi casa de comercio que en los ramos de almacén, restaurant, billar, etc. tengo establecida en la esquina de las calles Pando y J. E. Rodó, de esta ciudad, que antes giraba bajo la razón social de "Recargno Hermanos y Bolagno", debiendo los acreedores de esta firma y de la mía presentar sus cuentas antes de los treinta días de la fecha, para serles abonadas. — Canelones, Enero 15 de 1931. — Antonino Bolagno.

En.29-6342-v.feb.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Nario J. Betancor las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa en los ramos de almacén y ferretería, quedando el activo y pasivo de dicha casa a favor del suscrito. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de ser satisfechos. — Villa del Tala, Enero 26 de 1931. — Domingo L. del Pau.

En.29-6327-v.feb.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída, con el fin de explotar el comercio en los ramos de tienda y mercería, en esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan P. Clavijo. En cumplimiento de lo que dispone la ley de la materia hacemos esta publicación a sus efectos. — Canelones, Enero de 1931. — Juan P. Clavijo. — Ramón B. Clavijo.

En.29-6320-v.feb 23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, los señores Manuel Blanco y José Pérez han disuelto la sociedad que tenían establecida en la calle Uruguayana número 3350, en el ramo de café y restaurant con despacho de bebidas alcohólicas, vendiendo el señor José Pérez su parte correspondiente, al señor José Blanco, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Manuel Blanco y José Blanco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — José Blanco. — José Pérez. — Manuel Blanco

En19-6128-v.feb.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de "Manuel Luis Pastorini y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Manuel Luis Pastorini, debiendo los acreedores de esta casa presentar en la misma los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Hacemos esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Enero 15 de 1931. — Manuel Luis Pastorini y Compañía.

En.19-6114-v.feb.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco Rodríguez Silva el comercio de provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Veracierto número 106, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1931. — Eusebio Gorospe Goñi.

En.13-5998-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido vender a los señores Ramón Vidal y Marcelino Bello el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería, sito en la calle Antonio Díaz número 4380, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos justificativos a la oficina indicada dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Juan R. Marta.

En.13-6010-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel F Cruz la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la casa número 1372 de la calle Defensa. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos correspondientes en la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Enero 15 de 1931. — Maximiano Perdomo.

En.17-6098-v.feb.9.

**ARMOUR DEL URUGUAY S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 23 de Febrero, a las 10 y 30, en el local social, calle Zabala número 1328, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — El Secretario.

En.24-6236-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Hilario Martínez el establecimiento que en el ramo de peluquería tengo instalado en la calle Rivera número 2072 (bis), de esta ciudad, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso en el indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Fermín del Castillo.

En.24-6224-v.feb.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público y comercio que en esta fecha el señor Pedro Tonterolio como propietario, prometió vender a los señores Luis Nari y Luis Oddone el establecimiento comercial en el ramo de venta de fainá y pizza establecido en esta ciudad casa número 1870 de la calle Sierra. Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1931. — Nari Luigi. — Luis Oddone. — Pedro Tonterollo.

Feb.2-6421-v.feb.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano don Dámaso A. Crosa, hemos vendido al señor Rodolfo Engel la casa de comercio que poseíamos en común, sita en esta capital y en la calle Colón número 1561, denominada "City Bar", por lo que notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores pasen dentro del plazo de treinta días por la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — Adolfo Stirner. — Esteban Grünwald.

En.23-6209-v.feb.14.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender en número 916, hemos contratado vender a favor de Serafín Moran la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Canelones número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1931. — Carlos M. Infante. — Jesús Vázquez. En.16-6086-v.feb.7.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín E. Macia, calle Sierra número 1614, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Danza y Barcia" teníamos constituída en el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas y billar sito en la calle Doctor Pena número 4445, esquina Raffo, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Danza y quedando desligado don Manuel Barcia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — Manuel Danza. — Manuel Barcia. En.24-6222-v.feb.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel García y Francisco Rodríguez la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 21 de 1931. — Angel Valencia. En.22-6194-v.feb.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Regino Llanos el 15 de Enero de 1931, vendí al señor Juan Falguera el hotel de mi propiedad, que con el nombre de "Hotel Internacional" giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a mi cargo. Notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en dicho comercio con los justificativos que los acredite. — Melo, Enero 15 de 1931. — Emilio Kramer. En.19-6126-v.feb.10.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Modesto Lamela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Italia esquina a la de Sochantres, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 20 de 1931. — Viuda de Gregorio Solecio. En.21-6130-v feb.12.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha he vendido a los señores Antonio Vila, Juan Más y Bartolomé Juan el comercio que en el ramo de casa de huéspedes tenía establecido en esta capital, casa número 1408 de la calle Florida, estando incluídos todos los bienes de que se compone y quedando responsable de todas sus deudas. A estos efectos y de acuerdo con la ley respectiva se hace esta publicación para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa los que se crean acreedores. — Ofelia Leyton. — Montevideo, Enero 19 de 1931. En.22-6188-v.feb.13.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Alberto Benaderet y Hermano la provisión de comestibles situada en la calle Galicia número 1229, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Bergilio y Emiliano Hermida. En.27-6277-v.feb.20.

# DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 31 de Octubre de 19.. y su decreto reglamentario.

### CAPITAL

**FABRICANTES**

**A**

A... Hnos. y Cía.
A... María L. L. de
A... Félix.
A... Salomón
A... Antonio
A... Vda. de Enri...

...Carlos.
...telle Fernando
...Perfecto.
Avramikos Andreas.

**B**

B...ta Ernesto.
B...rera Hnos.
B...gino Luis.
B...zzetti Ana

**C**

C...iro José
C...ndra Segundo
C...e León.
C...valho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
C... Elena P. de
Costa y Cía.
Chavier Alejandro J.
Chavier y Cía.

**D**

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. Pedro.
D...bra Hnos.

**E**

Español Juan.
Expósito Cayetano.

**G**

Gallardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandugila (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

**L**

L...ane Francisco.
López Barboa Ramón
Losatarian Kanarico

**M**

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Morales Marcos

**P**

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez.

**R**

Raad y Cía. Ant. ...
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía

**S**

Salgueiro Piria y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Sposito Emilio.
Sulivan Amalia.

**T**

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

**V**

V... Fernando.

**CONSIGNATARIOS**

Banco de la República Oriental del Uruguay
Casabó Francisco.
Cota, Gonzáles y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

**IMPORTADORES**

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaría.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, Gonzáles y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella y B...
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Guyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Farietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puigrós y Cía.
Frada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

### LITORAL E INTERIOR

**FABRICANTES**

Cerro Largo
Burgos Patrocinio O.

Colonia
Zeillabona Lino.

Rivera
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha
Fossati y Cía. Silvio.

Salto
Goñi Hnos.

San José
Menéndez José P.

Soriano
Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

**CONSIGNATARIOS**

Salto
Goñi Hnos.

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

**IMPORTADORES**

Cerro Largo
Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto
Goñi Hnos

Rivera
Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha
Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1016.

### CENTRE CATALA

EN LIQUIDACION

A los efectos de lo dispuesto por la ley pertinente, se avisa que cualquiera que tenga alguna cuenta pendiente con dicho Centre, que dentro del término de treinta días se presente con los justificativos en la calle Concepción Arenal número 1921, de las 14 a las 16 horas, que se le abonará. — Montevideo, Enero 14 de 1931. — La Comisión Liquidadora. En.15-6044-v.feb.6.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace público que ha prometido vender al señor José Silva Alonso, el negocio de su propiedad en el ramo de carnicería, sito en esta ciudad, calle Juncal número 1526. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Francisco G. Alvarez. Feb.3-6122-v.feb.26.

### AVISO AL COMERCIO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Remigio Gallego la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle Chaná número 2102, esquina Defensa. — Montevideo, Diciembre 27 de 1930. — Héctor Pensalfina. — Remigio Gallego. En.15-6066-v.feb.6.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en el boulevard Artigas número 3423, entre Guaviyú y Porongos, para la explotación del ramo de panadería y que giraba bajo la razón social de Outeiro y Domínguez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Manuel Outeiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — Manuel Outeiro, — Andrés Domínguez. En.19-6116-v.feb.10.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Segunda y última convocatoria**

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 10 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1930 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. Nota. De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Registro de Acciones quedará cerrado el día 7 del corriente, a las 12 horas. Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas qué se reunan. — Montevideo, Febrero 2 de 1931.
Feb.2-6393-v.feb.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Julio Lubetkin el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Millán número 2423. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación: Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Juan Novo. — Julio Lubetkin.
Feb.3-6431-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión tengo establecida en la calle Juan M. Blanes número 888, a los hermanos Juan José y Julio César Caraballo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en el expresado comercio dentro del término reglamentario para series satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1931. — José Sande.
Feb.3-6452-v.feb.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO.**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del escribano Julio Maia, calle Treinta y Tres número 1578, he prometido vender a don Vitalino Sosa el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en la calle Sarmiento número 2274, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el indicado domicilio, calle Sarmiento número 2271. — Faustino Sosa.
Feb.2-6423-v.feb.26.

**COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 23 de Febrero, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930; 3o Elección de Directores titulares y suplentes; 4o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — El Secretario.
En.24-6235-v.feb.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he vendido a los señores Sergio y Lionel Machiavello las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad calle 19 de Abril número 765. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 28 de 1931. — Vicente Alsina.
Feb.3-6448-v.feb.27.

# AVISOS DEL DIA

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 36**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para la confección de 7060 gorras de gabardina, entregando esta Intendencia la tela necesaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles, de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Febrero próximo, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Feb.4-6459-v.feb.14.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTO DE MONTEVIDEO**
LLAMAMIENTO A LICITACION

Se hace saber a los interesados en el llamamiento a licitación pública para la construcción de dos chatas a vapor o a motor, destinadas al servicio de carga de los ríos de la Plata y Uruguay (navegación Montevideo - Salto), que por resolución superior pueden cotizar el precio de los dos buques en moneda extranjera (modificación al artículo 7 de las condiciones generales administrativas) y que se ha fijado como nueva fecha para la presentación de las propuestas, acto que se realizará el veinticinco de Marzo próximo, a las catorce horas (modificación del artículo 5 en las condiciones generales administrativas). — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.
Feb.4-6487-v.feb.14.

**CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL**

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones — Nombres

118473 — Alejandrina B. de Troccoli.
118487 — Julián Manfredi.
118489 — Luis Albergat.
118502 — Pedro Luis Mendoza.
118505 — Francisco Canessa.
118506 — Francisco Canessa.
118509 — Lorenzo Banchero.
118511 — María Elena Goimil.
118525 — José Figueiras.
118532 — José M. Montagudo.
118555 — Alberto Ghiringhelli.
118641 — Juan C. Alfano.
118646 — Antonio A. Ramos.
118694 - 693 — Silvio Murriscelli.
118733 — Fermín Vila.
118738 — Jesús Martínez.
118741 — Juan María Benítez.
118763 — Saturnino Montuori.
118824 — Martinelli Carmelino.
118837 — A. O. Maggi.
118839 — Gerardo Castro.
118844 — S. Castellano.
118856 — Pedro Dufau.
118868 — Tomás Licisare.
118883 — Enrique Bertelli (hijo).
118888 — Lucas Mautone.
118898 — Carlos Carbajal.
55135 — Luis Costa.
118917 Agustín Musso.
118924 — Fructuoso L. Pittaluga y otros.
118929 — Pedro Fraga.
118960 — María Emilia Laguarda.
118978 — Olimpio Moalli.
118982 — Olimpio Moalli.
118983 — Olimpio Moalli.
118984 — Olimpio Moalli.
118986 — Olimpio Moalli.
118993 — Bernardo Rodríguez.
118994 — Antonio Cuomo.
118995 — Pedro Massaferro.
122146 — Oberdan Vezzelli.
118995 — Pedro Massaferro.
118994 — Antonio Cuomo.
119000 — Eduardo Pombo.
119006 — H. Etchegoyen.
119007 — Manuel Domingo Alonso.
119008 Fo — Fortunato Coppola.
119015 — J. Monteleone.
119026 — Arturo Ferrández.
119028 — Juan B. Castro.
67662 — María Ruiz de Montans.
119030 — Castro Nicolazzi.
119036 — Juan Mignone.
119038 — Jesús Castro Martínez.
119043 — Luis Buonsignore.
119053 — Beatriz Lagomarsino.
119073 — M. Germán Rodríguez.
119086 — Sarthou.
119091 — Rosario Guinerart.
119144) 119145 — Sara A. Queirolo.
119158 — Tomás Rey.
119161 — Abel Díaz.
119175 — Juan Mignone.
119353 — Jaime Manfredi.
119391 — Federico Rechnagel.
87184 — Nicolás Azarte.
119394 — Héctor C. Lanzani.
119409 — José Iglesias.
119417 — Blanca X. de Carbonell.
119424 — Antonio Fernández.
119425 — Elbio Olivera.
119436 — María F. Galán.
119436 — Pedro Boga.
119442 — Barone.
119411 — Amadeo Saporiti.
119412 — Anselmo L. Muiños.
119476 — Aída C. Tenaglia.
119441 — Héctor Rama.
119445 — José A. Díaz.
119446 — Enrique Blanco.
119418 — Francisco Berrutti.
119462 — Gregorio Mendiola.
119464 — Francisco Rodríguez Carbajo.
119466 — Mario R. Irigoyen.
119468 — Antonio Berrondo (hijo).
119469 — Antonio Domínguez.
119477 — G. Amoroso.
119479 — José Barreiro Bacelo.
119484 — Emilio Bentancor.
119487 — Juan Garay.
120025 — J. G. Jelpo.
120138 — Antonio Rovela.
120213 — Vicente Spósito.
120327 — Raúl Meneses Vigil.
120468 — Domingo Fontan.
120474 — Prudencio Peres.
120794 — Pedro Zulekin.
120816 — Giordano Alberton.
120827 — Alfredo Burbach.
121166 — Augusto Pérsico.
121166 — Augusto Pérsico.
121179 — Roberto Cervieri.
121696 — Judith Fedullo.
121700 — Antonio Filomena.
121885 - 121886 — Ida Helvecia Paliani.
121894 — Antonio M. García.
121977 — Santiago Lorenzo Otonello.
122029 — Francisco Galán.
122039 — Alberto Duran.
122081 — Marcelo Figueroa.
122090 — L. A. Granotich.
122121 — Carlos Solsona.
122131 — Mayo Puertollano.
122136 — Carlota Sanchengo.
122166 — Manuel Labandeira.
122167 — Roque M. Scioscia.
122411 — María I. de Buela.
125026 — Reggiani Valentino.
125032 — Angel Picaluga.
125116 — Plácido do Reis Velledor.
125119 — Nazario Pechar.
125121 — María Oller.
125125 — Gabriel Rodríguez.
125140 — A. Vázquez Barriere.
125142 — A. Vázquez Barriere.
125202 — Margarita F. de Labraga.
125217 — Francisco Sierpieri.
Feb.4-6457-v.feb.5.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**
**SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA**

**ACTA N.o 21207**

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Franco, apoderado de la "Kooperativa Forbundet Foreningen" de Estocolmo, Suecia, ha efectuado el registro de la marca

**Luma**

para distinguir artículos de la clase 12.a (Lámparas incandescentes). — Carlos A. Gaffra, Encargado de la Dirección.
Feb.4-6436-v.feb.23.

**ACTA N.o 21210**

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Clotilde V. Boggio de Piani, con domicilio en esta

ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOLSON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.4-6476-v.feb.23.

**ACTA No 21203**

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New York Boat Oar Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 24.a (adjunto detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.4-6477-v.feb.23.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**
**ACTA N.o 3281**

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Robert Vicars, con domicilio en Marrickeville, Sydney, Australia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina mecánica a mano para escardar y desabrojar el vellón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.4-6478-v.mz.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco**

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Enero de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo:

Propiedad de doña Fortunata G. de Silvera, con una superficie de 0H. 3300 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con más terreno de la propietaria; por el Norte, con don Eutemio L. Casas; por el Este, con don Pablo Silvera y por el Sur, con la calle R.

Propiedad de don Eutemio L. Casas, con un área de 10395 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Oeste, con más terreno del señor Casas y don Pablo Silvera; por el Nordeste, con el camino nacional a Río Branco; por el Sudeste, con campos del señor Casas; por el Sur, con don Pablo Silvera y doña Fortunata G. de Silvera.

Propiedad de don Pablo Silvera, con un área de 5019 m.2 00 y linda: por el Norte y Este, con terreno de don Eutemio L. Casas; por el Sur, calle R. y por el Oeste, con doña Fortunata G. de Silvera.

3.a sección. — Propiedad de doña Umbelina Bernardina Furtado con una superficie de 7 H. 0385 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con más campo de la propietaria; por el Este, con don Florencio Galarraga y por el Oeste, con don Aldano Pereira das Neves.

Propiedad de la sucesión de doña Victoria Jackson, con un área de 2 H. 6745 m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, con la misma sucesión de doña Victoria Jackson y don Fructuoso Jackson; por el Noroeste, con doña Rosa Galarraga.

Propiedad de don Fructuoso Jackson, con una superficie de 8 H. 4330 m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, con más campo del señor Fructuoso Jackson; por el Sudeste, con el camino a Río Branco y por el Oeste, con terreno de la sucesión de doña Victoria Jackson.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario. Feb.3-6469-v.feb.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para la carretera Montevideo - Colonia**

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 28 de Enero de 1930, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año 1928, de las siguientes propiedades, situadas en la planta urbana de la ciudad de Colonia:

Propiedad de don Pedro Assandri, con un área de 60 m.2 8828 y linda: por el Noroeste, con el resto de la manzana 82; por el Este, con la calle Soriano y por el Sur, con la calle Rivadavia.

Propiedad de don José y Juan Barbieri, con una superficie de 12 m.2 70 y linda: por el Noroeste, con más terreno del señor Barbieri; por el Este, con don Juan Defranqui y por el Sur, con doña Celia Larralde de Irastorza.

Propiedad de don Juan Defranqui, con una superficie de 0 H. 0339 m.2 00 y linda: por el Este y Sur, con doña Celia Larralde de Irastorza y por el Oeste, con los señores Juan y José Barbieri.

Propiedad de doña Celia Larralde de Irastorza, con un área de 3705 m.2 42 y linda: por el Noroeste, con más terreno de la señora Larralde de Irastorza y de los señores Juan y José Barbieri; por el Norte, con la calle Rivadavia y por el Sudeste, con la señora Larralde de Irastorza y por el Sur, con la calle General Flores, formando esquina con la calle Paysandú.

Propiedad de la Comisión Nacional de Educación Física y tiene el área de 41 m.2 40, lindando: por el Noroeste, con la propia Comisión Nacional; por el Este y Sur, con la calle Paysandú y avenida General Flores.

Propiedad de don Domingo Baqué, Carmen B. de Oroná y Teresa A. de Melazzi, con una superficie de 4014 m.2 22 y linda: por el Noroeste y Sudeste, con más terreno de los señores nombrados; por el Norte, con la avenida General Flores; por el Este, con la calle Paysandú; por el Sur, calle 18 de Julio y por el Oeste, calle Salto.

Propiedad de doña Celia Larralde de Irastorza, Catalina Larralde de Larriera y señoritas María, Emma y Esther Larralde, con una superficie de 10 m.2 08 y linda: por el Oeste y Norte, calles Paysandú y avenida General Flores y por el Sudeste, con las propietarias.

Propiedad de don Juan Limongi, con un área de 158 m.2 33 y linda: por el Noroeste, con el propietario; por el Este, calle Salto y calle 18 de Julio y por el Sur, calle 18 de Julio.

Propiedad de don Domingo Baqué, doña Carmen B. de Oroná y doña Teresa A. de Melazzi y tiene un área de 4008 m.2 73, lindando: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de los propietarios; por el Norte y Este, calles 18 de Julio y Salto; por el Sur y Oeste, calles Manuel de Lobo y General Artigas.

Propiedad de don Juan Defranqui, con una superficie de 8 m.2 36 y linda: por el Oeste y Norte, calle Salto y 18 de Julio; por el Sudeste, con terreno del propietario.

Propiedad de don Domingo Baqué y Norberto González Hierro, con una superficie de 165 m.2 52 y linda: por el Noroeste, con los propietarios; por el Este, calle General Artigas; por el Sur, calle Manuel de Lobo.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.

Feb.3-6468-v.feb.11.

**CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Sección Cementerios**

Debiendo efectuarse la construcción de un edificio para sede de las oficinas del Cementerio Central, en el ángulo que forman la avenida Gonzalo Ramírez y la calle Viana y, como en uno de los muros de ese punto apoyan 17 nichos que deberán ser demolidos, se llama a los propietarios de esos locales cuyos nombres y numeración se detallan a que concurran a esta Dirección, calle 25 de Mayo esquina Juan Carlos Gómez, a fin de notificarles la ubicación que se dará a las nuevas construcciones, en cambio de las que tienen actualmente:

Don Ramón Salvedo, número 89; doña Estanislada Villarueta de Etcheverría, número 90; don Manuel Pereyra, número 91; don Samuel Horne, número 92; don Francisco Antonio Fernández, número 93; doña Vicenta Rodríguez de Ovidio, número 94; doña Josefa Lorenza Rodríguez, número 95; doña María Luisa Facio, número 96; doña Manuela Gonzalo de Perea, número 97; don Regino Gallino, número 98; doña Margarita González, número 99; don Julio Alcinturi, número 100; doña María Colombo y Rossi, número 101; don Hipólito Coelho, número 102; don Benjamín Irigoyen, número 400; don Benito Rivero, número 401 y don Juan Antonio Lavalleja, número 402. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — La Dirección.

Feb.4-6480-v.feb.23.

**5.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL GARIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Canelones 1406 y doña ROSA CAPUTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Canelones 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

3409-v-feb.11.

**8.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GERNIH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en avenida San Martín 2141 y doña ANA HENNERT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en avenida San Martín 2141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3401-v-feb.11.

En Montevideo y el día 1o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ENRIQUE ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot 1516 y doña AURELIA LUCCHETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3403-v-feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARLOS ZAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ..... de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar 1313 y doña AGUEDA CELIA VILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3402-v-feb.10.

**9.a Sección del Dpto. de Montevideo**

En Colón y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALANIZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón y doña MARIA ROSA CONTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — M. Ortiz Garzón.

3412-v-feb.11.

## 13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDRE WALLBRUCH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Colonia (Alemania), domiciliado en la calle República Argentina 124 y doña MARGARITA KLEIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle República Argentina 124.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3407-v-feb.11.

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CAMEJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 9/ sección del Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Suecia s|n. y doña MARIA AMELIA CURBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Suecia 646.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3406-v-feb.11.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KARKANSKAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Rusia 700 y doña EMILIA KARNANSKAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle República Argentina 167.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3408-v-feb.11.

## 15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón 1625 y doña MANUELA FONTENLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado 1772.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3411-v-feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREVETTI, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión ......., de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Chaná 1971 y doña ADELINA JUSTA LAURIDO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná 1971.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3410-v-feb.11.

## 17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: don MARCELINO CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 23 de Diciembre de 1903, domiciliado en esta sección y doña AMELIA MORANDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacionalidad oriental, nacida en Puntas de Toledo el 4 de Marzo de 1907, domiciliada en esta sección.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.

3405-v-feb.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LANZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas el 9 de Marzo de 1904, domiciliado en esta sección y doña DELIA BLANCA DE LEON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 9 de Mayo de 1911, domiciliada en esta sección.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.

3407-v-feb.11.

## 21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO SEBASTIAN FEDERICO BRAUSE MICHELENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra 2489 y doña AIDA FLORINDA PARMA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Millán 4360.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

3414-v-feb.11.

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D'OTTAVIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Crognaleto, domiciliado en la calle Henry George 281 y doña MARIA IRENE CARRASCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Henry George 622.

**En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

3415-v-feb.11.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella,** se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián o Julián Pedro o Julián Toribio Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.4-6488-v.feb.14.

### Apertura de sucesiones

**EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella,** se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Amabilia Ponce, de don José María Ponce, de doña Elisa Linari de Pons o Elisa Linari de Ponce, de doña Fernanda Sequeira o Fernanda Sequeira de Ponce y de don Francisco Ponce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.4-6489-v.feb.14.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mabel Blanche Berry de Learmont o Mabel Blanche Learmont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Beb.4-6471-v.feb.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo y Américo Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-6461-v.feb.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Balsa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-6462-v.feb.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Riquero o Richero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-6463-v.feb.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Minetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-6464-v.feb.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Montuoro de De Feo o Alejandrina Montuoro o Montuori de De Feo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-6465-v.feb.14.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Montuera de Bloise o Sofía Montuero o Montuori de Bloise, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a

deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Fair, Actuario. Feb.4-6466-v.feb.14.

### JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Scasso de Facello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella po rcualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.4-6481-v.feb.14.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan Clariget. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pedro Clariget, estableciéndose que donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto aparece "Claviget" debe decir "Clariget". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.4-6472-v.feb.23.

### JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "Biriato Olivera. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "21666. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Vistos: de acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 10 de Abril último". Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.4-6458-v-feb.14.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "María Ribeiro de Francis. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6177. — Montevideo, Abril 22 de 1930. — Vistos: de acuerdo con lo expresado por la Sindicatura, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de la fallida María Ribeiro de Francis el día 24 de Diciembre de 1928. Háganse las publicaciones de ley, y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. Lo proveyó y firmó, etc. — Nicolás Cotignola, Escribano". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.4-6460-v-feb.14.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Reboredo o Manuel Segundo Reboredo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-6483-v.feb.14.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Raymundo Arturo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrina Manell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.4-6475-v.mz.13.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ernesto Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen o Carmen Ramona Miralles Carrió de Colasso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Feb.4-6482-v.feb.14.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Rutondale, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 13 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.4-6474-v.feb.14.

### HECTOR SUPPICI
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amalio Núñez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: Varias fracciones de terreno de chacras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", cuya superficie y límites, de acuerdo con los planos levantados por los agrimensores Carlos Blca y Edmundo Montautti, en Marzo de 1921 y Agosto de 1923, son los siguientes: 1.o La fracción número 7-8, de don Amalio y don Américo Núñez, compuesta de 53 hectáreas 4038 metros, lindando dicha fracción: al Norte, arroyo Bacacuá; al Sud, la fracción 6; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, la fracción 10 y calle por medio con la número 9; 2.o La fracción número 1-30, de don Godofredo Schanzembach, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 47 hectáreas, 9502 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 2 y 29; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la número 31. Esta fracción está dividida en dos por una calle de 17 metros; 3.o La fracción número 33, de Juan Ruppel, situada en el mismo paraje, compuesta de 40 hectáreas 4427 metros, lindando: al Norte, la fracción 27; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, la fracción 32 y al Oeste, la zanja Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 4.o La fracción número 3-4, de don Eleuterio Cuello, situada en el mismo paraje, compuesta de 45 hectáreas, 4023 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5; al Sud, la 2; al Este, campos de don Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con las fracciones 23 y 25; 5.o La fracción número 23-25, de don Juan Wagner, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 39 hectáreas 831 metros, lindando: al Norte, la fracción 20; al Sud, la 29; al Este, calle por medio, con la 3-4 y al Oeste, calle por medio, con las 22-24 y 26; 6.o La fracción número 12, de don Augusto Stripp, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 38 hectáreas 2327 metros, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 11; al Este, con la 10 y al Oeste, con la 13; 7.o La fracción número 14, de don Domingo Rueda, situada en el mismo paraje, compuesta de 36 hectáreas 4385 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 13; al Sud, la 15; al Este, calle por medio, con la 11 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con las fracciones 17 y 18; 8.o La fracción número 6, de don Hilario Badía, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 33 hectáreas 2264 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 9 y línea amojonada con la 7; al Sud, la 5; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la fracción 20; 9.o La fracción número 21, de don Enrique Fuks, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 29 hectáreas 3456 metros, lindando: al Norte, con la fracción 19; al Sud, la 22; al Este, calle por medio, con la 26 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 10.o La fracción número 9-10, de don Bautista Copper, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 67 hectáreas 6505, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 6; al Este, la fracción 8 y calle por medio con la 7 y al Oeste, las 11 y 12. Esta fracción está dividida en dos por una calle de 17 metros de ancho; 11.o La fracción 22-24, de don Manuel C. y don Juan S. Silveira, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 64 hectáreas 6641 metros, lindando: al Norte, la fracción 21; al Sud, las 23 y 27; al Este, calle por medio, con las 23 y 25 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con campos de Matilde Marchales; 12.o La fracción número 32, de don Eusebio Alcoba, compuesta de 38 hectáreas, situada en el mismo paraje y que linda: al Norte, las fracciones 27 y 34; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril, al Este, la 34 y calle por medio con la 31 y al Oeste, la 33; 13.o La fracción número 17, de don Angel Pesoa, que forma parte de una mayor extensión, empadronada con el número 1537, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de 27 hectáreas 3597 metros 50 decímetros, lindando: al Noreste y Este, arroyo Bacacuá y zanja del Sarandí por medio con las fracciones 13 y 14; al Sud, la 18, parte en línea amojonada y parte calle por medio y al Oeste, la fracción 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; 3.o Que los bienes relacionados reconocen un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Agustín G. Fresnedoso, en escritura que el 22 de Marzo de 1923 autorizó el escribano Juan José Belo; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 5.o Que los adquirentes podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 6.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados; 7.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen de cada fracción que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a las sumas de $ 3.233.72, para la fracción 7-8; a $ 2.379.32, para la fracción 1-30; a $ 2.657.80, para la fracción 33; a $ 2.613.54, para la fracción 3-4; a $ 2.436.37, para la fracción 23-25; a $ 2.436.37, para la fracción 12; a $ 2.303.56, para la fracción 14; a $ 2.037.73, para la fracción 6; a $ 1 860.57, para la fracción 21; a $ 4.163.94, para la fracción 9-10; a $ 3.986.80, para la fracción 22-24; a $ 3.986.80 para la fracción 32; a $ 1.771.93, para la fracción 17. El servicio de la hipoteca que grava cada fracción deberá hacerse sobre la deuda originaria de cada una, que era de $ 3.650, para la fracción 7-8; de $ 3.250, para la fracción 1-30; de $ 3.000, para la fracción 33; de $ 2.950, para la fracción 3-4; de $ 2.750, para la fracción 23-25; de $ 2.750, para la fracción 12; de $ 2.600, para la fracción 14; de $ 2.300, para la fracción 6; de $ 2.100, par la fracción 21; de $ 4.700, para la fracción 9-10; de $ 4.500, para la fracción 22-24; de $ 4.500 para la fracción 32; de $ 2.000, para la fracción 17. Todos estos gravámenes en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.4-6470-v.mz.18.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Antonio Bertocchi, la mitad del comercio que en el ramo de taller mecánico, reparaciones de autos y bicicletas y anexos, tengo establecido en la avenida Eugenio Garzón 1894, Villa Colón de este Departamento. A la vez hago saber que he convenido con el mismo señor Bertocchi en constituir una sociedad, la que continuará con el mencionado negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Juan Ghisolfo.

Feb.4-6484-mar.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Servando Culshaw ha resuelto venderle a don Félix Culshaw, las existencias de su casa de comercio denominada "Zapatería Brasil" que tiene establecida en esta plaza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación haciendo constar que el pasivo queda a cargo exclusivo del vendedor. — Servando Culshaw. — Félix Culshaw.

Feb.4-6490-v-mar.2.

**SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS MINORISTAS**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General a celebrarse el día 7 del corriente a la hora 21 (9 de la noche) en el Local Social, calle Guaraní 1378 entre Sarandí y Wáshington, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o lectura del acta anterior; 2.o lectura, consideración y aprobación del balance general y memoria correspondiente al año 1930; 3.o elecciones de autoridades; 4.o mociones varias. — Montevideo, Febrero de 1931.— El Secretario.

Feb.4-6479-v-feb.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público que hemos contratado vender a la firma "Lacaño Hermanos", el negocio de imprenta que tenemos establecido en la calle San José 1293, de esta ciudad de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que por cual quier concepto se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a los mencionados señores Lacaño Hermanos, avenida 18 de Julio 1317. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Oscar Brandón. — Oscar Brandón y Compañía.

Feb.4-6485-v-mar.2.

**SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 13 del coriente a la hora 16 30, en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: lectura del acta de la asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado y elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

Feb.4-6473-v-feb.14.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

DIRECCION DE AGRONOMIA. — (Uruguay 823)

# VENTA DE ESPECIFICOS Y SUSTANCIAS PARA DEFENSA DE LOS VEGETALES

**Insecticidas, anticriptogámicos e insectos auxiliares que expende la sección "Fomento y Defensa Agrícola**

| Remedios — Envases | Precio | Empleos |
|---|---|---|
| Acido sulfúrico comercial botella de 1 litro | $ 0.50 | Se utiliza para combatir durante el invierno, la antracnosis de la vid. |
| Arseniato de calcio en polvo, caja 250 gramos | " 0.20 | Se utiliza disuelto en agua para combatir los insectos masticadores. |
| Arseniato de plomo de polvo, caja de 500 gramos | " 0.40 | Se utiliza disuelto en agua para combatir la vaquilla y otros insectos de la huerta. |
| Arseniato de plomo en pasta, lata de 1 kilogramo | " 0.60 | Tiene el mismo empleo que el anterior. |
| Azufre en polvo, paquetes de 1 kilogramo | " 0.12 | Se utiliza contra las enfermedades de la vid en forma de insuflaciones. |
| Alquitrán Vegetal, botella de 1 litro | " 0.25 | Se utiliza para recubrir las heridas de las plantas y la superficie de los cortes de ramas gruesas. |
| Benzo sulfuro de carbono, botella de 1 litro | " 1.00 | Este líquido se utiliza para combatir los insectos taladradores que viven en el interior de los troncos y ramas gruesas de los árboles. |
| Cianuro de potasio, frasco de 1 kilogramo | " 2.80 | Se emplea como hormiguicida. Por ser sumamente tóxico debe emplearse con suma precaución. |
| Colonias de insectos auxiliares, en cajas de 1 colonia | " 0.20 | Se utiliza contra algunos insectos plagas de la agricultura. |
| Extracto de tabaco, frascos de 200 gramos | " 0.30 | Para combatir los pulgones de los frutales. |
| Fiticida, envase de 2 litros | " 0.50 | Se utiliza para destruir los yuyos de los caminos, en los predios, etc. |
| Fórmula "K", paquete de 1 kilogramo | " 0.50 | Hormiguicida para emplear con máquina. |
| Mixtura anticriptogámica, paquetes de 1 kilogramo | " 0.50 | Se utiliza en forma de pulverización contra los hongos parásitos de las plantas. |
| Mezcla sulfocalcia, botella de 1 litro | " 0.40 | Este remedio se usa disuelto en agua en distintas proporciones. Sirve para combatir las enfermedades criptogámicas de las plantas y en muchos casos también como insecticida. |
| Mezcla sulfocalcia lata de 2 1\|2 litros | " 0.70 | |
| Mezcla sulfocalcia, lata de 5 litros | " 1 25 | |
| Mezcla sulfocalcia, lata de 10 litros | " 2.50 | |
| Mezcla sulfocalcia, lata de 18 litros | " 3.50 | |
| Polisulfuro alcalino, paquete de 1\|2 kilogramo | " 0.60 | |
| Polisulfuro alcalino, paquete de 1 1\|2 kilogramos | " 1.50 | |
| Polisulfuro alcalino, paquete de 3 kilogramos | " 2.50 | |
| Rubina, lata de 2 1\|2 kilogramos | " 0.75 | Es uno de los insecticidas más empleados para combatir las cochinillas que atacan a los árboles frutales. |
| Rubina, lata de 20 kilogramos | " 6.00 | |
| Sulfato de cobre, paquete de 1 kilogramo | " 0.30 | Se utiliza disuelto en agua, con agregado de cal para combatir las enfermedades de la vid y árboles frutales. |
| Sulfato de hierro, paquete de 1 kilogramo | " 0.10 | Se emplea como anticriptogámico contra la antracnosis de la vid. |
| Sulfuro de carbono envase de 1 litro | " 1.00. | Se emplea como hormiguicida. Se recomienda usarlo con muchísimo cuidado por tratarse de un líquido sumamente inflamable y explosivo. |
| Verde urania, cajitas de 100 gramos | " 0.20 | Excelente remedio para combatir los insectos masticadores. |
| Aphelinus mali, en cajitas de 1 colonia | " 0.20 | Se utiliza para combatir el pulgón lanígero de los manzanos. |
| Novius cardinalis, en cajita de una colonia | " 0.20 | Se emplea para combatir la icerya purchasi que ataca a los manzanos, etc. |
| Prospaltella berlesei, en cajita de 1 colonia | " 0.20 | Utilízase para combatir el Diaspis pentógona. |

Nota — Las personas que deseen más datos sobre el empleo de estos remedios, pueden dirigirse a la Sección "Fomento y Defensa Agrícola", calle Uruguay número 821.